

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Por medio del presente se notifica a don Aoudi Ridouane la resolución recaída en estos autos, con fecha 11-5-1994, cuya parte dispositiva dice así: «Se decreta el archivo de las presentes actuaciones en el legajo que le corresponda. Notifíquese la presente resolución al recurrente, previéndole de que pueda instar la continuación del procedimiento bajo representación procesal de su designación y a su costa, en el plazo de nueve días. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala, previo al de casación, en el plazo de cinco días. Conforme por la Sala, el Presidente.—El Secretario.»

Lo que se anuncia para que sirva de requerimiento al antes mencionado.

Madrid, 11 de mayo de 1994.—El Secretario, Juan José Molina Llinares.—37.490-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.104/1994.—Doña MARIA ALTAGRACIA MENDEZ FERREROS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-12-1993 por la que se desestima el recurso de reposición promovido contra resolución de la Delegación de Gobierno en Madrid de fecha 20-6-1992 por la que se acordó la expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 9 de junio de 1994.—El Secretario.—50.651-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/694/1994.—Doña MATUMONA SEBASTIAO contra resolución del Ministerio del Interior de

fecha 3-3-1994 sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—50.671-E.

1/534/1994.—Don OUSSEYNOU THIAM contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-2-1994 sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—50.655-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de junio de 1994.—El Secretario.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/794/1994.—Don LUIS ALFONSO ESCUDERO MURILLO contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 9-12-1993 y 14-10-1993 sobre denegación de concesión de asilo y refugio político.—50.656-E.

1/619/1994.—Don OSEI COURTNEY contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-9-1993 sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.—50.658-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de junio de 1994.—El Secretario.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.257/1994.—Don MIKEL BADIOLA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente por silencio administrativo denegando presuntamente el recurso de reposición contra la Orden de fecha 25-2-1993 sobre deslinde de bienes de dominio público marítimo-terrestre en costa tramo Dique D. Luis Ocharán y ria Brazomar, Castro Urdiales (Santander).—50.639-E.

1/984/1994.—Don XIAO CHEN contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 16 y 17-1-1994 sobre denegación concesión derecho de asilo y el reconocimiento de la condición de refugiado.—50.643-E.

1/1.277/1994.—ASOCIACION ARRENDATARIOS APARTAMENTO S. GERARDO contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 10-5-1994, desestimando el recurso de reposición contra la Orden de fecha 30-12-1991 que acordaba la caducidad de la concesión otorgada a don Francisco Batalla Vendrell en terrenos de dominio público marítimo-terrestre en Montgat (Barcelona).—50.657-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de junio de 1994.—El Secretario.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/811/1994.—Don PABLO AQUINO MORALES contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 22-7-1993 y 13-8-1993 sobre denegación de asilo y condición de refugiado.—50.608-E.

1/1.291/1994.—Doña MERCEDES ALCANTARA TERRONES contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 15-9-1993 y 24-9-1993 sobre denegación asilo y refugio político.—50.659-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de junio de 1994.—El Secretario.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la empresa y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/677/1994.—MARINTRA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-2-1994 desestimando la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial de

daños y perjuicios ocasionados por funcionarios policiales al efectuar registro en el buque «Lola del Mar».—50.589-E.

1/1.288/1994.—Doña LUCY MARLENE LOZADA YURFA contra resolución dictada por el Ministerio del Interior de fecha 2-9-1993 sobre denegación reconocimiento condición de refugiada.—50.641-E.

1/1.218/1994.—Doña YADIRA BERNAL GARCIA contra resolución de 10-11-1993 sobre denegación de asilo.—50.660-E.

1/1.184/1994.—Don GUILLERMO FEMENIAS OLIVER contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-11-1992 sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra resolución de 9-4-1991 por la que se impuso sanción de multa por infracción del Reglamento de Juego.—50.668-E.

1/1.285/1994.—Don JOAO RODRIGUEZ contra resolución dictada por el Ministerio del Interior de fecha 9-12-1993 sobre denegación Estatuto de Asilo, planteado en base de lo dispuesto por la Ley 5/1984, de 26 de marzo.—50.664-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de junio de 1994.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/875/1994.—Doña SORA CIRPACI contra resolución de 18-11-1993 sobre denegación solicitud de asilo.—50.587-E.

1/945/1994.—Doña MARIA EUGENIA PEREZ CALLEJA y otros contra Orden 28/02/1994 sobre concurso de traslados.—50.606-E.

1/885/1994.—Don ADRIAN VORNICU contra resolución de 18-11-1993 sobre denegación solicitud de asilo.—50.648-E.

1/1.331/1.994.—Doña LUZ MERY MUÑOZ ACEVEDO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-11-1993 sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—50.653-E.

1/888/1994.—Doña MIRELA CIRPACI contra resolución de 18-11-1993 sobre denegación solicitud asilo.—50.672-E.

1/1.298/1994.—Don HAD HU contra resolución de 13-8-1993 sobre denegación de la concesión del derecho de asilo en España y de reconocimiento de condición refugiado.—50.669-E.

1/875/1994.—Don COVACI CIRPACI contra resolución de 18-11-1993 sobre denegación solicitud de asilo.—50.667-E.

1/875/1994.—Don SANDOR CIRPACI y otros contra resolución de 18-11-1993 sobre denegación solicitud de refugio.—50.662-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de junio de 1994.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.364/1994.—Don JULIO PADILLA CARBALLADA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-3-1994, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Secretario de Estado de Administración Militar, relativa a situación administrativa del recurrente.—50.578-E.

1/86/1994.—Don KAMEL DELMEF contra resolución del Ministerio del Interior.—50.580-E.

1/1.038/1.994.—Don NDEMOSI LUNTALA contra resolución de 2-9-1993, sobre solicitud de refugio político en España.—50.584-E.

1/296/1994.—Doña EVA MARIA SANZ ANGULO contra resolución del Ministerio del Interior.—50.603-E.

1/815/1993.—Don MOR MBAYE contra resolución del Ministerio del Interior sobre reconocimiento de la condición de refugiado.—50.640-E.

1/1.371/1994.—Don JULIAN JAVIER PEÑA NÚÑEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-2-1994 sobre denegación asilo político.—50.645.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de junio de 1994.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y empresa que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.384/1994.—Doña ZOILA ROSA SIERRA PEREZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-12-1993, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—50.674-E.

1/851/1994.—Doña FADMA SAID EL OUTMANI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-11-1993 sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—50.673-E.

1/1.381/1994.—Don JIANFEN JI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-7-1993 sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—50.652-E.

1/1.268/1994.—Doña MARISOL FELIZ contra resolución del Ministerio del Interior.—50.624-E.

1/333/1994.—Don WU MENG HUNG contra resolución del Ministerio del Interior (Gobierno Civil de Málaga).—50.614-E.

1/403/1994.—EBRO AGRICOLAS, COMPAÑIA DE ALIMENTACION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y Medio Ambiente.—50.599-E.

1/395/1994.—Doña OLINDA DORIS BUSTOS CARDENAS contra resolución del Ministerio del Interior (expediente 08/2699/93), sobre expulsión del territorio nacional.—50.597-E.

1/952/1993.—Don NICHOLAS ASANTE contra resolución de 13-8-1993, sobre reconocimiento de la condición de refugiado.—50.594-E.

1/1.328/1994.—Doña RENATA GRACIANO contra resolución del Ministerio del Interior.—50.592-E.

1/330/1994.—Don HUANG JIXU contra resolución del Ministerio del Interior (Gobierno Civil de Málaga).—50.581-E.

1/360/1994.—Don ANGEL SANTOS RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.—50.583-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de julio de 1994.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/972/1994.—Doña ISSA TOURE contra resolución de 13-8-1993, sobre denegación derecho asilo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de julio de 1994.—El Secretario.—50.585-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.395/1992.—Don CESAR BASTANTE JUSTEL contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-4-1994, sobre imposición de multa de 500.001 pesetas por la comisión de faltas muy graves tipificadas en el artículo 23, 1, a) y e), de la Ley 23/1992.—50.644-E.

1/248/1944.—Don MICHEL ZOAH contra resolución de 24-9-1993, sobre refugio político en España.—50.634-E.

1/105/1994.—Doña DIA MATINA LUNGUIN-DUILADIO contra resolución de 22-10-1993, sobre denegación de refugio.—50.630-E.

1/102/1994.—Don DAVIS MAXWELL contra resolución de 19-10-1993, sobre reconocimiento de la condición de refugiado.—50.628-E.

1/407/1994.—Don AMINE CHENTOUF contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-1-1994, sobre expulsión del territorio nacional.—50.625-E.

1/58/1994.—Don MAKANDA SAKANEMO contra resolución de 24-9-1993, sobre denegación condición refugiado político.—50.619-E.

1/1.457/1994.—Don ABDULL KARIM SESAY contra resoluciones del Ministerio del Interior de fechas 10 y 17-11-1993, sobre denegación de derecho de asilo y refugio político.—50.613-E.

1/85/1994.—Don JONAS MUCONEM contra resolución de 24-9-1993, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.—50.612-E.

1/200/1994.—Doña DIFINA LUYANGU contra resolución de 24-9-1993, sobre denegación condición refugiado político.—50.607-E.

- 1/1.433/1994.—CLUB NAUTIC L'AMPOLLA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—50.591-E.  
 1/1.443/1994.—Doña AMPARO PELEGRIN LORENTE contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (Dirección General Costas).—50.574-E.  
 1/1.130/1994.—OCP CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.—50.573-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 7 de julio de 1994.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las empresas y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/1.448/1994.—CASAS DE HITO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—50.632-E.  
 1/845/1994.—UNION SALINERA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, por silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto contra Orden de 2 de marzo de 1993, por la que se aprueba deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre del tramo de consta de 5.668 metros, desde el río Arillo hasta el hito V-4 del deslinde, aprobado por Orden de 19 de febrero de 1947, en el término municipal de Cádiz.—50.623-E.  
 1/1.450/1994.—CASAS DE HITO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (expediente sancionador 731/1992) de fecha 6-6-1994, por la que se impone una multa de 5.000.000 de pesetas, más una indemnización de 3.125.000 pesetas por daños causados al dominio público hidráulico.—50.615-E.  
 1/358/1994.—Don BOLUMBE LUZOMBOLO contra resolución de 22-10-1993, sobre denegación condición refugiado.—50.605-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de julio de 1994.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/625/1994.—Don SU ZHEN YIN, contra resolución de 13-8-1993, sobre denegación de condición de refugiado político.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandado o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de julio de 1994.—El Secretario.—50.627-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/1.436/1994.—Don SAFIQR RAHMAN, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-7-1993, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de julio de 1994.—El Secretario.—50.631-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/1.505/1994.—Don ENRIQUE JAVIER MILLANES DIEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-4-1994, por la que se impone multa de 500.001 pesetas como autor de falta muy grave prevista en la Ley 23/1992, de 30 de julio, que regula la seguridad privada.—50.620-E.  
 1/1.316/1994.—Don JUAN CARLOS AGUAISA AGUAYO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-5-1994, sobre denegación de la concesión del derecho de asilo.—50.633-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de julio de 1994.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/443/1994.—ALFA MADRID, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción,

podían comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 20 de julio de 1994.—El Secretario.—49.597-E.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/1.524/1993.—Doña ALICIA RIVERA OTERO contra resolución de 27 de junio de 1994 del Ministerio de Educación y Ciencia sobre ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 25 de mayo de 1994.—El Secretario.—49.051-E.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.379/1994.—Doña VICENTA PEREZ GARCIA y otros contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre derechos económicos.—49.054-E.  
 3/1.392/1994.—Doña EMILIA GARCIA BLAS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre remuneraciones complemento de destino.—49.050-E.  
 3/1.399/1994.—Doña MARIA DE LA CONCEPCION LOPEZ MORAIS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de trienios perfeccionados en otros Cuerpos.—49.048-E.  
 3/1.382/1994.—Don GERARDO RAFAEL BEX MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento condiciones Catedrático.—49.047-E.  
 3/1.389/1994.—Doña MARIA LUISA BARCELONA CARBONELL contra resolución del Ministerio de Justicia sobre solicitud abono trienios perfeccionados en otros Cuerpos.—49.029-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de julio de 1994.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.380/1994.—Don JOSE CARLOS FERNANDEZ ARES contra resolución del Ministerio de

Administraciones Públicas sobre reconocimiento compatibilidad otro cargo.—49.053-E.

3/118/1994.—Doña NURIA HERNANDEZ DE LA FUENTE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—49.049-E.

3/1.472/1994.—Doña DOLORES PARES POLLAN contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento por carácter de función.—49.041-E.

3/1.470/1994.—Don JOSE FERNANDEZ HORNERO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre sanción disciplinaria.—49.039-E.

3/1.469/1994.—Doña ISABEL MARTINEZ AGUDO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono remuneraciones.—49.037-E.

3/1.459/1994.—Don LUIS FEDERICO MATA SERRANO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción de un año de suspensión de funciones.—49.033-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.  
Madrid, 21 de julio de 1994.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/940/1994.—Doña MARIA LUZ GONZALEZ GUDIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre modificación puestos trabajo e implantación Educación Secundaria.—49.052-E.

3/1.429/1994.—Doña MANUELA RAMOS GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—49.044-E.

3/1.422/1994.—Don ENRIQUE MONJAS BELLON contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción y suspensión de funciones.—49.045-E.

3/1.419/1994.—Don MIGUEL ESTANISLAO PARDO GEJO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento de condición de Catedrático.—49.046-E.

3/930/1994.—Doña FLORINDA MARIA PILAR GARCIA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre modificación de puestos de trabajo e implantación Educación Secundaria.—49.043-E.

3/1.432/1994.—Doña MARIA ROSA CAMILO OJEDA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—49.042-E.

3/1.439/1994.—Doña RAQUEL ROYUELA ORTEGA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre solicitud percibir complemento destino reconocido a funcionarios de carrera.—49.040-E.

3/1.442/1994.—Don EMILIO BASAULI HERRERO y otra contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono complementos.—49.038-E.

3/1.452/1994.—Doña CARMEN SALVADOR TORRE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso traslados.—49.035-E.

3/1.449/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN IRISO GUTIERREZ contra resolución del Minis-

terio de Justicia sobre abono de trienios.—49.036-E.

3/931/1994.—Don SEGUNDO ESPINA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre modificación de puestos de trabajo.—49.034-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.  
Madrid, 22 de julio de 1994.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y la persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/665/1992.—CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE ODONTOLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 25-5-1992 sobre convalidación del título de Odontólogo, que por providencia de fecha 18-7-1944 se acordó emplazar a doña Johanny Amintia Mercedes Diaz Chávez, con domicilio en calle José Cubero, edificio «Diana II», séptimo, C, escalera 1, Fungirola (Málaga), para que pueda personarse en los autos en el término de veinte días, si lo estima en su derecho, y proponga la prueba, en su caso.—49.027-E.

4/626/1994.—Don ERNESTO DELGADO URETA contra resolución del Ministerio de Defensa de mayo 1994 sobre convalidación del servicio militar.—49.026-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.  
Madrid, 18 de julio de 1994.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/277/1994.—Doña TRINIDAD ECHEGUIA CENOZ contra resolución de 24-1-1994 sobre concesión de ayudas previstas en el artículo segundo del Real Decreto-ley 9/1993.—49.032-E.

4/596/1994.—Don JUAN CARLOS HERNANDEZ SANCHEZ contra silencio administrativo sobre responsabilidad patrimonial del Estado.—49.025-E.

4/558/1994.—Doña MARLENE TEJADA FERREIRA contra silencio administrativo sobre denegación de homologación de su título de Doctor en Estomatología.—49.024-E.

4/588/1994.—Doña MARIA JESUS GARCIA DURAN contra silencio administrativo sobre solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial del Instituto Nacional de la Salud.—49.019-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.  
Madrid, 21 de julio de 1994.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/543/1994.—Don LUIS MIGUEL ZARZALEJO MONTES contra resolución de 16-3-1994 sobre indemnización daños y perjuicios.—49.022-E.

4/589/1994.—Doña ANA ENGARNACION MUÑOZ MARTIN contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición deducido de la resolución de 5-5-1994 del señor Secretario de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Especialista en Medicina Física y Rehabilitación.—49.020-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.  
Madrid, 22 de julio de 1994.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/630/1994.—Don ILDEFONSO MOLINA CANO contra R-29/4/1994 sobre exención servicio militar.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.  
Madrid, 23 de julio de 1994.—La Secretaria.—49.028-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/1.007/1993.—Don PLACIDO JOSE PEREZ LODEIRO contra silencio administrativo sobre indemnización daños derivados por la concesión pase a la reserva transitoria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en indicado recurso.  
Madrid, 26 de julio de 1994.—La Secretaria.—49.030-E.

## Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/67/1994.—Don ANTONIO PILAR PEREZ-ROLDAN SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-10-1993 sobre prórroga sexta clase.—49.031-E.  
4/522/1994.—Don FRANCISCO LOGROÑO SVELTI contra resolución de 21-2-1994, confirmada en reposición por silencio administrativo sobre homologación del título en el extranjero.—49.021-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.  
Madrid, 28 de julio de 1994.—La Secretaria.

## Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/653/1994.—BEBIDAS ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre diferencias en la cotización a la Seguridad Social.—50.941-E.  
4/669/1994.—Don EDUARDO FIGUEROA VALLADAR contra resolución de 29-4-1994 del Ministerio de Defensa sobre exención servicio militar.—50.948-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.  
Madrid, 29 de julio de 1994.—La Secretaria.

## Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/670/1994.—Don MIGUEL MARFIL RODRIGUEZ contra Resolución de 20-5-1994 sobre exención servicio militar.—50.949-E.  
4/660/1994.—Don EMILIO MARTIN SILVEIRA JOSA contra Resolución, mayo 1994, sobre denegación convalidación servicio militar.—50.944-E.  
4/661/1994.—AHMAD AJDADI ZANJANI contra resolución de 26-5-1994, Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación nacionalidad española.—50.945-E.  
4/662/1994.—Don RAFAEL ARCE CAPARROS contra resolución de 20-5-1994 sobre exención servicio militar.—50.946-E.  
4/667/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN SANCHEZ PANIAGUA contra resolución del Secre-

tario de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 15-6-1994 sobre homologación título especialista.—50.947-E.

- 4/659/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN CARRASCO BARBA contra resolución de 1-6-1994 Subs. Sanidad y Consumo dictada en virtud de atribuciones delegadas de la Orden de 28-10-1992, Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre reclamación por daños y perjuicios.—50.943-E.  
4/657/1994.—Don CESAR AUGUSTO PIERRUCCI JUNIOR contra silencio administrativo a solicitud formulada en fecha 27-12-1993 ante el Ministerio de Justicia sobre mal funcionamiento de la Administración de Justicia.—50.942-E.  
4/647/1994.—MALIKA MIMON EL HADI «BERKAN» contra resolución de 14-3-1994, Ministerio de Justicia, sobre denegación nacionalidad española.—50.940-E.  
4/645/1994.—Don FAUSTINO FRANCISCO GARCIA RUIZ contra resolución de 28-4-1994, Ministerio de Justicia, sobre indemnización por el anormal funcionamiento.—50.939-E.  
4/627/1994.—OMAR BELOUATI contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 5-4-1994 sobre concesión de nacionalidad.—50.962-E.  
4/629/1994.—Don TOMAS MARTIN ENRIQUEZ contra desestimación tácita por silencio administrativo de recurso de reposición deducido contra la Orden de la Secretaría General Técnica de fecha 28-2-1994 del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación título de Licenciado en Filología.—50.963-E.  
4/637/1994.—ARQUITECTOS TECNICOS, CONSEJO GENERAL COLEGIOS OFICIALES APAREJADORES contra orden del señor Ministro de Educación y Ciencia de fecha 12-4-1994 sobre homologación título cubano de Arquitecto.—50.964-E.  
4/641/1994.—Doña LUZ CIELO ALVAREZ LOPEZ contra resolución de la Secretaría General Técnica de 11-2-1994 del Ministerio de Educación y Ciencia, confirmada en alzada por silencio administrativo, sobre homologación título de Odontóloga.—50.965-E.  
4/625/1994.—Don JORGE JUAN OLSINA KISSLER contra desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de reposición de fecha 31-3-1994, interpuesto contra resolución de 21-2-1994, del Secretario de Estado de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación concesión título de Médico Especialista en Cirugía General.—50.961-E.  
4/623/1994.—Don RICARDO BUIL PARDINA y otra contra resolución de 10-5-1994 del Ministerio de Defensa sobre daños morales y materiales ocasionados por la muerte de su hijo en acto de servicio.—50.960-E.  
4/611/1994.—Doña VIRGINIA VIDALICIA BREA LOPEZ contra Resolución de 7-6-1993, Servicio de Homologación y Convalidación de Títulos y Estudios Extranjeros, confirmada en reposición por silencio administrativo por el Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación título de Odontólogo.—50.959-E.  
4/551/1994.—AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 17-3-1994 de la Tesorería General de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono intereses demora devengados.—50.958-E.  
4/451/1994.—KHALIFA AZAGHOAJ contra resolución del Ministerio de Justicia de 14-2-1994 sobre denegación de concesión de nacionalidad española.—50.956-E.  
4/671/1994.—Doña CECILIA CADENA GIRALDO contra resolución de 15-2-1994, Servicio de Homologación de Títulos Extranjeros del Ministerio de Educación y Ciencia, confirmada en alzada por silencio administrativo, sobre homologación título de Odontología.—50.950-E.  
4/677/1994.—Don JAVIER CASCAJO DEL PINO contra resolución de 31-5-1994 del Ministerio de Defensa sobre exención servicio militar.—50.951-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.  
Madrid, 1 de septiembre de 1994.—La Secretaria.

## Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/332/1994.—AUTONIMBUS INTERURBANOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 27-1-1994 sobre concesión servicio transportes públicos.—50.955-E.  
4/132/1994.—Doña ASCENSION CARMONA MUÑOZ contra resolución de 10-11-1993 sobre reclamación responsabilidad patrimonial.—50.953-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.  
Madrid, 2 de septiembre de 1994.—La Secretaria.

## Sección Quinta

Por resolución dictada en fecha de hoy por los presentes autos, se ha acordado dirigir el presente, a fin de que se proceda a publicar mediante edictos, la ampliación del recurso contencioso-administrativo número 5/106/1994, recurrente: Don Angel García Pacheco y otros, a la resolución expresa de fecha 20-12-1993, dictada por el señor Director general de Personal.

Madrid, 16 de junio de 1994.—El Secretario.—38.563-E.

## Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/715/1994.—Don SANTOS GUTIERREZ MUNIZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono retribuciones trienios último empleo

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados y coadyuvantes en el indicado recurso.  
Madrid, 20 de julio de 1994.—La Secretaria.—50.248-E.

## Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/735/1994.—Don EMILIO LAGUNA SERRANO contra resolución del Ministerio de Cultura sobre resolución concurso de méritos.—50.252-E.

- 5/742/1994.—Don JUAN LUIS JIMENEZ BARBA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación declaración retro por inutilidad física del recurrente.—50.249-E.
- 5/725/1994.—Don JOSE CARLOS SUAREZ ESCALONA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación concesión Medalla Sufrimientos por la Patria.—50.247-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 21 de julio de 1994.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/752/1994.—Don PEDRO LUENGO FERREIRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de trienios perfeccionados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 28 de julio de 1994.—La Secretaria.—49.630-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/698/1994.—Don CLAUDIO ANDRES CASTILLA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento del derecho a percibir el complemento de dedicación especial.—49.635-E.
- 5/737/1994.—Don MARINO NALDA MALDA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de trienios.—49.636-E.
- 5/740/1994.—Don JUAN FRANCISCO GIMENEZ CERNUDA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre situación de reserva.—49.637-E.
- 5/747/1994.—Don FRANCISCO PLANA DEL POZO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de trienios.—49.638-E.
- 5/757/1994.—Don ELADIO CARAZO SARDON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—49.639-E.
- 5/756/1994.—Don ANTONIO CLARET BUSTO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cambio de destino.—49.640-E.
- 5/760/1994.—Don LUIS PARRA ARRANZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nómina de haberes.—49.641-E.
- 5/764/1994.—Don ANTONIO CANTON CISNEROS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento específico.—49.642-E.
- 5/766/1994.—Don PEDRO JOSE LOPEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre inutilidad física.—49.643-E.
- 5/770/1994.—Don ANTONIO SANCHEZ TORRICO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a situación de retirado por inutilidad física en acto de servicio.—49.644-E.

- 5/771/1994.—Don JOSE MARIA FUENTE SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso al Generalato.—49.645-E.

- 5/800/1994.—Don JOAQUIN GARCIA GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—49.631-E.
- 5/801/1994.—Don ANGEL FRANCISCO CAMPOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de dedicación especial.—49.632-E.
- 5/513/1994.—Don TOMAS GARCIA LERIN FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre señalamiento de haberes pasivos.—49.633-E.
- 5/648/1994.—Don JESUS MARIA DIAZ HERMANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación concesión de medalla de sufrimiento por la Patria.—49.611-E.
- 5/638/1994.—Don JUAN PEREZ INIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud sobre percepción del complemento de dedicación especial.—49.612-E.
- 5/811/1994.—Doña MARIA VIDAL PONS (viuda de don Miguel Llodra Espinosa) contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación reconocimiento empleos Ejército República y revisión de clasificación pasiva.—49.613-E.
- 5/808/1994.—Don MARCOS ABEL LOZANO CALLEJA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—49.614-E.
- 5/809/1994.—Doña MARGARITA GOLDARACENA TANCO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre concurso provisión puestos de trabajo.—49.615-E.
- 5/791/1994.—Don RAFAEL HEREDIA SARRIO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de destino.—49.616-E.
- 5/799/1994.—Doña MARIA DE LOS DOLORES MARTIN GUADAMILLAS contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales sobre concurso específico provisión puestos trabajo.—49.617-E.
- 5/798/1994.—Don DOMINGO GOMEZ IGLESIAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—49.618-E.
- 5/790/1994.—Don PEDRO RODRIGUEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales sobre concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.—49.619-E.
- 5/788/1994.—ASOCIACION DE SUBINSPECTORES DE TRIBUTOS y otros contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre pruebas selectivas ingreso en las escalas de Técnicos Facultativos Superiores y Técnicos de Grado Medio de Organismos Autónomos del MAPA.—49.620-E.
- 5/774/1994.—Don MANUEL PASTOR JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—49.621-E.
- 5/776/1994.—Don JUAN BASILIO MARQUEZ ELOY contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—49.622-E.
- 5/786/1994.—Don ENRIQUE MONTES ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—49.623-E.
- 5/787/1994.—Don ANTONIO JESUS CABRERIZO GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—49.624-E.
- 5/794/1994.—Don JOSE GIL DONOSO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de trienios devengados.—49.625-E.
- 5/796/1994.—Don FRANCISCO GARCIA CEJAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—49.626-E.
- 5/797/1994.—Don ENRIQUE RUIZ VILLODRES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—49.627-E.
- 5/784/1994.—Don AGUSTIN PANIAGUA ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento específico.—49.628-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 1 de septiembre de 1994.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/728/1994.—Don FRANCISCO RODRIGO MAGARIÑO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de derechos pasivos.—49.634-E.
- 5/213/1994.—Don JULIO ANTONIO YANGUAS SAEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y abono del complemento de dedicación especial.—49.629-E.
- 5/780/1994.—Don MARIO RUIZ DE LA TORRE CANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—49.599-E.
- 5/781/1994.—Don BARTOLOME ENRIQUE CALLES GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—49.600-E.
- 5/769/1994.—Don SANTIAGO MORENO SANZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre inutilidad física.—49.601-E.
- 5/778/1994.—Don RAFAEL SASTRE SOLER contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—49.602-E.
- 5/779/1994.—Don MANUEL VALENZUELA RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria.—49.603-E.
- 5/751/1994.—Don JULIO ANTONIO ALVAREZ GOMEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre suspensión empleo y sueldo.—49.604-E.
- 5/758/1994.—Don SEVERIANO QUEVEDO TABERNER contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—49.605-E.
- 5/749/1994.—Don GREGORIO CORTEZON MUELA y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de trienios.—49.606-E.
- 5/739/1994.—Don ESTEBAN SENOSAIN URRA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 37/1984.—49.607-E.
- 5/738/1994.—Don FRANCISCO CARRERAS MORATE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre derechos retributivos.—49.608-E.
- 5/731/1994.—Don JOSE CORDERO REDONDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono trienios reconocidos en la Guardia Civil.—49.609-E.
- 5/741/1994.—Don RUBEN RODRIGUEZ CALLEJAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre inutilidad física.—49.610-E.

Lo que se anuncia para que sirva el emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 2 de septiembre de 1994.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/645/1994.—Don ENRIQUE MARTIN DOMINGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre inutilidad física.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 6 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—51.319-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/765/1994.—Don JUAN CARLOS GARCIA-VAQUERO PRADAL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono diferencias salariales.—51.323-E.

5/785/1994.—Don ARTURO LUPIAÑEZ JULIOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—51.322-E.

5/773/1994.—Don JOSE MARIA MONTOJO DE SALAZAR contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—51.321-E.

5/775/1994.—Don MARCELINO SABORIDO PENEDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento destino.—51.320-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de septiembre de 1994.—La Secretaria.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/621/1994.—Don JOAQUIN MALDONADO ALMENAR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 20-12-1993.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 28 de julio de 1993.—La Secretaria.—50.566-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan

a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/602/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 27-4-1994.—51.306-E.

6/612/1994.—INDUSTRIAS METALICAS DE CANTABRIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 20-4-1994.—51.307-E.

6/642/1994.—HIJOS DE JOSE BASSOLS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 20-4-1994.—51.308-E.

6/632/1994.—ALCATEL CABLE CONTRACTING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-4-1994.—51.309-E.

6/622/1994.—INMOBILIARIA TRESS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 4-5-1994.—51.310-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/647/1994.—SAFETY KLEEN ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, por silencio administrativo.—50.563-E.

6/641/1994.—(ENUSA) EMPRESA NACIONAL DEL URANIO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 7-6-1994.—50.564-E.

6/637/1994.—CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 21-4-1994.—50.565-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de septiembre de 1994.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/658/1994.—MESTRE FERRE EDIFICIOS EN RENTA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo

Central de 17-5-1994 sobre Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 5 de septiembre de 1994.—El Secretario.—51.313-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/680/1994.—SOLVAY, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 20-5-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 7 de septiembre de 1994.—El Secretario.—51.315-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/630/1994.—EUROPEAN PAPER AND PACKAGING INVESTMET CORPOR., SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—51.311-E.

6/650/1994.—CONSTRUCCIONES MOLL MARQUES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—51.312-E.

6/670/1994.—JOAQUIN PEREZ MUÑOZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—51.317-E.

6/656/1994.—CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—51.318-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de septiembre de 1994.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/2.825/1994.—Don DIEGO BONILLA CABALLERO contra resolución del Ministerio de Eco-

nomía y Hacienda sobre sanción de cinco días de suspensión de funciones.

Lo que se anuncia para emplazamiento quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 27 de julio de 1994.—El Secretario.—49.664-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/2.464/1994.—Doña MARIA PILAR PUJOL VECIANA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 28 de febrero de 1994 sobre abono de trienios.—49.652-E.  
7/2.365/1994.—Doña AMPARO ASUNCION FERRER MONDINA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 2 de marzo de 1994 sobre reconocimiento de trienios.—49.649-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de julio de 1994.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/1.484/1994.—Don DOMINGO SOBRINO CENDON contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 3-2-1994 sobre percepción de cantidades correspondientes a los trienios cumplidos en el grupo B.—49.661-E.  
7/1.644/1994.—Don JOSE ANTONIO COLLADO PACHECO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de fecha 15-2-1994 sobre ingreso Cuerpo General de Agentes de la Hacienda Pública.—49.662-E.  
7/1.951/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN DE DIEGO CARRERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sobre abono trienios perfeccionados.—49.663-E.  
7/754/1994.—Don ELOY BALLESTEROS ORTIZ contra resolución del Ministerio de Industria y Energía (Consejo de Seguridad Nuclear), de fecha 12-1-1994 sobre reconocimiento del derecho a percibir trienios perfeccionados.—49.651-E.  
7/755/1994.—Doña CARMEN SALVADORES SERRANO contra resolución del Ministerio de Industria y Energía (Consejo de Seguridad Nuclear), de fecha 12-1-1994 sobre reconocimiento del derecho a percibir todos los trienios perfeccionados.—49.650-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/2.826/1994.—Don ANTONIO MILLERA LOPEZ contra resolución del TEAC, sobre pensión de la Ley 37/1984.—50.241-E.  
7/2.819/1994.—Don TOMAS MARCO IBÁÑEZ contra resolución del TEAC, sobre reconocimiento índice proporcionalidad 10.—50.242-E.  
7/2.796/1994.—Doña VICTORIA HERCE CASTILLO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre solicitud nuevo cómputo de trienios.—50.243-E.  
7/2.779/1994.—Don IGNACIO FRESNEDA LOZANO, contra resolución del TEAC, sobre denegación aplicación Ley 37/1984.—50.244-E.  
7/2.776/1994.—Doña PILAR ALVAREZ LOPEZ contra resolución del TEAC, sobre denegación de pensión de orfandad.—50.245-E.  
7/2.769/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN EZCURRA DE LA CAMPA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de jubilación.—50.246-E.  
7/2.836/1994.—Doña ELIECER ALVAREZ PANERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.—50.240-E.  
7/2.759/1994.—Don MANUEL GONZALEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—50.205-E.  
7/2.829/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN GOMEZ RIVAS contra resolución del Ministerio del Interior, sobre indemnización por fallecimiento en acto de servicio.—50.206-E.  
7/2.842/1994.—Doña ANTONIA BOLUDA GUILLEN contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre reconocimiento de antigüedad.—50.207-E.  
7/2.801/1994.—Don VICENTE VAZQUEZ LOSADA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, por silencio administrativo, sobre convocatoria para la provisión de puestos de trabajo.—50.208-E.  
7/2.803/1994.—Don JUAN LUIS FERNANDEZ DE MESA Y COCA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre remoción puesto de trabajo.—50.209-E.  
7/2.822/1994.—Don JOSE MARIN LINARES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de jubilación.—50.210-E.  
7/2.823/1994.—SICAF, SINDICATO INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS contra resolución del Ministerio de 14-6-1994, sobre convocatoria de libre designación para la provisión de puestos de trabajo.—50.211-E.  
7/1.946/1994.—Doña PILAR PUJOL BOADA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre abono de trienios.—50.212-E.  
7/1.949/1994.—Don VICENTE FARIÑA ARENAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre abono de trienios perfeccionados en otros Cuerpos.—50.213-E.  
7/1.956/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ RODELLAR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre trienios.—50.214-E.  
7/2.489/1994.—Don MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—50.215-E.  
7/2.486/1994.—Doña MARIA GADEA MARTIN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión.—50.216-E.

7/2.470/1994.—Don JACINTO ANGUITA MOYA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre convocatoria provisión puesto de trabajo grupos A, B, C y D.—50.217-E.

7/2.469/1994.—Doña MARIA ADELA BELDA GARCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso.—50.218-E.

7/2.460/1994.—Doña MARIA TERESA REDONDO GIMENO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre cómputo de trienios.—50.219-E.

7/2.459/1994.—Don LUIS IGNACIO DELGADO PRIETO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—50.220-E.

7/2.449/1994.—Don JOSE ALEJANDRO MARUCAN SERRANO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento del derecho y cantidad de trienios perfeccionados.—50.221-E.

7/2.446/1994.—Don IGNACIO ZUBILLAGA ARANA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre provisión de puestos de trabajo.—50.222-E.

7/2.749/1994.—Doña MATILDE GARCIA MONDEJAR contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—50.223-E.

7/2.766/1994.—Don JOSE LUIS GOMEZ TOLEDO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre reconocimiento complemento específico.—50.224-E.

7/2.666/1994.—Don VICENTE TORO ORTI contra resolución del TEAC contra acuerdo de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones.—50.225-E.

7/2.679/1994.—Don JOSE RAMON MARTINEZ SOLER contra resolución del TEAC sobre derecho beneficios título II de la Ley 37/1984.—50.226-E.

7/2.680/1994.—Don MARIANO NISO HOLGADO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso de méritos.—50.227-E.

7/2.686/1994.—Don AURELIO FERNANDEZ SUAREZ contra resolución del TEAC, sobre procedimiento de reintegro.—50.228-E.

7/2.709/1994.—Don MANUEL TOVAR CASTILLA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre reconocimiento derechos título I de la Ley 37/1984.—50.229-E.

7/2.706/1994.—Doña ANGELICA VAZQUEZ QUINTANA y otra contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.—50.230-E.

7/2.716/1994.—Don JAVIER LOPEZ ESCUER contra resolución del TEAC, sobre reintegro de cantidad.—50.231-E.

7/2.506/1994.—Don ALFONSO ALVAREZ RIES-TRA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre revisión de pensión de jubilación.—50.232-E.

7/2.339/1994.—Don ANTONIO TORRECILLA SANCHEZ-MATEOS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre expediente disciplinario.—50.233-E.

7/2.350/1994.—Doña MARIA LUISA CARA ESTEBAN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre abono de trienios perfeccionados.—50.234-E.

7/2.436/1994.—Doña PETRA GONZALEZ ARBAS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración Cuerpo Ejecutivo Postal.—50.235-E.

7/2.626/1994.—Don AGUSTINA QUINTANA BARQUERO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, sobre reconocimiento de antigüedad.—50.236-E.

7/2.619/1994.—Doña EULALIA BOO GALLEGO contra resolución del TEAC, sobre denegación



de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—50.237-E.

7/2.616/1994.—Don ANTONIO RODRIGUEZ GOMEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre convocatoria para proveer puestos por sistema libre designación como Vocal TEA Regional Castilla.—50.238-E.

7/2.270/1994.—Doña CARMEN TEIGEIRO PUJAN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre abono de trienios conforme cuantía correspondiente al Cuerpo o Escala que presta servicio.—56.201-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/2.827/1994.—Doña ISABEL ARTEAGA PLANES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficios dimanantes de la Ley 37/1984.—49.655-E.

7/2.828/1994.—Don ANTONIO CANDELA DOMENECH contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación beneficios, título II, Ley 37/1984.—49.656-E.

7/2.707/1994.—Don MANUEL CASTILLA OROZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre reintegro de cantidad.—49.653-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/2.379/1994.—Doña MARIA ISABEL FERNANDEZ MORENO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre clases pasivas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1994.—El Secretario.—50.239-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/2.439/1994.—Don JORGE TORT MARSO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre abono de trienios.—50.202-E.

7/2.466/1994.—Don SEBASTIAN GARCIA DONCEL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre abono de trienios conforme cuantía correspondiente al Cuerpo o Escala que presta sus servicios.—50.203-E.

7/2.310/1994.—Doña MARIA TERESA MARINA LOPEZ se ha ampliado el recurso contencioso anteriormente interpuesto en relación con el Acuerdo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de 10-12-1993 convocando concurso para la provisión de puestos de trabajo en áreas de Inspección Financiera y Tributaria, Recaudación y Gestión Tributaria a la resolución de la misma Agencia Estatal de fecha 30-5-1994 por la que se resuelve el concurso anteriormente mencionado.—50.204-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—50.202-E.

### JUZGADOS DE LO PENAL

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Pedro Rausell Castellanos, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal 4 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria número 222/1002, contra don Luis García Ferrer, por el delito de lesiones y daños, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y termino de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 11 de enero de 1995 y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidas por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de febrero de 1995 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio, el día 14 de marzo de 1995 y hora de las once.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalada para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Vivienda urbana, sita en Valencia, calle Miguel Servet, número 7, puerta 15, escalera B, cuarta planta alta anterior derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, tomo 637, libro 150 de Campanar, finca 14.666, inscripción cuarta. Valorada en 7.560.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro Rausell Castellanos.—El Secretario.—53.879.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

Don Juan Antonio Gil Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcalá de Henares,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 28/1994, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos, contra don Antonio Rot Cortés y doña María Teresa Fernández de la Puebla, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 8 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas.

Tipo: 30.667.176 pesetas.

Segunda subasta: 9 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas.

Tipo: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 11 de enero de 1995, a las diez horas.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares, cuenta número 2333, clave procedimiento número 18 y procedimiento 28/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 6. Piso primero, B, de la casa número 45 del grupo «Las Fuentes», sita en la calle Francisco de Pizarro, sin número, en Alcalá de Henares.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, folio 166, tomo 2.425, libro 532, finca registral 37.054.

Dado en Alcalá de Henares a 22 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Gil Crespo.—La Secretaria.—54.025-3.

ALCOY

Edicto

Doña Lidiana Anduix Serra, Jueza sustituta en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 447/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Francisco Antonio Revert Cortés, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Miracle Géneros de Puntos, Sociedad Anónima», Subida San Cristóbal, 7, de Cocentaina, sobre reclamación de 17.480.342 pesetas de principal más 3.200.000 pesetas de intereses y costas, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta el bien que al final se dirá, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de noviembre de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 20 de diciembre, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte.

Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 17 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

El bien es el siguiente:

Calle Subida San Cristóbal, número 7:

Nave industrial, en término de Cocentaina, partida La Torreta, que se compone de una sola planta baja de forma rectangular, que mide 1.460 metros cuadrados, resultantes de 20 metros de frente por 73 metros de fondo, con una entreplanta recayente al frente, de 75 metros cuadrados, formando un cuerpo con su proyección vertical en la planta baja que se comunican interiormente por medio de una escalera. Carece de distribución interior, salvo el cuerpo formado por parte de la planta baja y la entreplanta que se divide en diversos compartimentos para aseos, vestuarios y oficinas. Está orientada con su frente al norte, por donde tiene una entrada la nave y otra, el cuerpo de servicios y oficinas, teniendo además otra entrada lateral en la fachada oeste. El terreno sobre el que se ha edificado tiene una extensión de 24 áreas 1 centiárea 62 decímetros cuadrados y 50 centímetros. Tiene a su favor como predio dominante, servidumbre de paso para toda clase de personas y vehículos sobre la finca registral 9.950, sobre una faja de terreno de 8 metros de anchura para toda su longitud este-oeste, que atraviesa el predio sirviente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 1.106, libro 253 de Cocentaina, folio 36, finca 15.860, inscripción séptima de hipoteca.

Tipo de subasta fijado en escritura: 112.200.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 29 de julio de 1994.—La Jueza, Lidiana Anduix Serra.—El Secretario.—54.041.

ALGECIRAS

Edicto

Don Jesús Carlos Bastardes Rodiles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, con el número 365/1994, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador don Juan Millán Hidalgo contra «Bingo Montecarlos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primera que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de noviembre, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: El indicado para cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de diciembre, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del tipo de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de enero de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras; cuenta del Juzgado 1.213, en la plaza de la Constitución, sin número; número de expediente o procedimiento 1.213.000.18-0365/94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y el plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y este podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas, sin necesidad de consignar el depósito.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Antes de verificar el remate el deudor podrá librar sus bienes pagando principal y costas.

#### Bienes objeto de la subasta

Primera finca.—Local comercial número uno, sito en la planta baja del edificio ubicado en la calle Luis Braille, sin número, de Algeciras. Tiene una superficie construida de 148 metros 39 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Por el frente, con la calle Luis Braille; por la izquierda, entrando, con la casa número 4 de la calle Gregorio Marañón; por la derecha, con portal de entrada, «hall», arranque de escalera y cuarto de contadores, y local comercial número dos, y por el fondo, con finca matriz, de los señores Gallego.

Tipo: 28.569.130 pesetas.

Segunda finca.—Local comercial número dos, sito en la planta baja del edificio ubicado en la calle Luis Braille, sin número, de Algeciras. Tiene una superficie construida de 151 metros 64 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Por el frente, con la calle Luis Braille; por la izquierda, entrando, con el portal y «hall» de entrada, arranque de escaleras, hueco de ascensor, cuarto de contadores y local número uno; por la derecha, con la casa número 11 de la avenida de las Fuerzas Armadas, y por el fondo, con finca matriz, de los señores Gallego.

Tipo: 29.196.920 pesetas.

Tercera finca.—Local número uno de la planta baja de la casa número 13 de la avenida de las Fuerzas Armadas, de Algeciras. Ocupa una superficie construida de 36 metros 75 decímetros cuadrados, que sirve de acceso a solar interior. Linda: Por el frente, con dicha avenida; por la izquierda entrando, con finca de don Miguel Gallego; por la derecha, con el local número dos, y por el fondo, con finca del señor Acosta.

Tipo: 7.074.350 pesetas.

Cuarta finca.—Local comercial situado en la planta baja del edificio «Costa Sol», en la calle Agentes Comerciales, número 1, de Algeciras. Ocupa una superficie útil de 146 metros cuadrados y una superficie construida de 170 metros cuadrados, incluida parte proporcional de elementos comunes. Linda: Por su frente, con el resto del local de que se segrega, número tres, y con el portal de entrada al edificio; por la izquierda, con patio de luces y cubierta del local de planta baja, y por el fondo, con patio de luces y finca de don Miguel Gallego Naranjo. Tiene su entrada desde la avenida de las Fuerzas Armadas, a través de una servidumbre de paso sobre la finca colindante a don Francisco Javier Acosta Sánchez.

Tipo: 32.729.410 pesetas.

Quinta finca.—Solar situado dentro del casco urbano de Algeciras, con fachada a la avenida de las Fuerzas Armadas, por donde tiene su entrada por una accesoria de 3 metros 175 milímetros de anchura hasta la altura de la planta baja, y a todo lo largo del lindero norte de la finca o casa número 11 de la avenida de las Fuerzas Armadas, de Algeciras. Linda: Por la izquierda, entrando, en tres trozos, formando ángulo recto los dos primeros, con el citado edificio número 11 de la avenida de las Fuerzas Armadas y, en otro, centímetros con la finca segregada de ésta de «Budiño Martínez, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con finca de don Francisco Javier Acosta Sánchez, y por el fondo, en línea de 8 metros 30 centímetros con la casa número 4 de la calle Gregorio Marañón, de Algeciras. Sus 29 metros cuadrados y, según el Registro, de 184 metros 86 decímetros cuadrados.

Tipo: 44.089.798 pesetas.

Sexta finca.—225. Local comercial número treinta y ocho bis de la planta semisótano del conjunto denominado «Inmaculada», de Algeciras. Tiene una superficie construida de 1.203 metros 83 decímetros cuadrados. Tomando como frente la fachada oeste

del edificio, linda: Por el frente y por la derecha, entrando, con aceras o zonas de accesos, y por el fondo, con los locales números cinco, seis y siete de igual planta.

Tipo: 139.430.592 pesetas.

Dado en Algeciras a 6 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Carlos Bastardes Rodiles.—El Secretario.—54.054.

#### ALGECIRAS

##### Edicto

Don Eloy Méndez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 29/87, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Villanueva Nieto, contra don Rafael Soria Roperio y doña María del Carmen Valarino, sobre reclamación de cantidad de 322.304 pesetas de principal, más 200.000 pesetas de intereses legales y costas y en ejecución de sentencia dictada en ellos se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, ésta en prevención de que no hubieran postores para la primera y segunda, las fincas embargadas a los demandados que luego se describirán, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce de los días 9 de noviembre de 1994, 5 de diciembre de 1994 y 11 de enero de 1995, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras y simultáneamente en el Juzgado de igual clase de la Línea de la Concepción, bajo las siguientes condiciones:

En primera subasta servirá de tipo la suma de 5.963.560 pesetas, para la finca descrita en primer lugar, y para la segunda finca la suma de 1.600.000 pesetas, cantidad en que fue tasada pericialmente la finca objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones de este Juzgado número 12010017029/87, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de San Roque de la que aparece inscrita las fincas a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste no podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, a excepción de la parte actora, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 4.472.670 pesetas, para la finca descrita en primer lugar y para la segunda finca la suma de 1.200.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y en tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado, la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado depositándose, en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la misma en el Banco Bilbao Vizcaya.

Y para el caso de que el demandado no fuera hallado en su domicilio por encontrarse en paradero desconocido servirá la presente publicación de notificación al deudor del señalamiento de la presente subasta.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana: Vivienda número 6, tipo D, de la planta tercera del bloque D, del complejo situado entre las calles Padre Pandelo y García Gutiérrez, de la Línea de la Concepción. Consta de «hall» de entrada, estar-comedor, pasillo de distribución, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero, con una superficie útil de 73,88 metros cuadrados y construida de 87,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de San Roque al folio 103, libro 273, tomo 644, finca registral número 19.849.

2. Urbana: Consistente en garaje, número B-5, de la planta semisótano del edificio ubicado en la zona I del complejo «Cape II», entre las calles Padre Pandelo y García Gutiérrez. Consta de los linderos que aparecen en el Registro de la Propiedad, con una superficie útil de 11,52 metros cuadrados y construida de 16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de San Roque al folio 168 del libro 283, finca número 20.685.

Dado en Algeciras a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eloy Méndez Martínez.—El Secretario.—53.865.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Manuel Benigno Flórez Menéndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 339-A/93, a instancia de «Banco Gipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Miralles Morera contra doña Silvia Morales Juan, don Julio Morales Polo y doña Enriqueta Juan Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en el que en providencia de fecha 7 de julio, he acordado sacar a la venta en pública subasta, como de la propiedad de los deudores los bienes embargados que se dirán con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez el día 8 de noviembre, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores, depositarán en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad, que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para los interesados; y que las cargas y gravámenes anteriores o precedentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda

el día 13 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 12 de enero de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana número 55. Vivienda derecha dúplex en las plantas 7.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> de la escalera izquierda del bloque II del conjunto residencial denominado «Montecarlo II», sito en la unidad de actuación I del Plan Parcial del Polígono 3/2 de la playa de San Juan, de Alicante. Su acceso lo tiene por la escalera situada a la izquierda del edificio. Es de tipo C; está formada por dos plantas comunicadas entre sí por una escalera interior y se compone de: En planta séptima, vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio, cocina con galería, terraza y baño; y en planta octava, de tres dormitorios, baño y dos terrazas. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados aproximadamente. Finca número 10.306 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante. Se valora en 15.000.000 de pesetas.

Lote 2. Urbana número 15. Local comercial que forma parte de las Galerías de Alimentación, sito en la entreplanta del edificio en Alicante, calle Villena, sin número, con fachadas también a las calles de Pego, Pedreguer y General Franco; es el número 12 del plano y mide 12,40 metros cuadrados. Finca número 25.693, al folio 54 del libro 336 de Alicante, sección 2.<sup>a</sup>

Se valora en 3.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Benigno Flórez Menéndez.—El Secretario accidental.—54.028-3.

#### ALICANTE

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en auto de esta fecha dictado en ejecución de sentencia de separación número 779/93, instados por doña María Bertomeu Gandia, representada por la Procuradora doña Mercedes Peidró Domenech, contra don Serafín Roldán Aguilera, por el presente se cita al demandado señor Roldán Aguilera para practicar el inventario de bienes de la sociedad conyugal, a la comparecencia prevenida por la Ley que se celebrará el próximo día 21 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Alicante.

Y para que sirva de citación en forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al demandando don Serafín Roldán Aguilera, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Alicante a 29 de julio de 1994.—La Secretaria judicial.—54.013.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecutoria número 318/1993, dictado en el mismo auto de fecha 12 de septiembre de 1994, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Ejecutoria número 318/1993.

#### Auto

En Alicante a 12 de septiembre de 1994.

#### I. Antecedentes de hecho

Primero.—En los presentes autos de juicio de faltas, seguidos por imprudencia con resultado de daños materiales acaecidos el día 16 de septiembre de 1988, se dictó sentencia de apelación por la ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, en cuya parte dispositiva condenaba al Consorcio de Compensación de Seguros, como responsable civil subsidiario, dentro de los límites legales.

Segundo.—Con fecha 22 de febrero de 1994, se dictó providencia requiriendo al Consorcio de Compensación de Seguros para hacer efectivo la cantidad acordada en sentencia, presentado escrito por el Abogado del Estado, solicitando cuestión incidental y alegando las razones que obran en autos, y que le fue desestimado en providencia de fecha 24 de marzo de 1994. Notificado en forma legal al Abogado del Estado interpuso recurso de reforma, por estimar que dicho organismo no condena a los daños materiales a la fecha del accidente. Dado traslado a las partes, por el Ministerio Fiscal, se informó en el sentido de que al Consorcio no le corresponde responsabilidad por daños materiales.

#### II. Fundamentos jurídicos

Unico.—Si bien es cierto, que el consorcio tiene responsabilidad «ope legis» en virtud del artículo 17 del Real Decreto 2641/1986 a la fecha del accidente el 16 de septiembre de 1988, dicha responsabilidad no cubría los daños materiales, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1301/1986, en relación con la Orden de fecha 10 de junio de 1990, siendo a partir de 1 de enero de 1991 cuando la cobertura de daños materiales por el citado organismo, por lo cual procede la estimación del recurso de reforma interpuesto por el Abogado del Estado, dejando sin efecto la providencia recurrida, de fecha 24 de marzo de 1994.

Vistos los preceptos legales invocados, concordantes y demás de general y pertinente aplicación, En su virtud dispongo: Se estima el recurso de reforma contra la providencia de fecha 24 de marzo de 1994.

Debo reponer y repongo la misma, dejándola sin efecto. No procediendo requerir de pago al Consorcio por los daños materiales al no responder su cobertura por haber acaecido los hechos en fecha 16 de septiembre de 1988.

Encontrándose en ignorado paradero el condenado don Santiago Hondo Abang, como responsable civil directo, procédase al archivo de las presentes actuaciones, previa notificación a las partes y Ministerio Fiscal, y mediante edictos al condenado.

Así lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante. Doy fe.

Diligencia.—Seguidamente se precede a remitir edicto al «Boletín Oficial del Estado», y notificación a las partes y Ministerio Fiscal. Doy fe».

Y para que conste y sirva de notificación a don Santiago Hondo Abang, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alicante a 15 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—54.063.

#### ALMERIA

##### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería y con el número 441/93, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja Rural de

Almería, representada por don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Ginés Egea Menchón y doña Isabel Miras López, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 17.501.000 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responderán de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14,4.º, el día 8 de noviembre, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 13 de diciembre, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 11 de enero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa sita en esta capital, calle de Andalucía, número 5, tipo A, con superficie de 147 metros cuadrados, que da su frente a la calle de su situación, siendo sus demás linderos, derecha entrando, casa de doña Dolores Membrives Martínez; izquierda, la de don Juan Martínez Osorio, y espalda, don Efrén Martínez Ortiz. Registrada al folio 196 vuelto, tomo 691, libro 360 de Almería, finca número 19.259, inscripción tercera.

Valoración: 22.588.500 pesetas.

Dado en Almería a 11 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—54.034-3.

#### ARRECIFE

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 208/1989, promovido por La Caixa, litigando esta entidad en concepto de justicia gratuita, contra don Maciot Machin Deniz y doña María Dolores Toledo Hernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que la final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Sudiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de noviembre próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el que consta en la valoración, ascendente a la suma de 550.000 pesetas para la finca señalada en el apartado 1 y 6.600.000 pesetas para la finca señalada en el apartado 2.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de diciembre próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Tierra en La Asomada, del término municipal de Tias, que tiene una superficie de 272 metros cuadrados, linda: norte, heredero de Tomás Hernández; sur y poniente, caminos públicos; naciente, doña Dolores Robayna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, libro 227, tomo 965, folio 5 y finca 26.325.

2. Urbana, vivienda tipo B, en la planta segunda, de un edificio de cinco plantas, en las calles Llérida, La Rosa y Tarragona de Arrecife, señalada con la letra Q, que tiene una superficie construida de 93 metros 76 decímetros cuadrados y consta de tres dormitorios, salón-estar-comedor, cocina, baño, solana y terraza. Linda, tomando como frente la calle de su situación: Oeste, o frente, la calle Tarragona; fondo, con patio de luces y pasillo común de acceso a las viviendas; derecha, con la vivienda tipo A señalada con la letra P de la misma planta, y por la izquierda, vivienda tipo E señalada con la letra A de la misma planta. Le corresponde como anejo la plaza de garaje señalada con la letra N, 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, libro 116, tomo 721, folio 51, finca número 10.790.

Dado en Arrecife a 13 de septiembre de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—53.889.

### BADALONA

#### Edicto

Don José Luis Concepción Rodríguez, Magistrado-Juez en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badalona,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de don Juan Fernández Caparrós, se tramita expediente con el número 214/1994, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Salvador Fernández Méndez, natural de Mazarrón, hijo de Juan Fernández Paredes y de doña Francisca Méndez Clemente, casado, que tras la pasada contienda civil española se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Badalona a 19 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Concepción Rodríguez.—La Secretaria judicial.—50.851-E.

y 2.ª 5-10-1994

### BARCELONA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.151/1993-2.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada y dirigido contra doña Nieves Villanueva Fernández y don Jorge Marqués Ripoll, en reclamación de la suma 5.580.696 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que asciende a la cantidad de 5.060.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 16 de noviembre de 1994; para la segunda, el día 16 de diciembre de 1994, y para la tercera, el día 18 de enero de 1995, todas a las once horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de

la subasta a efectos de que si el primer postor-licitario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso que la que se le efectuase resultase negativa.

#### Finca objeto del remate

Vivienda sita en Barcelona, calle Pedro IV, 348, principal, 2.ª, superficie 38,10 metros cuadrados, varias dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, tomo 2.184, libro 171, sección cuarta, folio 12, finca 13.530, inscripción primera. Valoración: 5.060.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.888.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña María José Lloréns López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.152/1993-3.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, contra la finca hipotecada por don Constanti Mas Soler, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 21 de noviembre de 1994, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 19 de diciembre de 1994, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 16 de enero de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado de Primera Instancia número 32 BCN, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0620000018115293-3, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el

tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Caso de que las subastas señaladas no pudieran celebrarse en los días fijados por causa de fuerza mayor ajena al Juzgado, dichos señalamientos se entenderán prorrogados al día siguiente hábil (excepto sábados) y a la misma hora, y así sucesivamente si dicha causa persistiere.

Octava.—La finca objeto de subasta es la que a continuación se expresará y por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Departamento número 39, vivienda en quinta planta, puerta 1.ª B, en la casa sita en esta ciudad de Barcelona, sección tercera, calle Trinxant, número 10, esquina avenida Meridiana, número 194. Mide 79 metros 95 decímetros cuadrados.

Precio de tasación: 37.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1994.—La Secretaria judicial, María José Lloréns López.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.—53.994-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 370/1993, se sigue juicio ejecutivo-otros títulos en reclamación de cantidad, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Ruiz Bilbao, contra doña Josefa M. Sánchez Membrado y don Carlos Vilar Alvarez, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores que se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 14 de noviembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, 3.ª planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 25 de enero de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse, por el ejecutante, en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

### Bien objeto de subasta

Tienda tercera escalera B, de la casa sita en Barcelona, barriada de Sant Martín de Provencals, números 871 y 873, en la avenida José Antonio Primo de Rivera (hoy Gran Vía de les Corts Catalanes), y 183 en el paseo del Triunfo; de superficie la tienda de 82,26 metros cuadrados. Su cuota de participación es 0,90 por 100. Finca 49.748, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.191, libro 484, página 219.

Dicha finca ha sido valorada en 9.871.200 pesetas.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Mediante el presente edicto se notifica a los demandados don Carlos Vilar Alvarez y doña Josefa M. Sánchez Membrado el señalamiento de la subasta, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1994.—El Secretario, Angel Tomás Ruano Maroto.—54.050.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos 941/1990, a instancia de Banc Catalá de Credit, representado por el Procurador don Jorge Martorell, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que en cada lote se especificará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Laietana, número 10, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de noviembre próximo, a las once horas, por el tipo de tasación que figura en cada uno de los lotes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de noviembre próximo, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de enero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos

terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Por lotes separados:

Finca número 1.—Rústica, porción de terreno situada en término de Callús, de superficie 2.000 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, número 2, al tomo 2.037, libro 16, folio 35, finca 696, a favor de doña Montserrat Cortés Cuadrados, en cuanto a la nuda propiedad de una tercera parte indivisa. Precio del avalúo: 850.000 pesetas.

Finca número 2.—Rústica, porción de terreno situada en término de Callús, de superficie 800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, número 2, al tomo 2.037, libro 16, folio 38, finca 697, a favor de doña Montserrat Cortés Cuadrados, en cuanto a la nuda propiedad de una tercera parte indivisa. Precio del avalúo: 400.000 pesetas.

Finca número 3.—Urbana, sita en término de Callús, de procedencia de la casa manso y heredad viuda de Manso Cortés, consistente actualmente en portería y planta baja de 64 metros cuadrados, casa-torre, vivienda con plantas baja y primera de 150 metros cuadrados cada una, en un total de 432 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, número 2, al tomo 2.037, libro 16, folio 157, finca 200, duplicado a favor de doña Montserrat Cortés Cuadrados, en cuanto a la nuda propiedad de una tercera parte indivisa.

Finca número 4.—Edificio, fábrica junto con talleres, almacén, sala para batones, cuadra para telares y maquinaria para telares, y maquinaria de parar, junto con un trozo de terreno destinado para huerto o jardín de cabida un cuartán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, número 2, al tomo 2.037, libro 16, folio 217, finca 108, a favor de doña Montserrat Cortés Cuadrados en cuanto a la nuda propiedad de una tercera parte indivisa. Precio del avalúo de las fincas 3 y 4: 30.000.000 de pesetas.

Finca número 5.—Rústica, porción de terreno alto situada en término de Callús, de extensión superficial 7.000 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, número 2, al tomo 2.037, libro 16, folio 32, finca 695, a favor de doña Montserrat Cortés Cuadrados, en cuanto a la nuda propiedad de una tercera parte indivisa. Precio del avalúo: 5.000.000 de pesetas.

Finca número 6.—Urbana, tierra de labor con varias casitas en muy mal estado, en el término de Callús, procedente de la casa manso y heredad llamada Cortés. Inscrita en el Registro de la Pro-

piEDAD de Manresa, número 2, al tomo 799, libro 6, folio 199, finca 201, a favor de doña Montserrat Cortés Cuadrados, en cuanto a la nuda propiedad de una tercera parte indivisa. Precio del avalúo: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—53.993-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 710/1991, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, segundo, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Ignacia Sánchez Remedios y don José María Barrera Barrera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 16 de noviembre, a las diez horas y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1995, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en la Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

### Bien objeto de subasta

Urbana cuatro.—Vivienda número siete mil quinientos setenta y nueve, sita en el piso primero, puerta segunda de la casa sita en Badalona, con frente a la calle San Mateo, número once. Mide una superficie de 58 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, tomando como tal el viento de la avenida del Arzobispo Doctor Madrego, con resto de finca y elementos comunes; espalda, también con resto de finca; derecha, entrando, con calle San Mateo, e izquierda, con elementos comunes y vivienda puerta primera de igual planta. Coeficiente del 10,9024 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.894, libro 88 de Badalona, sección primera, finca 7.089, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—53.996-16.

## BARCELONA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 231, de fecha 27 de septiembre de 1994,

página 15878, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En las fechas de celebración de la primera y segunda subastas, donde dice: «...teniendo lugar la primera subasta el 20 de noviembre de 1994, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 20 de diciembre de 1994, a las once horas, ...», debe decir: «...teniendo lugar la primera subasta el 22 de noviembre de 1994, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 22 de diciembre de 1994, a las once horas, ...».—51.709-1-CO.

## BENIDORM

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 262/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Rogla Benedito, en representación de «Banco Alicante, Sociedad Anónima», contra don Didier Guy di Micelli y doña Lucía Sala Cruáñez (de casada di Micelli), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados reseñados:

Trozo de tierra inculta, con los desniveles propios del mismo, situado en el término denominado Colomaret, en término municipal de Campello. Ocupa una superficie total de 6.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.260, libro 59, folio 71, finca registral número 558.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 23 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1995, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 7 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—53.990.

## BENIDORM

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00327/1993 promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra «Antonio Masip, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de noviembre de 1994 y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 18.005.175 de pesetas; y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de diciembre de 1994 y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de enero de 1995 y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de la parte actora.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-327/93, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Número 19 de orden general.—Vivienda señalada con la letra F, sita en la primera planta alta. Consta de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie de 145 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, vivienda letra E de la misma planta; izquierda, vivienda letra G de igual planta; frente pasillo de acceso y fondo, proyección vertical zona común. Pertenece al edificio E 1-2 de Pueblo

de Mascarat en Altea. Cuota: 3 enteros 81 céntimos por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 718, libro 145, folio 164, finca número 19.445, inscripción cuarta.

Dado en Benidorm a 8 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—54.008.

## BILBAO

## Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 109/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Agustín Alberto Marcos Hernández y doña Pastora Montoya Delgado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de noviembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de diciembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de enero de 1995, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso séptimo, tipo D, de la casa número 20 de la calle Iparraguirre, de Leioa, y al que le es anejo el trastero número 5, derecha, izquierda de la casa número 9, de 8 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.427, libro 201, finca 8.570-AN. Valorada en 10.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—El Secretario.—53.985.

## BILBAO

## Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 683/1992 se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de don Alvaro Sarmiento Gómez, contra don Vicente Bilbao Aurrecoechea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de noviembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Caserío denominado «Zuguezu», con sus pertenecidos, descrito en la inscripción 6.ª, y señalado con el número 15 de la anteiglesia de Deusto, barrio de Bérrix, que consta de dos viviendas, piso llano, con cámaras y dormitorios en el piso alto y cuadra con pajar en la parte trasera. La planta del caserío consta de 216 metros cuadrados de superficie, y tiene como pertenecidos las nueve heredades próximas al caserío, que contiene un cuadrado de 3 hectáreas 52 áreas 63 centiáreas, y 7 montes argomales, que se hallan unidos y se denominan «Sarratua Valladado», con una superficie total de 23 hectáreas 53 áreas 14 centiáreas. Inscrito al folio 174 vuelto, libro 480, tomo 1.544, finca número 64 del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao.

Tipo de subasta: 68.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—54.023-3.

## BILBAO

## Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 486/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Luis Landera Angulo y don Francisco Javier Lázaro Diego, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso 4.º, derecha, de la casa número 84 de la calle Gran Vía de López de Haro. Inscrita al tomo 1.371, 1.447, 1.744, libro 1.351, 1.427, 1.689; folio 94 vuelto, 236, 173, finca 46.737, inscripción 2.ª/6.ª

El tipo de la subasta es de 28.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—53.956.

## BILBAO

## Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 407/1994, se tramita procedimiento judicial.



sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Carnicería Vieja, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de octubre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de noviembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100, del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de diciembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Los siguientes elementos del edificio compuesto de tres portales señalados con los números 1, 2 y 3, teniendo acceso los números 1 y 2, por la calle Prolongación de Tivoli, y el número 3 por la calle Príncipe de Viana de esta villa de Bilbao:

1. Parcela de garaje señalada con el número 301 del plano, en la planta de sótano tercero. Finca registral 10.285. Tipo de subasta: 1.570.400 pesetas.
2. Parcela de garaje señalada con el número 302 del plano, en la planta de sótano tercero. Finca registral 10.287. Tipo de subasta: 1.570.400 pesetas.
3. Parcela de garaje señalada con el número 304 del plano, en la planta de sótano tercero. Finca registral 10.291. Tipo de subasta: 1.570.400 pesetas.
4. Parcela de garaje señalada con el número 305 del plano, en la planta de sótano tercero. Finca registral 10.293. Tipo de subasta: 1.570.400 pesetas.
5. Parcela de garaje señalada con el número 306 del plano, en la planta de sótano tercero. Finca registral 10.295. Tipo de subasta: 1.570.400 pesetas.

6. Parcela de garaje señalada con el número 307 del plano, en la planta de sótano tercero. Finca registral 10.297. Tipo de subasta: 1.570.400 pesetas.

7. Parcela de garaje cerrada, señalada con el número 309 del plano, en la planta de sótano tercero. Finca registral 10.301. Tipo de subasta: 2.230.883 pesetas.

8. Parcela de garaje señalada con el número 311 del plano, en la planta de sótano tercero. Finca registral 10.305. Tipo de subasta: 1.570.400 pesetas.

9. Parcela de garaje señalada con el número 316 del plano, en la planta de sótano tercero. Finca registral 10.315. Tipo de subasta: 2.230.883 pesetas.

10. Parcela de garaje señalada con el número 318 del plano, en la planta de sótano tercero. Finca registral 10.319. Tipo de subasta: 1.570.400 pesetas.

11. Parcela de garaje señalada con el número 320 del plano, en la planta de sótano tercero. Finca registral 10.321. Tipo de subasta: 3.724.627 pesetas.

12. Parcela de garaje señalada con el número 203 del plano, en la planta de sótano segundo. Finca registral 10.327. Tipo de subasta: 1.751.600 pesetas.

13. Parcela de garaje señalada con el número 212 del plano, en la planta de sótano segundo. Finca registral 10.345. Tipo de subasta: 2.412.083 pesetas.

14. Parcela de garaje señalada con el número 214 del plano, en la planta de sótano segundo. Finca registral 10.349. Tipo de subasta: 2.412.083 pesetas.

15. Parcela de garaje señalada con el número 101 del plano, en la planta de sótano primero. Finca registral 10.353. Tipo de subasta: 2.721.633 pesetas.

16. Parcela de garaje señalada con el número 103 del plano, en la planta de sótano primero. Finca registral 10.357. Tipo de subasta: 2.061.150 pesetas.

17. Parcela de garaje señalada con el número 105 del plano, en la planta de sótano primero. Finca registral 10.361. Tipo de subasta: 2.061.150 pesetas.

18. Parcela de garaje señalada con el número 109 del plano, en la planta de sótano primero. Finca registral 10.369. Tipo de subasta: 2.061.150 pesetas.

19. Parcela de garaje señalada con el número 115 del plano, en la planta de sótano primero. Finca registral 10.381. Tipo de subasta: 2.061.150 pesetas.

20. Trastero señalado con el número 1 del plano, situado en la planta baja. Finca registral 10.383. Tipo de subasta: 660.483 pesetas.

21. Trastero señalado con el número 3 del plano, situado en la planta baja. Finca registral 10.387. Tipo de subasta: 660.483 pesetas.

22. Trastero señalado con el número 5 del plano, situado en la planta baja. Finca registral 10.391. Tipo de subasta: 660.483 pesetas.

23. Trastero señalado con el número 7 del plano, situado en la planta baja. Finca registral 10.395. Tipo de subasta: 660.483 pesetas.

24. Trastero señalado con el número 8 del plano, situado en la planta baja. Finca registral 10.397. Tipo de subasta: 660.483 pesetas.

25. Trastero señalado con el número 9 del plano, situado en la planta baja. Finca registral 10.399. Tipo de subasta: 660.483 pesetas.

26. Trastero señalado con el número 10 del plano, situado en la planta baja. Finca registral 10.401. Tipo de subasta: 660.483 pesetas.

27. Trastero señalado con el número 11 del plano, situado en la planta baja. Finca registral 10.403. Tipo de subasta: 660.483 pesetas.

28. Trastero señalado con el número 12 del plano, situado en la planta baja. Finca registral 10.405. Tipo de subasta: 660.483 pesetas.

29. Trastero señalado con el número 13 del plano, situado en la planta baja. Finca registral 10.407. Tipo de subasta: 660.483 pesetas.

30. Trastero señalado con el número 14 del plano, situado en la planta baja. Finca registral 10.409. Tipo de subasta: 660.483 pesetas.

31. Trastero señalado con el número 15 del plano, situado en la planta baja. Finca registral 10.411. Tipo de subasta: 660.483 pesetas.

32. Trastero señalado con el número 16 del plano, situado en la planta baja. Finca registral 10.413. Tipo de subasta: 660.483 pesetas.

33. Trastero señalado con el número 17 del plano, situado en la planta baja. Finca registral 10.415. Tipo de subasta: 660.483 pesetas.

34. Trastero señalado con el número 18 del plano, situado en la planta baja. Finca registral 10.417. Tipo de subasta: 660.483 pesetas.

35. Trastero señalado con el número 19 del plano, situado en la planta baja. Finca registral 10.419. Tipo de subasta: 660.483 pesetas.

36. Local comercial señalado con el número 1 del plano, de la planta baja, situado entre los portales señalados con los números 1 y 2 del edificio. Finca registral 10.423. Tipo de subasta: 16.744.489 pesetas.

37. Local comercial señalado con el número 3 del plano, de la planta baja, situado el segundo a la derecha entrando al portal de la casa señalada con el número 2 del edificio. Finca registral 10.427. Tipo de subasta: 7.739.084 pesetas.

38. Local comercial señalado con el número 4 del plano, de la planta baja, situado a la izquierda del acceso peatonal a los garajes y trasteros. Finca registral 10.429. Tipo de subasta: 16.796.453 pesetas.

39. Local comercial señalado con el número 5 del plano, de la planta baja, situado a la derecha del portal señalado con el número 3 del edificio. Finca registral 10.431. Tipo de subasta: 34.479.160 pesetas.

40. Local comercial señalado con el número 6 del plano, situado en la entreplanta del portal señalado con el número 1 del edificio. Finca registral 10.433. Tipo de subasta: 10.982.524 pesetas.

41. Vivienda derecha, tipo A, de la planta alta primera, con acceso por el portal señalado con el número 1 del edificio, con acceso por la calle Travesía de Tivoli. Finca registral 10.437. Tipo de subasta: 17.000.470 pesetas.

42. Vivienda derecha, tipo A, de la planta alta segunda, con acceso por el portal anterior. Finca registral 10.441. Tipo de subasta: 17.323.284 pesetas.

43. Vivienda derecha, tipo A, de la planta alta tercera, con acceso por el portal anterior. Finca registral 10.445. Tipo de subasta: 17.646.100 pesetas.

44. Vivienda izquierda, tipo B, de la planta alta quinta, con acceso por el portal anterior. Finca registral 10.451. Tipo de subasta: 10.796.500 pesetas.

45. Vivienda izquierda, tipo E, de la planta alta primera, con acceso por el portal señalado con el número 2 del edificio, con acceso por la calle Travesía de Tivoli. Finca registral 10.455. Tipo de subasta: 11.735.270 pesetas.

46. Vivienda centro, tipo D, de la planta alta primera, con acceso por el portal anterior. Finca registral 10.457. Tipo de subasta: 15.733.254 pesetas.

47. Vivienda derecha, tipo C, de la planta alta primera, con acceso por el portal anterior. Finca registral 10.459. Tipo de subasta: 12.784.538 pesetas.

48. Vivienda centro, tipo D, de la planta alta segunda, con acceso por el portal anterior. Finca registral 10.463. Tipo de subasta: 16.030.723 pesetas.

49. Vivienda centro, tipo D, de la planta alta tercera, con acceso por el portal anterior. Finca registral 10.469. Tipo de subasta: 11.083.400 pesetas.

50. Vivienda derecha, tipo C, de la planta alta quinta, con acceso por el portal anterior. Finca registral 10.483. Tipo de subasta: 13.142.283 pesetas.

51. Vivienda izquierda, tipo G, de la planta alta primera, con acceso por el portal señalado con el número 3 del edificio, con acceso por la calle Príncipe de Viana. Finca registral 10.485. Tipo de subasta: 17.716.470 pesetas.

52. Vivienda derecha, tipo F, de la planta alta cuarta, con acceso por el portal anterior. Finca registral 10.499. Tipo de subasta: 12.002.461 pesetas.

53. Vivienda derecha, tipo F, de la planta alta quinta, con acceso por el portal anterior. Finca registral 10.503. Tipo de subasta: 11.893.220 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de septiembre de 1994.—EL Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—55.442.

#### CACERES

##### Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 217/1992, se sigue procedimiento

sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Extremadura, representada por la Procuradora doña María del Pilar Simón Acosta, contra don Julián Mirón García y doña Magdalena Gómez Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el siguiente bien inmueble hipotecado:

Piso tipo C, número 18, situado a la derecha en planta quinta de la casa señalada con el número 1 de la calle Arturo Aranguren de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 96 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres, al tomo 1.681, libro 626, folio 20, finca número 19.970.

La subasta se celebrará el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el de constitución de hipoteca de 9.172.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de enero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si, por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Cáceres a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—54.068.

## CADIZ

### Edicto

Don Antonio Estabes Graells, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía», representado por el Procurador señor Sánchez Romero, contra doña Cristina Ortiz de Guzmán Irazábal, en la que se ha acordado sacar en subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 14.196.003 pesetas para la primera, el 75 por 100

de la primera para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbo, sin número, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta: El 9 de noviembre de 1994.

Segunda subasta: El 2 de diciembre de 1994.

Tercera subasta: El 28 de diciembre de 1994.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para poder tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao-Vizcaya», sucursal calle Brasil, 2, de esta capital, con el número 01-482450-0, código 1227, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurre. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

### Bien hipotecado que se subasta

Piso número 92 de la finca sita en esta ciudad, en el edificio denominado Comodoro-Dos, sito en la avenida José León de Carranza, calle Caracolas y paseo Marítimo, que se ubica en la planta undécima letra A, con acceso por el portal número 2; consta de hall, cuatro dormitorios, salón comedor, dos baños, cocina y terraza lavadero, con superficie de 136 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, calle Caracola; oeste, con el piso letra C, con acceso por el portal número 1; al norte, con el patio, y al este, con escalera, hueco de ascensor y piso letra B, con el acceso por el portal número 2.

Dado en la ciudad de Cádiz a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Estabes Graells.—La Secretaria.—53.912.

## CARBALLO

### Edicto

Doña Isabel Olmos Pares, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carballo (La Coruña),

Hace público: Que en este Juzgado se tramita, con el número 35/1994, seguido a instancia de doña María Ordóñez Varela, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Manuel Rama Amado, vecino del municipio de Lage, el cual el día 5 de octubre de 1989, junto con el resto de la tripulación del buque «Nuevo Nautilus» naufragó en alta mar, desapareciendo desde aquella fecha don José Manuel Rama Amado, sin que desde la misma se haya tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándolo por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Carballo a 22 de abril de 1994.—La Jueza, Isabel Olmos Pares.—La Secretaria.—53.950.  
1.ª 5-10-1994

## CARLET

### Edicto

Don Antonio Ramos Belda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 274/1992, a instancias de GDS-Leasinter Sociedad Arrendamiento Financiero, contra Excavaciones Nogués Comunidad de Bienes y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca que más adelante se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de noviembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los inmuebles señalados salen a pública subasta por el tipo de 1.250.000 pesetas, la finca número 17.405 por 350.000 pesetas, la finca número 15.691 por 3.500.000 pesetas, la finca número 16.757 por 4.000.000 de pesetas y la finca número 18.698 pesetas por 6.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dediquen a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será

devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1995, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Parcela de tierra en término municipal de Alginet, partida de Almáguer; parcela número 273 del polígono 2-1. Tiene una superficie de 1.050 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.522, libro 228, folio 170, de Alginet, finca registral número 17.404.

Rústica.—Parcela de tierra en término municipal de Alginet, partida de Almáguer; parcela número 322 del polígono 2-1. Tiene una superficie aproximada de 687 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.822, libro 228, folio 172, de Alginet, finca registral número 17.405.

Urbana.—Una casa-habitación sita en Alginet, calle Blasco Ibáñez; se compone de planta baja destinada a almacén, y piso alto destinado a vivienda, distribuido en comedor, cocina, aseo y tres dormitorios. Ocupa una superficie aproximada de 115 metros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados corresponden a la porción edificada, y el resto a deslunado.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.226, libro 186, folio 215, de Alginet, finca registral número 15.691.

Urbana 11.—Piso vivienda sito en Alginet, avenida Reyes Católicos número 82, puerta número 5, 2.ª planta alta tipo B, con acceso por el patio escalera tipo A mediante escalera y ascensor. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo, con solanas recaentes a la avenida de los Reyes Católicos y calle de Miguel de Unamuno. Ocupa una superficie construida de 108,16 metros cuadrados y 87,45 metros cuadrados útiles. Tiene una cuota de participación del conjunto de una centésima, 247 milésimas por ciento. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.326, libro 200, folio 108, de Alginet, finca registral número 16.757.

Urbana 4.—Vivienda unifamiliar tipo dúplex, sita en Alginet, calle en proyecto sin número; está situada a espaldas de la avenida del Poble Nou. Se compone de planta baja (zona diurna) y planta alta (zona nocturna); la planta baja se distribuye en vestíbulo, aseo, cocina con tendedero y comedor-estar, patio ajardinado y almacén a sus espaldas; la planta alta se compone de cuatro dormitorios y dos baños. A la planta alta se accede por una escalera interior que arranca de la planta baja. Ocupa una superficie construida de 135 metros cuadrados, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene calificación de vivienda de protección oficial de promoción privada según expediente número 46-1-0145/33, según calificación provisional de 28 de julio de 1983.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.566, libro 234, folio 46, de Alginet finca registral número 18.698.

Dado en Carlet a 20 de septiembre de 1994.—El Juez, Antonio Ramos Belda.—El Secretario.—54.020.

#### CATARROJA

##### Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Sanz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 176/1992, se tramita juicio ejecutivo instado por

el Procurador señor Roldán García, en nombre y representación de «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», contra don Felipe Maestro Villalta y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 17 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado número 4.371 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Cami Real, sin número, de Catarroja, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 4 de enero de 1995, a las doce horas.

#### Bien objeto de esta subasta

Vivienda sita en Alfafar, calle Tauleta, número 5 (antes General Goded), planta segunda, puerta sexta.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, tomo 1.958, libro 153 de Alfafar, folio 1, finca 13.554.

Tasada en 5.250.000 pesetas.

Si no fuera posible la notificación personal a los demandados la celebración de la subasta, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Catarroja a 7 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Luisa Rodríguez Sanz.—La Secretaria.—53.946-5.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 334/1991, a instancia de don Daniel Ruiz Quintero contra don José Fernández Romero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.600.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, 9, 2.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de noviembre próximo y a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de diciembre próximo y a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, 8, de Ciudad Real, número de cuenta 138300015033491, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo podrá licitar en calidad de ceder a un tercero el actor; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. 6. Piso bajo número 1 exterior, situado en la planta baja, de la casa sita en Ciudad Real y su calle Conde de la Cañada, número 13; comprende una superficie construida de 70 metros 45 decímetros cuadrados. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y tendedero. Linda: Al norte, local comercial número 1, pasillo de distribución, caja de escalera y patio primero izquierda; sur, casa de don Antonio Rivilla; este, calle de su situación, y oeste, pasillo de distribución, patio primero izquierda y casa de don Antonio Rivilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, número de la finca 18.515, inscripción 2.ª, al folio 205, del tomo 1.113, libro 365.

Dado en Ciudad Real a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.012-3.

#### CORDOBA

##### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 164/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra «Euro-aceites, Sociedad Anónima», domiciliado en polígono industrial «Las Quemadas», parcela número 264, de Córdoba, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 8 de noviembre, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa

del Juzgado la cantidad de 4.800.000 pesetas, cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bien que se subasta

Parcela de terreno sita en polígono industrial «Las Quemadas», de Córdoba, señalada con el número 264 en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono, en cuyo perímetro ha construido una nave reciente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.877, libro 51, folio 119, finca número 3.724.

Dado en Córdoba a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Oficial habilitado.—54.022-3.

#### CUENCA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido, en los autos de juicio ejecutivo 56/1986, seguidos a instancia de Caja de Castilla-La Mancha representado por la Procuradora señora Porres Moral contra doña Dámasa Vera Soleira, don Cándido Martín-Ondarza Martín-Nieto y don Ambrosio Martín-Ondarza Martín-Nieto sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 9 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida José Antonio, de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en el Juzgado, junto con resguardo de haber efectuado la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. El ingreso deberá realizarse para la cuenta expediente número 1615000 (17)56/86.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 9 de febrero de 1995 próximo, a las doce horas, y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1995 próximo, a las

doce horas, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

#### Bienes que se subastan

Mitad de olivar al sitio «Estación de Fuente del Fresno», en el término de Fuente del Fresno (Ciudad Real). Tipo de tasación: 814.000 pesetas.

Viñedo sito en el término de Malagón, carretera de Daimiel, paraje Las Viñas, con una superficie de 5 hectáreas. Linda: Norte, camino Campanero o Posadilla; sur, carretera de Daimiel; este, olivar de propiedad desconocida, y oeste, camino de servicio nuevo que une la carretera con el anterior camino. Tipo de tasación: 350.000 pesetas.

Vivienda sita en Malagón (Ciudad Real, en plaza del Generalísimo, 6, actualmente plaza del Ayuntamiento), de dos plantas, con una superficie de 50 metros cuadrados. Tipo de tasación: 4.500.000 pesetas.

Urbana, de una planta, sita en Malagón (Ciudad Real), calle Cardenal Cisneros, 21, actualmente calle Santa María Magdalena, 4, con una superficie de 84 metros cuadrados. Tipo de tasación: 3.360.000 pesetas.

Se hace constar que las fincas descritas no figuran inscritas en el Registro de la Propiedad.

Dado en Cuenca a 7 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—54.017.

#### DAIMIEL

##### Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, con el número 279/1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, por primera vez, el día 8 de noviembre de 1994, en su caso, por segunda, el día 13 de diciembre de 1994, y por tercera vez, el día 10 de enero de 1995, la finca que al final se describe, propiedad de don Marcelino Manzano Castro, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Urbana.—Vivienda señalada con el número 1, sita en la planta primera-tercera de construcción de la casa números 9 y 11 de la calle Alarcón, en término municipal de Daimiel. Ocupa una superficie cons-

truida, aproximada, de 92 metros 98 decímetros cuadrados y útil de 76 metros 94 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, cuarto de baño, salón-comedor, tres dormitorios y tendedero. Linda: Por su frente, considerando éste su entrada, patio central, vestíbulo, hueco de escalera, elemento común que la separa de la vivienda de esta misma planta; derecha, entrando, espacio abierto sin edificar que lo separa de la finca de doña Carmen Torres; izquierda, patio central y vivienda número 3, y fondo, casa número 7 de su misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 947, libro 506, folio 145, número de finca 30.080, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.905.683 pesetas.

Dado en Daimiel a 19 de septiembre de 1994.—La Jueza, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—54.018-3.

#### ELCHE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 154/1994, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Lorenzo C. Ruiz Martínez, contra doña Dolores Mas Serna y don José Antonio Candela Fajardo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—1. Local comercial-1 de la planta primera que tiene su acceso directo e independiente desde la calle Antonio Martínez García; con una superficie de 52 metros 63 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con don Antonio Navarro; izquierda, con el local 2 de esta misma planta y edificio, y con portal escalera de subida a las viviendas; fondo, con doña Carmen Molina Alfonso, y frente, con calle Antonio Martínez García y local 2 de esta misma planta y edificio. La descrita finca forma parte integrante del edificio sito en la ciudad de Elche, con fachadas a las calles Antonio Martínez García, sin número, y Hermanos González Selva, número 14, haciendo esquina; se compone de planta baja o primera, para dos locales, plantas segunda, tercera y cuarta, con una vivienda en cada una de ellas. Su solar ocupa una superficie de 140 metros 40 decímetros cuadrados. El local de la planta primera tiene su acceso directo e independiente desde la calle, y las viviendas de las plantas altas, lo tienen en común por medio de portal, escalera y ascensor general. Inscrita al tomo 1.152, libro 761 del Salvador, folio 17, finca número 63.671, inscripción segunda.

Valorada en 8.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 16 de noviembre del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la cuenta de depósitos y consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere

la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso fuere necesaria la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 15 de diciembre próximo y hora de las once treinta, y para caso fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 13 de enero de 1995 y hora de las once.

Y para su general conocimiento se expide el presente en Elche a 30 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.928.

## ELCHE

### Edicto

Doña Manuela Navarro Fernández, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 102/1993, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Matías Payá Irlas y doña Josefa Ibarra Pomares, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de enero de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o, en su caso, certificación, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Local comercial, planta baja, del edificio en calle Marqués de Molins, número 18, con una superficie construida de unos 134 metros cuadrados. Inscrita al libro 736 del Salvador, folio 164, finca número 62.809, inscripción cuarta. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Vivienda de la planta primera, del edificio sito en esta ciudad, calle Marqués, número 18, con una superficie construida de unos 134 metros cuadrados. Inscrita al libro 736 del Salvador, folio 166, finca número 62.811, inscripción cuarta. Valorada en 5.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda planta segunda, del edificio sito en esta ciudad, calle Marqués de Molins, número 18, con una superficie construida de unos 134 metros cuadrados. Inscrita al libro 736 del Salvador, folio 168, finca número 62.813, inscripción cuarta. Valorada en 5.500.000 pesetas.

4. Urbana.—Vivienda de la planta tercera, del edificio sito en esta ciudad, calle Marqués de Molins, número 18, con una superficie construida de unos 134 metros cuadrados. Inscrita al libro 736 del Salvador, folio 170, finca número 62.815, inscripción cuarta. Valorada en 5.500.000 pesetas.

5. Una tercera parte indivisa de planta baja, del edificio en la calle Pedro Rodes, número 3, con una superficie de 49 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 132 del Salvador, folio 110, finca número 6.319, inscripción cuarta. Valorada en 500.000 pesetas.

Sexta.—Una tercera parte indivisa de planta baja, en la calle General Moscardó, número 41, con una superficie de 50 metros cuadrados. Inscrita al libro 132 del Salvador, folio 112, finca número 6.320, inscripción cuarta. Valorada en 600.000 pesetas.

Bienes inmuebles que saldrán a subasta en lotes separados.

Dado en Elche a 9 de septiembre de 1994.—La Jueza sustituta, Manuela Navarro Fernández.—53.920-58.

## ELCHE

### Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche (Alicante),

Por el presente, hace saber: En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 47 de 1994 de este Juzgado, instado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en representación acreditada de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Ramón Sola López y su consorte Catalina Pealez Guerrero, ambos de esta vecindad, sobre reclamación de 4.411.325 pesetas, principal, intereses y costas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en públicas subastas el bien hipotecado a dichos demandados, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previo su anuncio por término de veinte días, como mínimo, de antelación a la fecha de la primera subasta, y se señalan los días siguientes:

Primera subasta, el día 13 de enero de 1995, hora de las once treinta horas de su mañana.

Caso de resultar desierta la primera y no pedirse por el ejecutante la adjudicación de los bienes,

Segunda subasta, el día 6 de febrero, hora de las once treinta de su mañana, en la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio que sirvió de base para la primera.

Tercera subasta, con la modalidad de sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 1 de marzo, hora de las once treinta de su mañana, en el supuesto de haber ocurrido respecto de la segunda subasta, lo mismo que con la primera.

### Condiciones

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor o deudores librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es el acordado en la escritura de hipoteca y se consignará al pie de la descripción de la finca objeto de venta.

Tercera.—El precio para la segunda subasta será el 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento que se destinara al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, también podrán reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de consignar el depósito antes prevenido.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma prevista en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que será consignado en el presente edicto a continuación de la descripción de la finca objeto de venta y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Novena.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, la acreedora podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca o fincas en pago de su crédito, por el tipo de aquella, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerla.

### Finca objeto de subasta

Décima, vivienda este, izquierda entrando, escalera del piso tercero, quinta planta, con acceso a la calle por medio de escalera común; mide 80 metros cuadrados, con una galería de 3 metros cuadrados, y linda: Por el sur, con calle Antonio Gómez Vicente; por el este, con Antonio Moya López; por el oeste, con la vivienda del mismo piso y hueco de escalera, y por el norte, con José María Adsuar Mardo. Forma parte y se integra en el edificio planta baja, entresuelo, tres pisos y ático, situado en Elche, ensanche de Carrús, con frente a calle Antonio

Gomis Vixente, número 48; mide 12 metros de fachada y ocupa una superficie de 192 metros 96 decímetros cuadrados.

Cuota de participación en los elementos comunes: 8,75 por 100.

Inscrita al tomo 1.193 del archivo, libro 802 del Salvador, folio 49, finca número 34.409-N, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de hipoteca, para salir a la primera subasta, en la cantidad de 5.274.400 pesetas.

Dado en Elche a 15 de septiembre de 1994.—El Secretario.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Saravia Aguilar.—53.921-58.

## ELCHE

### Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche (Alicante).

Por el presente hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 93 de 1994 de este Juzgado, instado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en representación acreditada de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Cayetano Carreres Quesada y su consorte Teresa Asunción Lledó Cerdá, vecinos de Crevillente, sobre reclamación de un total de 6.668.035 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en públicas subastas el bien hipotecado a dichos demandados, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previo su anuncio por término de veinte días, como mínimo, de antelación a la fecha de la primera subasta, y se señalan los días siguientes:

Primera subasta, el día 13 de enero de 1995, hora de las once de su mañana.

Caso de resultar desierta la primera y no pedirse por el ejecutante la adjudicación de los bienes.

Segunda subasta, el día 6 de febrero, hora de las once de su mañana, en la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio que sirvió de base para la primera.

Tercera subasta, con la modalidad de sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 1 de marzo, hora de las once de su mañana, en el supuesto de haber ocurrido respecto de la segunda subasta, lo mismo que con la primera.

### Condiciones

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor o deudores librar su bien, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es el acordado en la escritura de hipoteca y se consignará al pie de la descripción de la finca objeto de venta.

Tercera.—El precio para la segunda subasta será el 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento que se destinará al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, también podrán reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de consignar el depósito antes prevenido.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma prevista en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que será consignado en el presente edicto a continuación de la descripción de la finca objeto de venta y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Novena.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, la acreedora podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca o fincas en pago de su crédito, por el tipo de aquella, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerla.

### Finca objeto de subasta

Treinta y dos. Vivienda derecha, subiendo por la escalera, de la planta quinta, que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte, por medio del portal, escalera número 3; ocupa una superficie aproximada construida de 90 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con vuelos de la planta baja; izquierda, con zonas comunes y vivienda que tiene su acceso por el portal escalera número 2; frente, con rellano y cuadro de escalera, caja de ascensor y vivienda izquierda de esta misma escalera y planta, y fondo, con vivienda que tiene su acceso por el portal escalera número 2.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos del total edificio de un 1,68 por 100.

Inscripción: Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sata Pola al tomo 1.265, libro 321, folio 169, finca número 25.839, inscripción segunda.

Valor de la finca hipotecada que servirá de tipo para la primera subasta: 7.660.000 pesetas.

Dado en Elche a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Saravia Aguilar.—El Secretario.—53.918-58.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don Benjamin Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 28/1994-civil, promovidos por «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima», contra doña Gloria Barutel Gil de Bernabé, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, primero, el día 14 de diciembre de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 20 de enero de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 20 de febrero de 1995, y hora de las trece.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la

segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0028/94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa unifamiliar, compuesta de planta baja, con garaje y terrazas, y planta piso, con terrazas, de superficie total construida 179,85 metros cuadrados. Se halla edificada sobre una porción de terreno procedente de los solares señalados con las letras C y D de la manzana número 3, destinada a Ciudad Jardín Semintensiva, sita en el término municipal de El Vendrell, partida de Mas Carreñá, integrada en la urbanización «El Romani», de superficie 1.351,88 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle Doctor Ferrán; al oeste, con calle Doctor Marañón; al sur, en línea de 33,85 metros, con solar letra B de la manzana 3 de la urbanización, y al este, en línea de 28,30 metros, con el solar E de la propia urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, tomo 986, libro 270 de El Vendrell, finca registral número 19.094, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 36.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 14 de julio de 1994.—El Juez, Benjamin Monreal Hajar.—El Secretario.—53.867.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don Benjamin Monreal Hajar, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 35/1994, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Cándido Encinas Prieto, doña Dolores Díaz Jiménez, don Cándido Encinas Díaz y don Roberto Encinas Díez, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, tercero, el día 14 de noviembre de 1994, a las doce horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas, y si tampoco hubiera

en esta, en tercera subasta el día 16 de enero de 1995, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya 4241000018-35-94) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa o vivienda unifamiliar aislada, sita en el término municipal de La Poba de Montornés, partida La Pesa, parcela número 15 de la manzana 84 del plano de parcelación denominado «Flor del Almendro», con frente a una calle sin nombre. Inscripción en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, tomo 869, folio 66, finca registral número 1.624. Tasada a efectos de la presente en 32.900.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 15 de julio de 1994.—El Juez, Benjamín Monreal Híjar.—El Secretario.—53.870.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 3/1994, civil, promovidos por Banco Atlántico, contra doña Teresa Oñate Fernández, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 16 de noviembre de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 14 de diciembre de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 12 de enero de 1995 y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Departamento número 53 en planta quinta o ático.—Piso ático, puerta única, de la escalera E del edificio «Orión», del Barrio Marítimo de San Salvador, del El Vendrell, con frente a dos calles de reciente señalización y apertura, en las que forma esquina, hoy calle Llobregat, sin número, esquina a la calle Cantábrico. Está destinado a vivienda y consta de comedor-sala de estar, cocina, vestíbulo, lavabo, aseo, cinco dormitorios, lavadero, terraza y servicios; ocupa una superficie de 92,76 metros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, parte con finca de don Jaime Pujol de Lautrec, intermediendo parcialmente patio común, y parte con el piso ático de la escalera F; por la izquierda, norte, con finca de doña Concepción Malla Maliver, intermediendo patio común y, en parte, caja y rellano y caja de escalera al que abre puerta de entrada; a la derecha, sur, con el piso ático de la escalera D, y por el fondo, este, con patio interior común; arriba, con el tejado; abajo, con los pisos cuarto, puerta primera, y piso cuarto, puerta segunda, de la escalera E.

Registro: El Vendrell al tomo 498, folio 87, finca número 4.387, libro 153.

Tasada a efectos de la presente en 14.080.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell, 30 de julio de 1994.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cavez.—El Secretario.—53.869.

## ESTEPONA

### Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 76/94, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Mayor Moya contra doña Patricia Ann Robins, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta, el día 11 de enero de 1995, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo los que se dirán, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda, el día 10 de febrero de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de marzo de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en las fincas hipotecadas de dichos señalamientos, a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 13. Cuarto trastero, señalado con el número 13 situado en la planta baja de bloque «Sevilla», en el conjunto residencial «Punta Almina», en San Luis de Sabinillas, término de Manilva, con una superficie de 8 metros 54 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 524, libro 60, folio 133, finca 4.631. Sirviendo de tipo el de 8.300.000 pesetas.

Urbana.—Número 25. Vivienda tipo C, situada en la planta alta segunda del bloque «Sevilla», en el conjunto residencial «Punta Almina», en San Luis de Sabinillas, término de Manilva, con una superficie de 62 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 524, libro 60, folio 157, finca 4.643. Sirviendo de tipo el de 8.300.000 pesetas.

Dado en Estepona a 12 de septiembre de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—53.930.

## GERNIKA-LUMO

### Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 107/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Bautista Zárraga Bilbao y doña Asela Pamparacuto López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de noviembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de diciembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Herencia llamada «Echaurre», radicante en Maruri (Vizcaya) que mide 2.214 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la carretera de Andracas; al sur, con terreno inculto de doña Ciriaca Urrutia y don Pedro Aguirre; al este, con riachuelo, de don Javier Arcocha y de don José Luis Larrazal, y al oeste, con terreno de doña Ciriaca Urrutia y don Pedro Aguirre.

Sobre ésta herencia, la siguiente casa:

Casa llamada «Jatetxe Itxas-Bide», en el barrio de Erbera de la anteiglesia de Maruri, que linda por todos sus lados con terreno propio y mide una superficie de 141 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de una sola planta que está repartida en cocina, almacén, local destinado a bar, zona de mostrador, aseos y un amplio comedor, al que se accede desde la cocina y el bar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika y Lumo, al tomo 746, libro 14 de Maruri, folio 68, finca número 1.052, inscripción primera.

Tipo de subasta: 51.200.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 23 de septiembre de 1994.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—54.006-3.

## GETXO

### Edicto

Don Reyes Castresana García, Juez de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 33/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Bobi Lozoya y doña María del Romero Lastra Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de noviembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 13 de diciembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número 58. Vivienda denominada frente o letra A. Llamada así según su posición subiendo por la caja de escaleras de la planta alta cuarta. Correspondiente a la casa o portal número 1 del bloque 7. Ocupa una superficie aproximada de 129 metros 91 decímetros cuadrados.

Número 71. Departamento trastero, denominado frente-derecha. Llamado así según su posición subiendo por la caja de escaleras de la planta alta quinta o baja cubierta, correspondiente a la casa o portal número 1 del bloque 7. Ocupa una superficie aproximada de 18 metros 30 decímetros cuadrados.

Número 90 y su trastero anexo, con acceso por la misma y situado al fondo de ella. Señalado con el número 11 de los ubicados dentro de la vertical del bloque 7.

Número 1. Local en la planta de sótano a nivel inferior. Destinado a garajes y trasteros, con sus correspondientes zonas de tránsito y maniobra.

Forman parte integrante de la siguiente edificación:

Edificio conocido como bloque 6 y 7 del conjunto urbanístico «Casa Barco», en jurisdicción municipal de la anteiglesia de Getxo y su barrio de Algorta.

Referencia registral. En el Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao al libro 110 de Algorta, folio 76, finca número 7.315, inscripción primera.

Tipo de subasta: 39.840.000 pesetas.

Dado en Getxo a 3 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—53.953.

## GIRONA

### Edicto

Doña Roser Mata Corretger, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Girona,

Hace saber: Que en el expediente número 326/1994, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Compañía Mercantil Alfa Motor Girona Dos, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Alicante, número 10, y dedicada a la compra, venta y reparación de automóviles y accesorios del ramo, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Antoni Riera Casadevall, Don Xavier Vilanova Cle y a la acreedora Hacienda Pública, con un activo de 171.903.622 pesetas y un pasivo de 128.748.039 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Girona a 1 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Roser Mata Corretger.—54.049.

## GIRONA

### Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 106/1984, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Coll Alemany, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende para la finca registral número 9.826, la cantidad de 1.900.000 pesetas; para la finca registral número 9.827, la cantidad de 7.600.000 pesetas, y para la finca registral número 9.828, la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, para la finca registral número 9.826, la cantidad de 1.425.000 pesetas; para la finca registral número 9.827, la cantidad de 5.700.000 pesetas, y para la finca registral número 9.828, la cantidad de 5.625.000 pesetas. La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a la subasta, será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1.664, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante



podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1:

Por lo que se refiere a la primera, el día 15 de noviembre de 1994, a las diez horas.

Para la segunda, el día 15 de diciembre de 1994, a las diez horas.

Para la tercera, el día 16 de enero de 1995, a las diez horas.

El título de propiedad del bien estará de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica. Porción de terreno sito en Salt, procedente de la suerte conocida por la Alameda, de 27 áreas y 33 centiáreas de extensión superficial, la suerte de que procede es la suerte tercera de la heredad conocida como «Manso Mut», y linda: Al norte, con camino rural; al sur y oeste, con don Carlos de Camps; por el este, con camino que atraviesa la suerte tercera de la que se segrega la presente y mediante el mismo camino con resto de la finca matriz.

Inscrita en el tomo 2.285, libro 151 de Girona, folio 59, finca 9.826.

Rústica. Porción de terreno sito en Salt, procedente de la suerte tercera, conocida por «La Alameda del Manso Mut», de 1 hectárea 25 áreas 67 centiáreas de extensión superficial. Linda: Norte, camino rural; sur, don Carlos de Camps; oeste, con señor Suñer y otros, y por el este, con señor Canals y don José Bouet.

Inscrita en el tomo 2.285, libro 151, folio 62, finca número 9.827.

Rústica. Extensión de terreno huerto regadio, de extensión según el Registro de 19 áreas 57 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda la originaria suerte: Al norte, con la acequia Monar, con doña Mariángela Camps y don Pelayo de Camps; al este, con los mismos, mediante en parte con éste, un camino de servidumbre y con propiedad de don Juan Palahi; al sur, con el mismo señor Palahi y con dicho camino antiguo de Gerona al pueblo de Salt, y al oeste, con media vesana que fue pertenencia de don Pedro Coll y de Pol.

Inscrita al tomo 2.285, libro 151, folio 65, finca 9.828.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 30 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—54.048.

#### GIRONA

##### Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, con el número 64/1988, a instancias de «Ricardo de Manuel, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Macia Vivo, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente al bien, y que asciende a 6.750.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 5.062.500 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a la subasta, será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1.664, clave 15, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1:

Por lo que se refiere a la primera, el día 12 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas.

Para la segunda, el día 15 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas.

Para la tercera, el día 16 de enero de 1995, a las doce treinta horas.

El título de propiedad del bien estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa. Urbana. Tres. Piso vivienda, puerta primera en la planta primera del edificio sito en Girona, territorio de Palau Sacosta, que hace chafalán a las calles Rajolers y San Agustín, en la escalera de la calle Rajolers. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, baño, paso, cocina, comedor-estar, aseo, lavadero, baño, cuatro dormitorios y terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, al tomo 2.531, libro 32, folio 61, finca número 2.271.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 30 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—54.043.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Carlos Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 565/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Jorge Boada Palomer, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda, tercera y pública subasta, en el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 9.380.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, 7.035.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y

el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 1673, clave 2.770, añadiendo el número de autos, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, 2.ª planta, los días siguientes:

La primera, el día 10 de enero de 1995, a las nueve horas.

La segunda, el día 10 de febrero de 1995, a las nueve horas.

La tercera, el día 10 de marzo de 1995, a las nueve horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Siete. Vivienda, puerta tercera, en la planta entresuelo del edificio sito en Girona, con frente a la calle Nuestra Señora de la Salud, 37-B, de superficie 85 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera y fachada con frente al interior de manzana, y al fondo, fachada principal con frente a la calle Nuestra Señora de la Salud. Su cuota de participación en relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gasto es de 3,665 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, tomo 2.453, libro 70, folio 143, finca 3.995, inscripción quinta.

Se hace constar que la actora goza de beneficio de justicia gratuita.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 8 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Cruz Moratones.—La Secretaria.—53.966.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 920/1992, se siguen autos de procedimiento artículo 41 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María José García Anguiano, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fiado en la escritura de préstamo, las siguientes fincas hipotecadas por don Jesús Blanco Recio y doña María Nieves Ferrero Hidalgo:

1.ª Finca número 5.990, del Registro de la Propiedad de Granada número 6. Inscrita en el libro 86, folio 111. Apartamento tipo A-4 en planta primera, señalada con el número 7, en edificio sito en Centro de Interés Turístico Nacional Solynieve, polígono de Prado Alto, edificio denominado «Los Valles», portal I, término de Monachil.

2.ª Finca número 5.991, del Registro de la Propiedad de Granada número 6. Inscrita en el libro 86, folio 113. Apartamento tipo A-4 en planta 1.ª,

señalada con el número 8, en el edificio anteriormente descrito.

3.<sup>a</sup> Finca número 5.992, del Registro de la Propiedad de Granada número 6. Inscrita en el libro 86, folio 115. Apartamento tipo A-4, en planta primera, señalado con el número 9, en el edificio anteriormente descrito.

4.<sup>a</sup> Finca número 5.993, del Registro de la Propiedad de Granada número 6. Inscrita en el libro 86, folio 117. Apartamento tipo A-4, en planta primera, señalado con el número 10, en el edificio reseñado anteriormente.

5.<sup>a</sup> Finca número 5.994, del Registro de la Propiedad de Granada número 6. Inscrita en el libro 86, folio 119. Apartamento tipo A-4, en planta primera, señalada con el número 11, en el edificio reseñado anteriormente.

6.<sup>a</sup> Finca número 6.013, del Registro de la Propiedad de Granada número 6. Inscrita en el libro 86, folio 158. Apartamento tipo A-4, en planta segunda, señalado con el número 11, en el edificio reseñado anteriormente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 22 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.300.000 pesetas, para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de febrero de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 27 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.933.

## GUADALAJARA

### Edicto

Don Casiano Rojas Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

171/1994, instados por la Procuradora señora Roa Sánchez, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Grúas Torija, Sociedad Limitada», y «Grúas Hermanos Pastor, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 20 de diciembre de 1994, a las trece treinta horas; para la segunda subasta el día 19 de enero de 1995, a las trece treinta horas, y para la tercera subasta el día 16 de febrero de 1995, a las trece treinta horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 37.800.000 pesetas. Para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.803, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta y, en su caso, acreditar haberlo hecho en la forma que se dice en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

### Bien hipotecado objeto de subasta

Urbana y en parte rústica, solar en la calle de San Sebastián, sin número, de Torija (Guadalajara). Tiene una superficie de 3.154 metros cuadrados. Dentro de la misma existe una nave industrial que consta de planta baja y entreplanta. Ocupa una superficie total construida de 559 metros 98 decímetros cuadrados; corresponden a la planta baja 513 metros 8 centímetros cuadrados, y a la entreplanta 46 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega, al tomo 911, libro 44 de Torija, folio 181, finca número 7.588, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Casiano Rojas Pozo.—El Secretario.—54.045.

HELLIN

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellín,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 134/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra los cónyuges don Antonio Manuel Martínez Moreno y doña Emilia Sánchez Vela, de esta vecindad y domicilio en calle Soledad, 6, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo los pactados en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de diciembre próximo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de enero de 1995, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal en esta plaza del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», al número 0060-0000-18-134-94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1.<sup>a</sup> Urbana. Una casa sita en esta ciudad de Hellín, y su calle de la Soledad, número 6, de dos pisos, ocupando 180 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, Rafael Ladrón de Guevara; izquierda, herederos de Jerónimo Espinosa, y espalda, los de Ginés Valcárcel Rodríguez. Inscripciones décima séptima y décima novena de la finca 6.610, folio 176, libro 494 de Hellín, tomo 1.038.

Precio de subasta pactado en escritura pública: 26.355.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Rústica. Tierra secano en blanco, en el paraje de Escunatar, término de Hellín; ocupa una extensión de 13,0298 hectáreas. Linda: Norte, Ramón Bajona Fábrega; este, hermanos Botella; oeste, Emilio Martínez Pastor y Juan José López de San Gerardo, y al sur, camino del Barrio del Pino a Sierra. Esta finca se ha formado por agrupación de otras diecinueve, colindantes entre sí. Finca número 39.385, inscrita al tomo 1.089, folio 128, libro 529 de Hellín, inscripción primera.

Precio de la subasta, según escritura, 11.295.000 pesetas.

Dado en Hellín a 29 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—53.934.

## HOSPITALET

## Edicto

Por la presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Se hace saber: Que por proveído de esta fecha, en autos 139 de 1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Comercial de Sistemas Electrónicos Ibérica, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, formando catorce lotes, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyos tipos para las distintas subastas se expresarán, habiéndose señalado para su celebración, en cuanto a la primera subasta, el día 4 de noviembre próximo; en cuanto a la segunda subastas, el día 29 del mismo mes de noviembre, y en cuanto a la tercera subasta, el día 27 de diciembre próximo, todas ellas a las doce horas, previniéndose a los licitadores que dichas subastas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones, que deberán aceptar en el acto de su celebración:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva subasta.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a cargos, censos, hipotecas, gravámenes y demás derechos reales a que están afectos los bienes, así como la última inscripción de dominio, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en las subastas.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta y haciendo entrega en la Secretaría de este Juzgado de la postura por escrito, junto con el resguardo del depósito efectuado. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Al mismo tiempo se hace saber al deudor antes indicado el señalamiento de las subastas que se contiene en el presente edicto, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

## Lote número 1:

1. Entidad número 1. Sótano 1.º, compuesto de una sola nave. Tiene una superficie de 526 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Por delante, subsuelo de la carretera antigua del Prat; por la derecha entrando, parte con subsuelo de fincas de Josefa Curto Girón y otros, y parte con la rampa de acceso; por la izquierda, con subsuelo de finca o pasaje Dolores; y por detrás, con el sótano.

Cuota de participación: 12,94 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de l'Hospitalet número 7, al tomo 1.349, libro 26, sección 7.ª de Hospitalet, folio 186, finca número 438, inscripción quinta.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o

sea la suma de 70.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta será el de 52.500.000 pesetas, importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma.

En la tercera subasta la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

## Lote número 2:

2. Entidad número 2. Sótano 2.º, compuesto de una sola nave. Tiene una superficie de 280 metros cuadrados. Linda: Lo que se considera frente, con sótano 1.º; por la derecha, con la rampa de acceso y patio; por el fondo, con dicho patio, donde tiene una puerta que da acceso a la escalera que conduce a la planta baja; y por izquierda, con subsuelo de finca o pasaje Dolores.

Cuota de participación: 6,91 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 7, al tomo 1.349, libro 26, sección 7.ª de Hospitalet, folio 189, finca número 439, inscripción quinta.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea la suma de 38.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta será el de 28.500.000 pesetas, importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma.

En la tercera subasta la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

## Lote número 3:

3. Entidad número 3. Planta baja, puerta 1.ª, compuesta de una sola nave. Tiene una superficie de 185 metros cuadrados. Linda: Lo que se considera como frente, con escaleras y rellano; por la izquierda, donde tiene la puerta de acceso, con terreno de la propia finca; por la derecha, con la rampa y terreno de la propia finca, y por el fondo, con planta baja segunda.

Cuota de participación: 5,64 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de l'Hospitalet número 7, al tomo 1.349, libro 26, sección 7.ª de Hospitalet, folio 192, finca número 440, inscripción quinta.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea la suma de 31.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta será el de 23.250.000 pesetas, importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma.

En la tercera subasta la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

## Lote número 4:

4. Entidad número 4. Planta baja, puerta 2.ª, compuesta de una sola nave. Tiene una superficie de 190 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Lo que se considera como frente y donde tiene su entrada, con el rellano de la escalera; por la derecha, entrando, con la planta baja primera; por el fondo, con terreno de la propia finca; y por la izquierda, con la escalera y salida de emergencia, donde también tiene una puerta.

Cuota de participación: 5,81 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de l'Hospitalet número 7, al tomo 1.349, libro 26, sección 7.ª de Hospitalet, folio 195, finca número 441, inscripción quinta.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea la suma de 32.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta será el de 24.000.000 de pesetas, importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma.

En la tercera subasta la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

## Lote número 5:

5. Entidad número 5. Planta piso 1.º, puerta primera, que tiene una superficie de 135 metros 50 decímetros cuadrados, y se compone de una sola nave. Linda: Por su frente o entrada, con rellano de escalera y huecos de ascensor y montacargas y el 1.º segunda; y por la derecha, izquierda y fondo, con vuelo sobre terreno de la propia finca.

Cuota de participación: 3,58 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de l'Hospitalet número 7, al tomo 1.349, libro 26, sección 7.ª de Hospitalet, folio 198, finca número 442, inscripción quinta.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea la suma de 18.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta será el de 13.500.000 pesetas, importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma.

En la tercera subasta la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

## Lote número 6:

6. Entidad número 7. Planta piso 2.º, puerta primera, que tiene una superficie de 135 metros 50 decímetros cuadrados, y se compone de una sola nave. Linda: Por su frente o entrada, con rellano de escaleras y hueco de ascensor y montacarga y el 1.º segunda; y por la derecha, izquierda y fondo, con vuelo sobre terreno de la propia finca.

Cuota de participación: 3,58 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de l'Hospitalet número 7, al tomo 1.349, libro 26, sección 7.ª de Hospitalet, folio 201, finca número 444, inscripción novena.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea la suma de 17.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta será el de 12.750.000 pesetas, importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma.

En la tercera subasta la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

## Lote número 7:

7. Entidad número 9. Planta piso 3.º, puerta primera, que tiene una superficie de 135 metros 50 decímetros cuadrados, y se compone de una sola nave. Linda: Por su frente o entrada, con rellano de escaleras y hueco de ascensor y montacarga y el 1.º segunda; y por la derecha, izquierda y fondo, con vuelo sobre terreno de la propia finca.

Cuota de participación: 3,58 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 7, al tomo 1.349, libro 26, sección 7.ª de Hospitalet, folio 204, finca número 446, inscripción novena.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea la suma de 17.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta será el de 12.750.000 pesetas, importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma.

En la tercera subasta la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

## Lote número 8:

8. Entidad número 11. Planta piso 4.º, puerta primera, que tiene una superficie de 135 metros 50 decímetros cuadrados, y se compone de una sola nave. Linda: Por su frente o entrada, con rellano de escaleras y hueco de ascensor y montacarga y el 1.º segunda; y por la derecha, izquierda y fondo, con vuelo sobre terreno de la propia finca.

Cuota de participación: 3,58 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de l'Hospitalet número 7, al tomo 1.349, libro 26, sección 7.ª de Hospitalet, folio 207, finca número 448, inscripción novena.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea la suma de 15.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta será el de 11.250.000 pesetas, importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma.

En la tercera subasta la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

#### Lote número 9:

9. Entidad número 13. Planta piso 5.º, puerta primera, que tiene una superficie de 135 metros 50 decímetros cuadrados, y se compone de una sola nave. Linda: Por su frente o entrada, con rellano de escaleras y hueco de ascensor y montacarga y el 1.º segunda; y por la derecha, izquierda y fondo, con vuelo sobre terreno de la propia finca.

Cuota de participación: 3,58 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 7, al tomo 1.349, libro 26, sección 7.ª de Hospitalet, folio 210, finca número 450, inscripción novena.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea la suma de 15.400.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta será el de 11.550.000 pesetas, importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma.

En la tercera subasta la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

#### Lote número 10:

10. Entidad número 6. Planta piso 1.º, puerta segunda, compuesto de una sola nave, con una superficie de 383 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Por delante, con rellano de la escalera y puerta primera; por la derecha e izquierda, con vuelo de terreno de la propia finca; y por el fondo, con dicho vuelo y con la escalera de emergencia a través de una puerta que tiene en dicho lindero.

Cuota de participación: 10,16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 7, al tomo 1.349, libro 26, sección 7.ª de Hospitalet, folio 213, finca número 443, inscripción quinta.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea la suma de 52.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta será el de 39.000.000 de pesetas, importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma.

En la tercera subasta la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

#### Lote número 11:

11. Entidad número 8. Planta piso 2.º, puerta segunda, compuesto de una sola nave, con una superficie de 383 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Por delante, con rellano de la escalera y puerta primera; por la derecha e izquierda, con vuelo de terreno de la propia finca; y por el fondo, con dicho vuelo y con la escalera de emergencia a través de una puerta que tiene en dicho lindero.

Cuota de participación: 10,16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 7, al tomo 1.349, libro 26, sección 7.ª de Hospitalet, folio 216, finca número 445, inscripción novena.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea la suma de 50.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta será el de 37.500.000 pesetas, importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma.

En la tercera subasta la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

#### Lote número 12:

12. Entidad número 10. Planta piso 3.º, puerta segunda, compuesto de una sola nave, con una superficie de 383 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Por delante, con rellano de la escalera y puerta primera; por la derecha e izquierda, con vuelo de terreno de la propia finca; y por el fondo, con dicho vuelo y con la escalera de emergencia a través de una puerta que tiene en dicho lindero.

Cuota de participación: 10,16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 7, al tomo 1.349, libro 26, sección 7.ª de Hospitalet, folio 219, finca número 447, inscripción novena.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea la suma de 50.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta será el de 37.500.000 pesetas, importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma.

En la tercera subasta la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

#### Lote número 13:

13. Entidad número 12. Planta piso 4.º, puerta segunda, compuesto de una sola nave, con una superficie de 383 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Por delante, con rellano de la escalera y puerta primera; por la derecha e izquierda, con vuelo de terreno de la propia finca; y por el fondo, con dicho vuelo y con la escalera de emergencia a través de una puerta que tiene en dicho lindero.

Cuota de participación: 10,16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 7, al tomo 1.349, libro 26, sección 7.ª de Hospitalet, folio 222, finca número 449, inscripción novena.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea la suma de 48.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta será el de 36.000.000 de pesetas, importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma.

En la tercera subasta la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

#### Lote número 14:

14. Entidad número 14. Planta piso 5.º, puerta segunda, compuesto de una sola nave, con una superficie de 383 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Por delante, con rellano de la escalera y puerta primera; por la derecha e izquierda, con vuelo y con la escalera de emergencia a través de una puerta que tiene en dicho lindero.

Cuota de participación: 10,16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 7, al tomo 1.356, libro 27, sección 7.ª de Hospitalet, folio 1, finca número 451, inscripción novena.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea la suma de 46.600.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta será el de 34.950.000 pesetas, importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma.

En la tercera subasta la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

Dado en Hospitalet a 28 de septiembre de 1994.—El Secretario judicial.—55.423.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 154/1994, a instancia del Procurador

don Bartolomé Company Chacopino, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Miguel Bauza Pascual y doña María Ramis Martorell.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaça Bestiar), en primera subasta el día 30 de noviembre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de diciembre de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de enero de 1995; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las doce de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana, casa y corral señalada con el número 66 de la calle Padre Alcina, de Muro. Tiene una cabida aproximada de 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.340 de Muro, libro 245, folio 38, finca número 12.889. Valorada en 10.123.000 pesetas.

Se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 1 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—53.909.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 271/1994, a instancia del Procurador don Bartolomé Company, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Bartolomé Riutort Martorell y doña Catalina Alorda Pascual.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaça Bestiar), en primera subasta el día 14 de noviembre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de diciembre de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de enero de 1995; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez treinta de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento

destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número 3 de vivienda, en la planta piso segundo del edificio sito en la calle Fadrius, número 144, de Sa Pobra. Ocupa una superficie construida de 137,20 metros cuadrados, además de 13,80 metros cuadrados de porche. Inscrita al tomo 3.469, libro 309 de Sa Pobra, folio 69, finca número 16.999. Valorada en 10.540.000 pesetas.

Se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 8 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—53.962.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 175/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en representación de la entidad La Caixa, contra la entidad «Construcciones Ferra, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Lloseta, sin número, de Inca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a la demandada:

Chalé número 6.—Adosado o pareado, bloque C, de planta baja y piso, calle Lloseta, sin número, ubicado en parte del solar número 2 de la urbanización Crist Rei Nou de Inca. Procede de la inscrita en el tomo 3.488, libro 458 de Inca, folio 202, finca 22.241.

Valorado en 21.845.043 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 8 de noviembre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de diciembre de 1994, a la misma hora que la primera y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1995, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 13 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—53.963.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 292/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en representación de la entidad La Caixa, contra don Sebastián Carrió Marimón, vecino de C'an Picafort, paseo Colón, número 147, y contra don Juan Carrió Martorell y doña Francisca Marimón Poquet, vecinos de Muro, con domicilio en calle Rosinol, 2, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Primer lote: Urbana.—Casa y corral sita en Muro, calle Santos Apóstoles, 14, finca número 9.819; valorada en 5.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana.—Casa y corral sita en la villa de Muro, señalada con el número 2 de la calle Alzina, finca número 9.051; valorada en 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 8 de noviembre de 1994, a las diez horas quince minutos, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de diciembre de 1994, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1995, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 14 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—53.965.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 269/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en representación de entidad La Caixa contra don Bernardo Simonet Crespi y doña Antonia Juan Saurina, vecinos de Alcudia, con domicilio en calle San Sebastián, número 11, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana, número 5 de orden, vivienda en la planta primera, tipo B, de un edificio sito en la confluencia de la calle San Sebastián y camino del Corral D'en Bannassar de Alcudia. Inscrita al folio 126, tomo 3.452, libro 380 de Alcudia, finca 19.421. Valorada en 13.442.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 8 de noviembre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 14 de diciembre de 1994, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1995, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 15 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—53.906.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 48/1994, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por la Procuradora señora Moreno Morejón, contra don Antonio Amaya Heredia y doña Antonia Amaya Cortés, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las once horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 23 de enero de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 17 de febrero de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 17 de marzo de 1995. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

### Bien objeto de la subasta

Urbana. En segunda fase del conjunto denominado «Villa Cartuja». Número tres. Vivienda unifamiliar número treinta y tres del conjunto, perteneciente a la fase segunda. Tiene una superficie construida total de 108 metros cuadrados, distribuida en: Planta baja, «hall» de acceso, cocina, despensa, salón-comedor y cuarto de aseo; planta alta, cuatro dormitorios, armarios empotrados, dos cuartos de baño, uno de ellos incorporado al dormitorio principal, pasillo distribuidor y escalera de acceso desde planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.330, libro 121, folio 168, finca 9.234, inscripción tercera.

Se tasa la finca hipotecada, a efectos de subasta, en la cantidad de 22.046.950 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario judicial.—54.036.

## LA BISBAL

### Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 174/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Paulo, Sociedad Anónima» y «Bonaterra, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana, sita en término de Tossa de Mar, paraje conocido por urbanización de «Santa María de Llorell», integrada por los solares 45 A, 45 B y 45 C. De superficie 3.000 metros cuadrados, equivalentes a 79.404 palmos. Ocupando parte de dicho terreno, existe una construcción compuesta de planta baja y piso que ocupa en sus bajos 362 metros cuadrados y en su piso 358 metros cuadrados, estando cubierta de tejado a dos vertientes. Con sus correspondientes instalaciones. Está situada en la parte espalda de la total finca, siendo el resto de ésta, jardín de dicha casa. Linda toda la finca: Al frente, con la calle Zodiaco; espalda, oeste, en línea de 83 metros, con calle Sagitario, sobre la que abre puerta; derecha, entrando, norte, en línea de 24,30 metros con «Llorell, Sociedad Anónima»; izquierda, en línea de 39,10 metros con «Llorell, Sociedad Anónima». Está cercado de seto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.090, libro 54 de Tossa, folio 25, finca número 1.956, inscripción tercera.

2. Vivienda unifamiliar sita en término de Tossa de Mar, urbanización «Santa María de Llorell», parcela B, de la Punta y Playa; compuesta de planta sótano, de 50 metros cuadrados, destinada a almacén; planta baja, de superficie 76 metros cuadrados, distribuida en una habitación estudio, aseo, caja de escalera de acceso y terraza de 80 metros cuadrados; planta primera, de superficie 196 metros cuadrados, distribuida en sala de estar, comedor, cocina, un dormitorio con baño completo, aseo y escaleras de acceso a plantas superior y de bajada a planta estudio y terraza de 60 metros cuadrados, y planta segunda, de superficie 140 metros cuadrados, distribuida en dos dormitorios, dos baños completos, escalera de acceso, solárium y terraza, de superficie 54 metros cuadrados, edificadas sobre parte de un solar, de superficie 2.340 metros cuadrados, equivalentes a 61.935,12 palmos también cuadrados, lindante: Al norte, con parcela 45, propiedad de «Paulo, Sociedad Anónima», al sur, con la playa; al este, con parcela lote C de la zona Punta y Playa, y al oeste, con parcela lote A, de la zona Punta y Playa. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Lloret de Mar, al tomo 1.653, libro 108 de Tossa, folio 42, finca número 6.190, inscripción segunda.

3. Porción de terreno, sito en Tossa de Mar, urbanización «Santa María de Llorell», de superficie 577 metros cuadrados, iguales a 15.272,03 palmos, también cuadrados. Es la parcela 45, letra b), del sector calle del Zodiaco. Linda: Al norte, parcela 43 b); al sur, parcela 43 tris b); al este, 43 bis b), y al oeste, parcela 45 a). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, hoy Lloret de Mar, al tomo 1.653, libro 108 de Tossa, folio 33, finca número 6.187, inscripción primera.

4. Porción de terreno, sito en Tossa de Mar, urbanización «Santa María de Llorell», de superficie 317,50 metros cuadrados, equivalentes a 8.403,59 palmos cuadrados. Es la parcela 45, letra C), del sector calle del Zodiaco. Linda: Al norte, parcela 45 A); sur, Punta Playa, lote B), propiedad de «Paulo, Sociedad Anónima» y lote C); este, parcela 45 B), y oeste, con calle Sagitario y parte Punta Playa, lote A. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, al folio 36, finca número 6.188, inscripción primera.

5. Porción de terreno, sito en término de Tossa de Mar, urbanización «Santa María de Llorell», de superficie 160 metros cuadrados, equivalentes a 4.234,88 palmos cuadrados. Es la parcela 45 D) del sector calle del Zodiaco. Linda: Al norte, con parcela 45 tris; al sur, parcela 45 a); al este, parcela 45 b), y al oeste, calle Sagitario. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro que las dos anteriores, al folio 39, finca número 6.189, inscripción primera.

II. Porción de terreno rústico, en término de Pals, formado por el «Puig de les Garrigues», de superficie unas siete vesanas y media, aproximadamente, equivalentes a 1 hectárea 64 áreas 58 centiáreas. Lindante: Norte, carretera de Las Bisbal; oeste, Jesús María de Pouplana Oliveras; sur, con el «Rec Trayent de l'Estany», y por el este, con finca del señor Dachs. Inscrita dicha mayor finca en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.422, libro 93 de Pals, folio 136, finca número 4.916, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día, 2 de diciembre del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 289.080.000 pesetas, para la finca número 1.956; 289.080.000 pesetas, para la finca 6.190; 8.760.000 pesetas, para la finca 6.187; 5.475.000 pesetas, para la finca 6.188; 2.190.000 pesetas, para la finca 6.189, y 10.950.000 pesetas, para la finca 4.916, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad a ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día, 13 de enero de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1994, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en La Bisbal a 6 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—54.033.

## LA BISBAL

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 212/1994, a instancia de «Masterbrix, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peya Gascons, contra doña María Teresa Pérez-Portabella Muñoz, sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que más abajo se describen por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 14 de noviembre de 1994, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 32.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de diciembre de 1994 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 13 de enero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 17020000180021294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaria, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no

ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

La finca que resultó hipotecada es la pieza de tierra, de cabida unas dos vesanas, o sea, 43 áreas 75 centiáreas, sita en término de Cruilles, vecindario de Rabioses y en los alrededores de la casa-manso Salamó. En su interior hay construidos dos edificios, uno principal y otro anexo separados entre sí. El edificio principal se compone de planta semisótano y planta baja. La planta semisótano aprovechando el desnivel del terreno, tiene una total superficie de 177 metros cuadrados destinados a almacén. La planta baja, tiene una total superficie de 302 metros 63 decímetros de los que 52 metros 80 decímetros cuadrados corresponden a un garaje, distribuyéndose los restantes 249 metros 83 decímetros cuadrados en vestíbulo, salón comedor, cocina, cuatro habitaciones dormitorio, baño y aseo.

El edificio anexo se compone de una sola planta con una total superficie de 104 metros cuadrados, de los que 51 metros 70 decímetros cuadrados corresponden a un garaje almacén, distribuyéndose los restantes 52 metros 30 decímetros cuadrados en sala de estar, dos habitaciones y aseo. Linda la total finca: Al norte, con parte del campo del sucesor del señor Salamó; al sur, con los lotes 1 y 2 de otra finca de Max Pflander; al este, con el Manzo Valls de Rabioses, mediante carretera, y al oeste, parte con el mismo y parte con el heredero de don Narciso Boto Figueras, mediante carretera o camino.

Es la parcela 41 del polígono 6 de Cruilles en el catastro de La Riqueza rústica de Gerona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.625, libro-40, folio 65, finca 676.

Dado en La Bisbal a 13 de septiembre de 1994.—El Secretario judicial.—53.971.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 1.475/91, instado por don Armando Rivas Pérez, contra don Víctor Lucero Bravo, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Víctor Lucero Bravo, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 9 de noviembre de 1994, a las diez horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.931.200 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de diciembre de 1994, a las diez horas, con el tipo de tasación de las dos terceras partes de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de enero de 1995, a las diez horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.931.200 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, a los dos tercios de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, calle

de la Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000014147591, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Finca urbana.—139. Vivienda letra C-2, en planta octava del portal D, del bloque número 2, ubicada en el cuerpo de construcción o al poniente del edificio sito en Las Palmas de Gran Canaria, lugar conocido por «Cortijo de Escaleritas» o «Cuevas de Torres».

Linda: Al norte, con pasillo central; sur, con la vivienda D-2, de esta misma planta y patio; este, con la vivienda letra B del portal D, y al oeste con la vivienda letra C del portal C.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de septiembre de 1994.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—54.101.

## LUARCA

### Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Luarca,

Certifico: Que en los autos de juicio universal de quiebra número 224/1993 se dictó resolución con el tenor literal siguiente:

### «Auto propuesta

En Luarca a 21 de junio de 1994.

### Hechos

Primero.—Por auto de fecha 12 de julio de 1993, se declaró en estado de quiebra legal a la sociedad «Industrial Xiraldó, Sociedad Anónima», nombrándose en tal resolución Comisario de la misma, siendo nombrados los Síndicos en Junta general de acreedores celebrada el 6 de noviembre de 1993.

Segundo.—Con fecha 16 de marzo de 1994, se presentó por la representación de la entidad quebrada una proposición de Convenio que fue sometida a la Junta de acreedores que se celebró el 26 de mayo de 1994. Tal Convenio fue aprobado al votarse por acreedores, que componían la mitad más uno, 38.960.975 pesetas, cuya suma cubre las tres quintas partes del total del Pasivo, y cuyo Convenio es del siguiente tenor literal:

Proposición de Convenio que formula don Francisco Javier González-Fanjul, Procurador de la entidad quebrada «Industrial Xiraldó, Sociedad Anónima», para ser sometido a deliberación y votación en la Junta de acreedores que oportunamente se convoque.

Primero.—Exposición de motivos: La razón que nos impulsa a formular la presente propuesta de Convenio es la de abreviar los trámites y el tiempo

necesario para que finalice el procedimiento de quiebra planteado, evitando así, las dilaciones e inconveniencias para los acreedores, así como el ahorro de los gastos del procedimiento de quiebra que conlleva, sustituyendo éste por una liquidación extrajudicial del patrimonio de la quebrada, que, obteniendo el mismo resultado práctico que a liquidación a través de la quiebra, consiga satisfacer, en la parte que sea posible, los créditos de los acreedores, y clarificar en todos sus aspectos el resultado de la liquidación, para que, incluso desde el punto de vista fiscal, se puedan obtener los mayores beneficios, pudiendo dar como fallido la parte del crédito que no se llegue a percibir en un plazo no inferior al que correspondería al procedimiento concursal y si someterse, en cuanto a la liquidación, a los trámites de necesaria observancia en el procedimiento de quiebra, como venta de bienes en pública subasta, etcétera.

Segundo.—Ambito del Convenio. El presente Convenio afectará a todos los acreedores ordinarios de "Industrial Xiraldo, Sociedad Anónima" y aquéllos que, teniendo reconocido derecho de abstención, hayan renunciado al mismo.

Tercero.—Contenido del Convenio. "Industrial Xiraldo, Sociedad Anónima" cederá a sus acreedores, con afectos desde la fecha de firmeza del auto aprobatorio del convenio, la totalidad de su Activo en pago a sus deudas.

Para llevar a cabo dicho Convenio, se procederá al nombramiento de una Comisión Liquidadora que estará integrada por tres acreedores, designados por mayoría, cuya designación, se llevará a cabo en la Junta en la que se apruebe el Convenio.

"Industrial Xiraldo, Sociedad Anónima", en el plazo máximo de quince días desde que sea requerida, otorgará poder en favor de dicha Comisión Liquidadora, tan amplio como sea necesario en derechos para el cumplimiento de los fines de ésta, facultándola expresamente para administrar los bienes y derechos de la poderdante, con facultad de disposición, enajenación, etcétera, así como para ejercitar en su nombre, cuantas acciones se consideren convenientes para los Activos pendientes de cobro.

La indicada Comisión Liquidadora tendrá como misión cobrar los importes de los clientes morosos, así como cualquier otro derecho de la quebrada, con carácter real como obligacional, que a la misma corresponda, todo ello con las máximas facultades para ejercitar acciones judiciales, transaccionar, negociar, etcétera, y enajenar los Activos de la deudora.

También corresponderá a la Comisión Liquidadora a las entregas de bienes existentes en el activo de la quiebra, que sean propiedad de terceros, previo reconocimiento de su derecho, estando facultada incluso para transigir, si fuera necesario.

Igualmente podrá la Comisión Liquidadora determinar la inclusión en el Pasivo de los acreedores, que no figurando actualmente como tales, justifiquen sus títulos de crédito en el plazo que la Comisión establezca a tal fin.

El producto de la liquidación será distribuido entre los acreedores en proporción a sus créditos, una vez deducidos los gastos que genere la propia liquidación.

Cuarto.—Funcionamiento de la Comisión. En caso de que existiesen discrepancias dentro de la Comisión a la hora de tomar decisión, éstas se tomarán por mayoría de votos, levantándose acta de los acuerdos en que hubiese discrepancia y de los votos en un sentido o en otro.

La Comisión designará un domicilio y regulará por sí misma su funcionamiento en cuanto al número de reuniones, lugares, etc.

Quinto.—Efectos del Convenio. La cesión de bienes pactada en este Convenio, se entiende efectuada en pago de los créditos de los acreedores afectados por el mismo, los cuales se consideran liquidados con el importe que perciban en ejecución del citado Convenio.

Aprobación del Convenio. Pondrá fin al procedimiento de quiebra, dirigiéndose por el Juzgado, los oportunos mandamientos para su cancelación en los registros correspondientes.

Sexto.—Efectos frente a terceros. Los pactos contenidos en el presente Convenio, se entienden sin perjuicio de las acciones, que los acreedores puedan tener frente a terceros, avalistas, librados, etc. que no sufrieran merma ni perjuicio alguno.

#### Razonamientos jurídicos

Primero.—El artículo 929 del Código de Comercio, establece que las sociedades mercantiles podrán, en cualquier estado de la quiebra, presentar a los acreedores las proposiciones de Convenio, que estimen oportunas. Así pues no obsta a la aprobación de este Convenio el hecho de no haberse realizado en el procedimiento reconocimiento ni graduación de créditos, ni tampoco el de que no haya sido finalizada la pieza de calificación de la quiebra.

Segundo.—celebrada la Junta para discusión y, en su caso, aprobación del Convenio con las formalidades que establece en Código de Comercio y los artículos 1.389 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y, así mismo, los que fueren aplicables de la regulación del mismo texto legal, y habiendo obtenido tal proposición de Convenio las mayorías que establece el artículo 901 del Código de Comercio, era procedente el transcurso del plazo de ocho días que señalan los artículos 1.396 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.159 del Código de Comercio de 1929.

Tercero.—Transcurrido dicho plazo sin que se haya efectuado oposición por acreedor legitimado para ello, es precedente la aprobación del Convenio.

#### Parte dispositiva

Se acuerda aprobar el Convenio entre la sociedad quebrada "Industrial Xiraldo, Sociedad Anónima" y sus acreedores, votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada el día 26 de mayo de 1994, que se inserta en el hecho segundo de esta resolución y, una vez firme, quedará sin efecto el auto de fecha 12 de julio de 1993, declaratorio de la quiebra, y se llevará a efecto el referido Convenio.

Publiquense edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Provincia de Alicante" y "Boletín Oficial del Estado", dirigiéndose mandamientos por duplicado a los Registros Mercantil de la provincia y de la Propiedad correspondiente. En los que se insertará este auto.

Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, incluyéndose el original en el libro de autos de este Juzgado.

Así lo propongo y firmo a su señoría, doy fe.—Conforme, la Jueza.—El Secretario.»

Las presentes copias, selladas y firmadas son fiel y auténtico reflejo de sus originales a los cuales me remito.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Lueca a 21 de junio de 1994.—El Secretario, Luis Sánchez García.—53.925.

#### LUGO

##### Edicto

Don Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Lugo,

Certifico: Que en autos de juicio ejecutivo 340/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Mourelo Caldás, contra doña María del Carmen Núñez Veiga, don Angel Francisco Alonso Carpintero y doña María Teresa Carpintero Garin, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que se relacionan, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza de Avilés, sin número, de Lugo, los días 14 de noviembre, 14 de diciembre

de 1994 y 13 de enero de 1995, a las doce horas, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas, la cantidad en que han sido valorado los bienes, con rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Lugo, rúa da Raiña, expediente 2297-0000-17-340-93, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, en las mismas condiciones, acompañando el resguardo; conservándose cerrados los pliegos en Secretaría y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Vehículo «Citroën» BX, matrícula LU-8780-J. Valor pericial: 550.000 pesetas.
2. Local sito en la planta baja de una casa sita en la calle Conde Pallarés, 3, de Lugo, de una superficie aproximada de 24,60 metros cuadrados. Valor pericial: 13.500.000 pesetas.
3. Rústica, en el sitio de Portelo, destinada a labradío, sita en la parroquia de Santa María de Dexo, municipio de Oleiros (La Coruña). Superficie aproximada 773 metros cuadrados. En dicha finca se halla construida un casa cuya planta baja, de 90 metros cuadrados, está destinada a garaje, la parte alta a cocina, baño, tres dormitorios y salón. Superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Toda ella se halla rodeada de una azotea. Valor pericial: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Lugo a 21 de julio de 1994.—El Secretario, Julián Hinojal Gijón.—53.992.

#### LLEIDA

##### Edicto

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lleida, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 17/94-R, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, CIF A-28000446, representado por la Procuradora señora Gonzalo, contra «Unión de Fincas Guiu, Sociedad Anónima», en ejecución de hipoteca constituida en escritura sobre la finca registral número 5.504 en reclamación de 24.507.295 pesetas, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días el



bien que al final se describe, junto con su valor pactado en escritura.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana, señalándose para la primera subasta el próximo día 3 de noviembre de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la demandante, se señala el próximo día 12 de diciembre de 1994, por el 75 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Para la tercera, en el caso de no haber postores en la segunda, o no cubrirse el tipo necesario, ni pedir la demandante la adjudicación en legal forma se señala el próximo día 12 de enero de 1995, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo necesario en cada una de las subastas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, oficina 249, cuenta 2198, como mínimo, el 20 por 100 del tipo de licitación en la primera o segunda, en su caso, y en cuanto a la tercera será igual que el de la segunda, con excepción del ejecutante.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, y con anterioridad a éste, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, aportando junto a éste el justificante acreditativo de haberse consignado la cantidad establecida en la condición segunda.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que deberá expresamente manifestarse en el acto de subasta y cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y en el término establecido al efecto.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados, así como la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes quedan subsistentes, y que el rematante los acepta y se subroga en ellas sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse a favor del que le siga por orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Servirá la publicación del presente de notificación en forma al deudor, caso de no haber podido ser hallado.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se trasladarán al siguiente lunes hábil, a igual hora.

Bien objeto de la subasta y precio pactado

Rústica, consistente en una pieza de tierra de secano, indivisible, sita en el término de Jeneda, partida «Camino de Lérda»; de superficie 41 áreas 4 centiáreas. Linda: Oriente, Ramón Solé Bonet; mediodía, parte con almacenes de fincas «Guiu, Sociedad Anónima», parte como M. Boronat Olivar, y parte con «Ramón Cornudella Guiu, Sociedad Anónima»; poniente, con camino, y norte, resto de la finca matriz. Se hace constar que en dicha finca existe una nave de 2.000 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, al tomo 456, libro 53 de Jeneda, finca número 5.504.

Valoración de la finca 52.400.000 pesetas.

Dado en Lleida a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario judicial sustituto.—54.010-3.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley hipotecaria número 22/1994, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Sagrario Fernández, contra don Juan Cardo Escola, doña Rosa Escola Soler, y doña Josefa Prim Serra, se publica el presente para proceder a la corrección del edicto librado en su día para sacar a pública subasta los bienes propiedad de los demandados y en el que por error material consta como número de autos el 452/1993 de este mismo Juzgado, y el que deberá leerse artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 22/1994, tal y como queda redactado al encabezamiento del presente, quedando subsistente el resto del contenido del edicto a cuya corrección se procede.

Dado en Lleida a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—53.863.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 785/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra Comator Sociedad Cooperativa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 180.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000000785/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidos en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Nave industrial que consta de dos partes: La primera en fachada de tres plantas que son: A) Bajos en el que se ha situado un amplio hall de entrada; cabina de teléfonos, aseo para personal obrero, botiquín para el mismo y laboratorio para servicio de la industria. B) La primera planta alta consta de unas espaciosas oficinas generales, un despacho para gerencia y un gran salón para visitas. C) La segunda planta alta consta de un gran salón para Juntas generales, biblioteca y servicios. En su ángulo N.E. existe una sala para tratamientos térmicos al servicio de la empresa. La nave anteriormente descrita se encuentra edificada sobre la siguiente: Parcela de terreno en Madrid-Villaverde en el paseo de Talleres, 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 926, folio 117, finca registral número 22.253, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—54.042.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 423/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra doña María García Sola y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.768.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.326.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000423/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidos en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Madrid, calle de paseo de las Delicias, 129, segundo derecha interior. Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid número 13, tomo 1.065, libro 835, folio 198, finca número 18.442.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—54.011.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 1.205/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra don Juan Ignacio Carracedo Errea y doña María Rosario Romero Lumbreras, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidos en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en la avenida de Badajoz, 11, piso 10, letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 1.434, libro 56, folio 139, finca registral número 1.734-N, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—54.015.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 834/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Ediciones Génesis, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de noviembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 59.330.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 44.497.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidos en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial bajo, sito en la carretera de Canillas, número 22, con vuelta a la calle Benita Avila. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 1.558, sección tercera, libro 177, folio 15, finca registral número 9.861.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—54.007.

#### MADRID

##### Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1977/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «G.D.S. Leasinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Monteroso Rodríguez, contra don Antonio Molinero Ortiz, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin

sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 7 de noviembre de 1994, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 19 de enero de 1995, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 13.691.904 de pesetas; para la segunda rebajado en un 25 por 100 el tipo que sirve de base a la primera subasta, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Piso letra E de la planta cuarta de la casa señalada con el número 26 del paseo Ramón Ugena en Tomelloso (Ciudad Real), inscrita al tomo 1.721, libro 212, folio 231, finca número 25.238.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1994.—El Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—54.014-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 851/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña María del Carmen Verdú Pérez y don Manuel de la Calle Contreras, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada, que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 8 de noviembre del presente año, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 13 de diciembre del presente año, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 16 de enero de 1995, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 26.000.000 de pesetas; para la segunda, 19.500.000

pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Urbana: Tierra blanca, secano, sita en el término municipal de esta ciudad, partido de la Huerta de Abajo o de Chinorla, llamado «Altico de los Consejeros», calle de La Romana, 1, que tiene una superficie de 40 áreas 34 centiáreas, dentro de la cual existe construida una casa de campo de planta baja, que tiene una superficie de 120 metros cuadrados, y linda todo, visto desde la calle de su situación: Por la derecha y oeste, con rambla y calle sin nombre; por la izquierda o este, con calle Consejeros; por la espalda o sur, con rambla, y por el frente o norte, con calle de La Romana.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.299, libro 367, folio 139, finca número 27.266.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—54.021-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Manuel Valero Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, se sigue expediente de declaración de herederos, bajo el número 1.305/91, por fallecimiento sin testar de doña Dolores Gil Periañez, natural de Ceuta, cuyo último domicilio fue en Madrid, circunstancia que se pone en conocimiento de aquellos que se crean con derecho a su herencia, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, siendo el tercer llamamiento y dentro del plazo de sesenta días. Los que comparezcan deberán expresar por escrito el grado de parentesco en que se hallan con la causante de la herencia, justificando con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico y con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Y para que el presente sirva de edicto en forma a los fines acordados para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Diez.—La Secretaría.—54.064-E.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 2.076/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra S. A. T. Santa Eulalia, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 100.582.135 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de febrero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 75.436.602 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002076/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidos en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta, del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se vendrán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Vivienda sita camino de los Arenales, sin número, Becerril de Campos (Palencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, al tomo 2.412, libro 197, folio 103, F.R. 16.900, inscripción undécima.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—54.037.

## MADRID

## Edicto

Don Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 93/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Mariano Sáez Cayuela, representado por la Procuradora doña María de la Trinidad Rodríguez Martínez-Conde, contra «Agropecuaria Ubenso, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera; segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 14 de diciembre de 1994, a las once horas.

Segunda subasta: El día 17 de enero de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: El día 16 de febrero de 1995, a las once horas.

## Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 40.000.000 de pesetas; para la segunda rebajado en un 25 por 100 el tipo que sirve de base a la primera subasta, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Finca denominada «Cortijo Conejo», en el término de Fonelas (Granada); de 511 hectáreas 86 áreas 49 centiáreas 66 decímetros cuadrados, siendo dicha superficie el resto después de una segregación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, al libro 22 de Fonelas, folio 98, finca número 1.444-N, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1994.—El Juez, Lobato Lavín.—El Secretario.—54.003.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.683/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Gaspar Morales Chaves y doña Dolores González Soto, don Antonio Pozo López y doña Eloisa Álvarez Díaz, doña María Angeles Lara Pérez, don Antonio Varela Luque y doña Remedios Roldán Gómez y don José Manuel Jaén Gaviria y doña Concepción Álvarez Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de noviembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.292.400 pesetas para el lote 1; 4.188.800 pesetas para el lote 2; 2.292.400 pesetas para el lote 3, y 4.961.600 pesetas para el lote 4, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002683/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Urbanas. Sitas en Sevilla, urbanización «Parque Atlántico», bloque 3. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 1.751, libro 81, a los folios y fincas registrales que a continuación se describen:

Lote 1. Piso 6.º, puerta 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 96, finca número 3.470.

Lote 2. Piso 7.º, puerta 8. Inscrita al folio 136, finca número 3.486.

Lote 3. Piso 8.º, puerta 6. Inscrita al folio 146, finca número 3.494.

Lote 4. Piso 8.º, puerta 4. Inscrita al folio 156, finca número 3.490.

Adición.—Que se practica para hacer constar que la finca registral número 3.490, correspondiente al lote 4, queda fuera de subasta por encontrarse desistida de su prosecución en las presentes actuaciones.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—53.943.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 1.085/1990 v, seguidos a instancia de don Amador Crespo Rodríguez, contra don Ernesto López Sanz, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación son los siguientes:

#### Bienes que se subastan

1. Finca en Hoya de Milanos, 61, del polígono 2 del plano oficial de concentración parcelaria de la zona de Villaconejos de Trabaque.

2. Finca en La Hoyela, finca número 99 del polígono 8 del plano oficial de concentración parcelaria de la zona de Villaconejos de Trabaque.

3. Finca en La Cañada, finca número 155 del polígono 10 del plano oficial de concentración parcelaria de la zona de Villaconejos de Trabaque.

4. Finca en Hierro el Abad, finca número 67 del polígono 11 del plano oficial de concentración parcelaria de la zona de Villaconejos de Trabaque.

5. Finca en Llano de la Grama, es la finca 13-14 del polígono 12 del plano oficial de concentración parcelaria de la zona de Villaconejos de Trabaque.

Con un tipo en primera subasta de: La primera, 466.860 pesetas; la segunda, 230.400 pesetas; la tercera, 136.800 pesetas; la cuarta, 1.058.960 pesetas, y la quinta, 1.810.400 pesetas, lo que hace un total de 3.703.420 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación de los bienes, o bien

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 11 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 16 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 20 de enero de 1995, a las diez treinta horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público, en general y a las partes de este procedimiento en par-

ticular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaría.—53.995.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 1.635/1991, seguidos a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, contra «Zumos Naturales de Marbella, Sociedad Anónima» y don Francisco Sánchez Merchán, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 8 de noviembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 9 de diciembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 10 de enero de 1995 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de 3.990 metros cuadrados de cabida, procedente de una porción que a su vez procedía de la finca titulada Can Calbet, sita en la parroquia de San Jorge, término de San José. Inscrita al libro 143, tomo 790, folio 5, finca número 12.432.

Tasado, a efectos de subasta, en 12.500.000 pesetas.

No siendo conocido el domicilio del demandado don Francisco Sánchez Merchán y su esposa, doña Esperanza Riera Escandell, por medio del presente se les hace saber las fechas de señalamiento de subastas.

Dado en Málaga a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—54.024-3.

## MALAGA

## Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 399/1993, instado por don Manuel Garrido Merino, contra doña Isabel Muñoz Márquez, don Luis Muñoz Romero y doña Isabel Márquez Sánchez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de enero de 1995, a las doce horas, para la segunda y, el próximo día 13 de febrero de 1995, a las doce horas, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

## Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 24.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta, en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga; concepto subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que, intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el pre-

sente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

La finca objeto de subasta es:

Número 9. Local comercial denominado número 25, con acceso directo desde la plaza de Pio XII, de Málaga. Está destinado a bar situado parte en planta baja y parte en la planta primera del edificio. Tiene una superficie construida en la planta baja, de 122 metros 25 decímetros cuadrados, y en la planta primera de 170 metros 77 decímetros cuadrados. El local descrito forma parte del edificio identificado como bloque número 30 del grupo de viviendas denominado «Carranque», de Málaga, con entrada por la casa número 7, hoy 9 de la plaza de Pio XII.

Dado en Málaga a 2 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—53.926.

## MANRESA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Manresa, que en el juicio ejecutivo número 464/91, instado por «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña María de los Angeles Gómez Carballo y don Luis Sans Resa, se ha acordado dirigir a usted edicto adicional haciéndole constar que los datos de la finca subastada son los siguientes: Finca registral número 20.066-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 2.111, libro 740, folio 129 vuelto.

Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones fijadas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Manresa a 13 de septiembre de 1994.—El Secretario judicial.—54.099.

## MEDIO CUDEYO

## Edicto

Doña Pilar Ibáñez Bezanilla, Jueza de Primera Instancia número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 162/1992, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Vicente Quintana Gutiérrez y doña Carmen Cobo Ortiz, sobre reclamación de 10.805.087 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que al final se describen, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 19.895.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo del remate, siendo para la tercera el de la segunda.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para el acto de la segunda el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del de la primera.

Y para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se señala el próximo día 23 de enero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores caso de no ser hallados.

## Bienes objeto de subasta

1. En Penagos, barrio de Llanos y sitio de la Tejera, prado y erial en ciervo de Coco, de 12 áreas, que linda al norte con camino; sur, con río; este, con la finca que se describe a continuación, y oeste, doña Matilde Ruiz Ruiz. Inscrita en el Registro de Santoña, al tomo 1.236, libro 84, folio 17, finca número 8.192.

Responde de 65.900 pesetas de principal, de 31.646 pesetas de intereses y 16.483 pesetas para costas, en junto de 114.059 pesetas.

2. En el mismo sitio, ciervo de Casuso, prado y erial de 52 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, con camino; sur, con río; este, herederos de don Esteban Santander, y oeste, finca anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.236, libro 84, folio 18, finca número 8.193.

Responde de 346.134 pesetas de principal, de 66.144 pesetas de intereses y 86.532 pesetas para costas, y en junto de 598.810 pesetas.

3. En el mismo pueblo al sitio de la Tejera, prado y erial llamado ciervo del Carujo, de 1 hectárea 35 áreas 13 centiáreas, con una cabaña en muy mal estado, a cuadra y pajar en su interior de unos 115 metros cuadrados. Todo ello linda: Al norte con los herederos de don Salvador Martínez; sur y oeste, carretera, y este, don Angel Martínez. Inscrita en el Registro de Santoña al tomo 1.248, libro 85, folio 118, finca número 8.442.

Responde de 1.484.848 pesetas de principal, de 712.727 pesetas para intereses y de 371.214 pesetas para costas, y en junto de 2.568.789 pesetas.

4. En el pueblo de Penagos, sitio de la Corra, erial de 41 áreas 62 centiáreas, que linda a todos los vientos con carreteras y, además, al sur con don Manuel Cobo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 966, libro 72, folio 164, finca número 6.768.

Responde de 457.391 pesetas de principal, de 219.547 pesetas por intereses y de 114.348 pesetas para costas, en junto de 781.286 pesetas.

5. En el mismo pueblo, sitio de Costanaz, prado y erial de 2 hectáreas 37 áreas que linda: Al norte y sur con carretera; este, con don Fermín Vega, y oeste, con doña Saturnina Ruiz Prado. Inscrita en el Registro de Santoña, al tomo 906, libro 70, folio 9, finca número 6.490.

Responde de 4.144.913 pesetas de principal, de 1.589.558 pesetas para intereses y de 1.036.228 pesetas para costas, en junto responde de 7.170.699 pesetas.

6. En el mismo pueblo, sito en Costanaz, prado de 1 hectárea 25 áreas 2,5 centiáreas, que linda: Al norte con don Luis Gandarillas; sur, con don Vicente y don Joaquín Ruiz; este, carretera vecinal, y oeste, con carretera a don Saturnino Ruiz y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 1.091, libro 78, folio 119, finca número 7.585.

Responde de 2.704.186 pesetas de principal, de 1.298.009 pesetas de intereses y de 676.046 pesetas para costas y gastos, y en junto de 4.678.241 pesetas.

7. En el mismo sitio que la anterior, finca de 1 hectárea 95,5 áreas, que linda: Al sur con don Joaquín y don Vicente Quintana; al este, lo mismo, y al oeste, don Victoriano Fernández, y al norte con herederos de Pardo. Inscrita en el Registro de Santoña al tomo 1.091, libro 78, folio 122, finca número 7.586.

Responde de 1.888.936 pesetas de principal, de 618.689 pesetas para intereses y de 322.234 pesetas para costas y gastos, en junto de 2.229.859 pesetas.

8. Manantial dentro de la finca registral número 7.587, en las proximidades del lindero sur y, en las inmediaciones de su nacimiento, depósito destinado a regular su corriente. Sus aguas se destinan a las necesidades de abrevadero de las fincas registrales números 7.590 y 7.585. Inscrita en el Registro de Santoña al tomo 1.091, libro 78, folio 128, finca número 7.589.

Responde de 54.942 pesetas de principal, de 26.372 pesetas por intereses y de 13.335 pesetas para costas y gastos, en junto de 94.649 pesetas.

9. De una cabaña en el pueblo de Penagos, local sito al lado norte de la planta baja, con acceso independiente por el norte, destinado a cuadra. Tiene una superficie construida de 165 metros cuadrados a los que hay que añadir el terreno de su oeste; de unas 75 centiáreas que le es anejo. Linda: Al norte, este y oeste, con don Vicente Quintana, y sur, con don Joaquín Cobo Ortiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña al tomo 1.091, libro 78, folio 131, finca número 7.591.

Responde de 476.355 pesetas de principal, de 228.650 pesetas por intereses y de 119.088 pesetas para gastos y costas, en junto de 824.093 pesetas.

10. Del mismo inmueble anterior, local número 2, sito al norte de la planta baja, con acceso independiente por el oeste, destinado a pajar. Tiene la misma superficie que el anterior, y linda: Al norte y al oeste, con don Vicente Quintana; sur, con don Joaquín Cobo Ortiz, y oeste, con local uno de don Vicente Quintana. Inscrita en el Registro de Santoña al tomo 1.091, libro 78, folio 133, finca número 7.592.

Responde por principal, intereses y costas de lo mismo que la finca anterior.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados, propietarios de los bienes a subastar, se les tendrá notificados con el edicto en el que se publiquen los mismos.

Dado en Medio Cudeyo a 20 de julio de 1994.—La Jueza, Pilar Ibáñez Bezanilla.—El Secretario.

Diligencia: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que de la finca número 7.589 ha de ser objeto de subasta únicamente una mitad indivisa.

Dado en Medio Cudeyo a 5 de septiembre de 1994.—El Secretario.—54.016-3.

## MIERES

### Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Jueza de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 303/1993 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representados por el Procurador de los Tribunales don Tomás Barcia-Cosío Álvarez, frente a doña María Esther Peña Fernández, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, consecutivas de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de noviembre de 1994, para la segunda el día 19 de diciembre y para la tercera el día 13 de enero de 1995, todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo e la subas-

ta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta, La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), cuenta número 33370000-17-303/93.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualesquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Urbana, vivienda sita en Mieres, calle Valeriano Miranda, número 43, 7. finca número 59.291, 602-220.

Valorada pericialmente en 12.500.000 pesetas.

Trastero bajo cubierta sita en calle Valeriano Miranda, número 43, finca número 59.305, 603-23.

Valorado pericialmente en 750.000 pesetas.

Dado en Mieres a 6 de julio de 1994.—La Jueza, María Victoria Ordóñez Picón.—El Secretario.—53.924.

## MIERES

### Edicto

Doña María Antonia Dueñas Rivera, Oficiala Habilitada del Juzgado de Instrucción número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hago constar: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 67/94, en los que con fecha 27 de julio de 1994 se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En el juicio de faltas número 67/94, del Juzgado de Instrucción número 1 de Mieres, seguido por una falta de lesiones en accidente de tráfico, han sido partes:

El denunciante: Don José Primo Gómez Fuertes. La compañía de seguros Mafre, asistida del Letrado don Javier Menéndez del Llano.

El denunciado: Don Miguel Luis Álvarez Castañón, que no compareció.

La R. D. C. «Apolo, Cia. de Seguros», en liquidación, asistida de la Letrada doña Begoña Gutiérrez Torre.

El Consorcio de Compensación de Seguros, representado por el Abogado del Estado.

La R. C. S. doña Ofelia Emma Ruano Fernández, que no compareció.

El INSALUD, representado por el Procurador señor García Cosío, cuyas demás circunstancias obran en autos.

### Fallo

Condono a don Miguel Luis Álvarez Castañón, como autor responsable de una falta de imprudencia ya definida, a la pena de un día de arresto menor y abono de las costas. En concepto de responsabilidad civil deberá indemnizar a don José Primo Gómez Fuertes en 64.000 pesetas por los días de curación de las lesiones sufridas y en 351.539 pesetas por los gastos de reparación del vehículo. Se declara la responsabilidad civil directa del Consorcio de Compensación de Seguros, dentro de los límites del seguro obligatorio, siendo de aplicación la franquicia de 70.000 pesetas respecto a los daños materiales.

Notifíquese esta resolución a las partes, participándoles que contra esta sentencia podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado dentro del término de cinco días siguientes a su notificación.

Así, por ésta mi sentencia, definitivamente y juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», y para que sirva de notificación en legal forma a don Miguel Ángel Luis Álvarez Castañón y a doña Ofelia Emma Ruano Fernández, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Mieres a 9 de septiembre de 1994.—La Oficiala Habilitada.—54.061-E.

## MONDOÑEDO

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 85/1993, de «Aglomerados Ecar, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, avenida Eladio Lorenzo, número 37, por resolución del día de hoy, se ha acordado la siguiente publicación: Proposición de modificación de convenio formulada por el acreedor «Costas Asesores, Sociedad Limitada»:

Primero.—«Aglomerados Ecar, Sociedad Anónima», cancelará la totalidad del pasivo privilegiado, con derecho de abstención reconocido, y los gastos de la suspensión, pagando al contado, dentro de los doce meses siguientes a la aprobación legal y firme del convenio.

Segundo.—«Aglomerados Ecar, Sociedad Anónima», abonará a los restantes acreedores el total importe de sus respectivos créditos en siete plazos, a hacer efectivos en periodos anuales sucesivos, el primero de ellos de un 10 por 100, a los veinticuatro meses siguientes a la aprobación legal y firme del convenio, y los seis restantes, del 15 por 100 cada uno de ellos, en las anualidades siguientes.

Tercero.—En el caso de que la cuenta de resultados de «Aglomerados Ecar, Sociedad Anónima», arroja, en cualquier ejercicio, unos resultados positivos superiores a 165.000.000 de pesetas, lo que excediese de dicha cifra será destinado a amortización anticipada de dichos créditos, a prorrata entre todos los acreedores.

Cuarto.—El presente convenio no enervará ni afectará a los avales, garantías o fianzas que los acreedores tengan contra terceras personas, los cuales, por consiguiente, subsistirán en sus propios términos.

Dictamen de Interventores y adhesiones formuladas al mismo:

Créditos ordinarios s/lista definitiva: 770.068.372 pesetas.

Dos tercios suma anterior (artículo 19-4 Ley Suspensión de Pagos): 513.378.915 pesetas.

Adhesiones aportadas a autos: 704.339.521 pesetas.

Las adhesiones presentadas suponen un 91,46 por 100.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente para que los acreedores disconformes puedan oponerse a la aprobación del convenio en plazo de ocho días, libro el presente en Mondoñedo a 22 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—55.399.

## MONTORO

### Edicto

Doña Purificación Hernández Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 28 de 1994, a instancia de Caja Rural Provincial de Córdoba, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, representada por el Procurador don José Ángel López Aguilar, contra doña María Fernanda Sánchez Zamora, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que al final se reseña, señalándose para su celebración el día 8 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana; para la segunda el día 12 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, y para la tercera, de resultar necesaria, el día 11 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, todas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

De resultar inhábil cualquiera de las fechas señaladas se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a la misma hora.

Sirven para referidas subastas las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta será el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo. En la segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 de la primera. Y, en su caso, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en la cuenta abierta por el Juzgado en el Banco Central Hispanoamericano (número 75280), sucursal de Montoro, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en la primera y segunda subastas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Pedazo de terreno de secano, dedicado a pastos y monte bajo, en el paraje conocido por «Los Podos», del término municipal de Adamuz, con extensión superficial de 42 fanegas, equivalentes a 27 hectáreas 4 áreas 80 centiáreas. Linda: Por el

norte, con terreno de don Pedro Moreno Zamora; al saliente, con doña Rosa y don Alfonso Moreno Zamora; al mediodía, con Pedro Moreno Zamora, y al poniente, con don José Gutiérrez Blanco. La finca aparece inscrita al tomo 879, libro 183, folio 156, finca 5.594.

Tasada a efectos de subasta en 7.442.000 pesetas.

Dado en Montoro a 11 de julio de 1994.—La Juez, Purificación Hernández Peña.—La Secretaria.—54.032-3.

## MONTORO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Montoro,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 120/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, contra don Silverio Romero Couñago, doña Araceli Aguilera Molerón, don Manuel Romero Couñago y doña María Paz Lacalle Finia.

En primera subasta, el día 23 de noviembre de 1994 próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 142.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de diciembre de 1994 próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en 1994 próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingreso en la cuenta de depósitos de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Cuenta número 0870072-271 del Banco Español de Crédito (Montoro).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de no ser habido el deudor hipotecario, sirva éste de notificación en legal forma al demandado en la finca hipotecada, a los efectos establecidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Cortijo el Carrascal.

Parcela del cortijo nombrado El Carrascal, término de Pedro-Abad, de 100 fanegas de cabida, igual a 61 hectáreas, 21 centiáreas, aproximadamente. Linda: Al norte, con Soto del Carrascal, de los señores Jiménez Soriano; al sur, tierras del camino de los Romanos; al este, la de Cristóbal Rosero

Hidalgo, Alfonso Rosero Román y al oeste, resto de la finca de que se segregó de los señores González Ripoll Jiménez. Dentro de su perímetro están situados los caseríos de la finca, el pozo de agua y las instalaciones de electricidad y elevación precisos para el riego de toda la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, en el tomo 623, libro 47 de Pedro-Abad, folio 147 vuelto, finca número 2.139-N, inscripción sexta de hipoteca.

Dado en Montoro a 16 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—54.040.

## MURCIA

### Edicto

La Magistrada-Juez doña Yolanda Pérez Vega, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 969/1993, a instancia del Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Antonio José Espinosa Sánchez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después de dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 8 de noviembre, 13 de diciembre 1994 y 11 de enero de 1995, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos



y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Relación del bien objeto de subasta

Urbana. Tres. Vivienda en segunda planta alzada sobre el local comercial en planta baja, ubicada en el edificio del que forma parte, en término de Murcia, poblado de Beniján, con fachada a carretera de San Javier, y calle Balsas, sin número. Es de tipo única; tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor de la edificación. Tiene una superficie total construida de 224 metros 96 decímetros cuadrados, y útil total de 153 metros 72 decímetros cuadrados, está distribuida en diferentes dependencias, y linda: Norte, carretera de San Javier, y caja de escalera; sur, o mediodía, patio de luces, y calle de Balsas; este, Antonio Galindo Pedro, caja de escalera y patio de luces, y oeste, José Sánchez García.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, finca registral número 10.382, libro 140, tomo 2.224, folio 21, y con un valor a efectos de subasta en 21.840.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 16 de mayo de 1994.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—54.027-3.

## MURCIA

### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 407/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Juan Lozano Campoy, contra «Cerdán Hermanos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 53.687.162 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, habiéndose señalado en primera subasta el día 8 de noviembre de 1994; en segunda subasta, el día 13 de noviembre de 1994, y en tercera subasta, el día 11 de enero de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las once horas, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Infante Juan Manuel, cuenta número 3.105, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—Para formar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—No se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo al ejecutante.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificaciones del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

#### Bien objeto de subasta

Planta baja destinada a locales comerciales. Tiene de superficie 448,61 metros cuadrados y tiene, además, una entreplanta con 352,81 metros cuadrados, con acceso propio por su interior a través de escalera privativa. Cuota: 19.901 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 148, folio 128, finca 12.881.

Valor de tasación: 224.265.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María López Márquez.—54.026-3.

## NAVALCARNERO

### Edicto

Doña María Esther Martínez Sáiz, Juez de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 66/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Angeles Trejo Delgado y don Miguel Carbajo García, vecinos de Batres, C), avenida del Valle número 27, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 12 de enero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 13 de febrero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 14 de marzo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 25.000.000 de pesetas para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca y; para la segunda subasta, el tipo de la primera,

con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca

La finca es propiedad de doña María Angeles Trejo Delgado y don Miguel Carbajo García.

Avenida Valle, número 27, en Batres (Madrid):

Número 1. Urbana E: Subparcela de terreno señalada con el distintivo 9-E, de la zona número 8, de la segunda fase de la colonia «Residencial Cotorredondo, en término de Batres (Madrid), hoy avenida del Valle, número 27, que mide 1.260 metros cuadrados. Sobre parte de dicha parcela existe construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar aislada. Consta de planta baja y una alta, con una superficie total construida de 186 metros cuadrados, más terrazas, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, siendo la superficie en planta baja de 93 metros 15 decímetros cuadrados y estando el resto de la superficie de la parcela destinado a jardín.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.276, libro 21, folio 90, finca número 1.091-N, inscripción sexta.

Dado en Navalcarnero a 7 de julio de 1994.—La Juez, María Esther Martínez Sáiz.—El Secretario judicial.—54.046.

## NAVALCARNERO

### Edicto

Don Tomás Yubero Martínez, Secretario de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 133/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra don Luis Miguel García Hernández, doña Pilar Hernández Sahuquillo, don Miguel Gómez Martínez y doña Nieves Blázquez Gómez, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles, y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: Se señala para el próximo día 18 de enero de 1995, a las once horas de su mañana.

Segunda subasta: Se señala para el próximo día 21 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana.

Tercera subasta: Se señala para el próximo día 21 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 13.000.000 de pesetas para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca

La finca hipotecada es propiedad de los demandados que son los siguientes: «Indusfrit, Sociedad Limitada»; don Luis Miguel García Rodríguez, doña Pilar Hernández Sahuquillo, don Miguel Ángel Gómez Martínez y doña Nieves Blázquez Gómez.

Finca: Urbanización «El Mirador de la Solanilla», calle Argentina, número 12, parcela 130, San Martín de Valdeiglesias-M:

Número 1. Urbana: Parcela de terreno al sitio de Barzales, hoy urbanización «El Mirador de la Solanilla», señalada con el número 130 del plano de parcelación, hoy calle Argentina, 12. Tiene una superficie de 449 metros cuadrados. Sobre parte de la finca anterior existe construida: Vivienda unifamiliar, tipo B, de planta baja y semisótano. En la planta baja se sitúa la vivienda, que consta de tres dormitorios, cocina, despensa, baño, pasillo y salón-comedor. La completa un porche cubierto. En el semisótano está el garaje, con comunicación directa con la vivienda, mediante una pequeña escalera. La vivienda tiene una superficie útil de 76 metros 21 decímetros cuadrados, el porche una superficie útil de 26 metros 73 decímetros cuadrados, siendo su superficie total construida de 132 metros 67 decímetros cuadrados.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, tomo 446, libro 144, folio 123, finca número 14.252, inscripción séptima.

Dado en Navalcarnero a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario judicial, Tomás Yubero Martínez.—54.038.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 431/1992, sobre procedimiento sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Joseba Platas Arenaza y doña María Esperanza Bartolomé Francisco, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 8 de noviembre de 1994; por segunda el día 14 de diciembre de 1994, y por tercera el día 12 de enero de 1995; todos próximos a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera también será del 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

#### Bien objeto de subasta

Número 67. Urbana, sita en término de Torreveja, urbanización «El Paraíso», bloque Z, dentro del casco urbano, en planta baja, marcada comercialmente con el número 13. Tiene su frente y acceso por el viento oeste, a través del portal 4, que comparte con la vivienda comercial número 11 y las plantas altas. Se compone de varias dependencias y servicios; tiene una superficie construida de 76 metros 58 decímetros cuadrados, y una terraza de 17 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, vivienda de su planta, comercialmente 15 y 17 y zonas comunes o de acceso que la separan de Ana Barber. Se encuentra pendiente de inscripción, dándose para su busca el tomo 1.923, libro 807 de Torreveja, folio 19, finca número 57.104, inscripción primera.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca a efectos de venta en primera subasta en la cantidad de 14.755.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaría judicial.—54.030-3.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 304/1993, sobre procedimiento sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Construcciones y Promociones Gramus, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 8 de noviembre de 1994, por segunda vez el día 8 de diciembre de 1994, y por tercera vez el día 9 de enero de 1995, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

#### Fincas objeto de subasta

Número 6. Apartamento número 5 de la planta baja. Es del tipo 1-1. Tiene una terraza de 14 metros cuadrados, y linda: Frente, pasillo y ascensor común; derecha, entrando, finca número 4 y finca matriz; izquierda, hueco de ascensor y finca número 6, y fondo, finca matriz.

Inscripción en dicho Registro, al libro 730, folio 107, finca número 47.556. Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Tipo pactado a efectos de primera subasta: 5.220.000 pesetas.

Número 8. Apartamento número 7 de la planta baja. Es del tipo 1-1. Tiene una terraza de 14 metros cuadrados, y linda: Frente, pasillo común y finca número 8; derecha, entrando, pasillo común y finca número 6; izquierda, finca número 8, y fondo, finca matriz.

Inscripción en dicho Registro, al libro 730, folio 113, finca número 47.560.

Tipo pactado a efectos de primera subasta: 5.220.000 pesetas.

Número 11. Apartamento número 10 de la planta baja. Es del tipo 1-1. Tiene una terraza de 14 metros cuadrados, y linda: Frente, finca número 9; izquierda, muro oeste del edificio, y por el fondo, finca matriz.

Inscripción en dicho Registro, al libro 730, folio 122, finca número 47.566.

Tipo pactado a efectos de primera subasta: 5.220.000 pesetas.

Número 15. Apartamento número 4 de la primera planta alta. Es del tipo 1-1. Tiene una terraza de 14 metros cuadrados, y linda: Frente, pasillo común y finca número 14; derecha, entrando, finca número 16, y por el fondo, finca matriz.

Inscripción en dicho Registro, al libro 730, folio 134, finca número 47.574.

Tipo pactado a efectos de primera subasta: 5.742.000 pesetas.

Número 16. Apartamento número 5 de la primera planta alta. Es del tipo 1-1. Tiene una terraza de 14 metros cuadrados, y linda: Frente, hueco de ascensor y pasillo común; derecha, entrando, finca número 15 y finca matriz; izquierda, finca número 17, y por el fondo, finca matriz.

Inscripción en dicho Registro, al libro 730, folio 137, finca número 47.576.

Tipo pactado a efectos de primera subasta: 5.742.000 pesetas.

Número 18. Apartamento número 7 de la primera planta alta. Es del tipo 1-1. Tiene una terraza de 14 metros cuadrados, y linda: Frente, pasillo común y finca número 19; derecha, entrando, pasillo común y finca número 17; izquierda, finca número 19, y por el fondo, finca matriz.

Inscripción en dicho Registro, al libro 730, folio 143, finca número 47.580.

Tipo pactado a efectos de la primera subasta: 5.742.000 pesetas.

Número 41. Apartamento número 11 de la tercera planta alta. Es tipo dúplex. Tiene una terraza de 6 metros cuadrados en cada planta y además, en la alta otra de 38 metros cuadrados, linda: Frente, pasillo común; derecha, entrando, finca número 43; izquierda, finca número 39, y por el fondo, finca matriz.

Inscripción en dicho Registro, al libro 730, folio 212, finca número 47.626.

Tipo pactado a efectos de primera subasta: 7.656.000 pesetas.

Número 3. Bungaló de la manzana 24, número 3-B, de sólo planta baja, es el tercero, de izquierda a derecha, según se mira desde el linde este, por donde tiene su entrada independiente; le corresponde una superficie de 46 metros 52 decímetros cuadrados; distribuido en porche, salón-comedor-cocina, paso, dos dormitorios, 16 metros cuadrados. Linda, según se entra: Derecha e izquierda, componentes correlativos siguiente y anterior, respectivamente; fondo y frente, zona común, además, al frente, en una pequeña parte, escalera de subida al bungaló dúplex en planta primera y segunda.

Cuota: 4,27 por 100 de otro.

Inscripción en el Registro de la Propiedad, al libro 655, folio 130, finca número 40.128.

Tipo pactado a efectos de primera subasta: 8.700.000 pesetas.

Número 4. Bungaló de la manzana 24, número 4-B, de sólo planta baja; es el cuarto, de izquierda a derecha, según se mira desde el linde este, por donde tiene su entrada independiente; le corresponde una superficie de 46 metros 52 decímetros cuadrados; distribuido en porche, salón-comedor-cocina, paso, dos dormitorios, baño y trastero, tiene además un jardín al frente de 16 metros cuadrados. Linda, según se entra: Derecha e izquierda, componentes correlativos siguiente y anterior, respectivamente; fondo y frente, zona común, además, al frente, en una pequeña parte, escalera de subida al bungaló dúplex en planta primera y segunda.

Cuota: 4,27 por 100 de otro.

Inscripción en el Registro de la Propiedad, al libro 655, folio 133, finca número 40.130.

Tipo pactado a efectos de la primera subasta: 8.700.000 pesetas.

Número 5. Bungaló de la manzana 24, número 5-B, de sólo planta baja; es el quinto, de izquierda a derecha, según se mira desde el linde este, por donde tiene su entrada independiente; le corresponde una superficie de 46 metros 52 decímetros cuadrados; distribuido en porche, salón-comedor-cocina, paso, dos dormitorios, baño y trastero, tiene además un jardín al frente de 16 metros cuadrados. Linda, según se entra: Derecha e izquierda, componentes correlativos siguiente y anterior, respectivamente; fondo y frente, zona común, además, al frente, en una pequeña parte, escalera de subida al bungaló dúplex en planta primera y segunda.

Cuota: 4,27 por 100 de otro.

Inscripción en el Registro de la Propiedad, al libro 655, folio 136, finca número 40.132.

Tipo pactado a efectos de la primera subasta: 8.700.000 pesetas.

Número 6. Bungaló de la manzana 24, número 6-B, de sólo planta baja; es el sexto, de izquierda a derecha, según se mira desde el linde este, por donde tiene su entrada independiente; le corresponde una superficie de 46 metros 52 decímetros cuadrados; distribuido en porche, salón-comedor-cocina, paso, dos dormitorios, baño y trastero, tiene además un jardín al frente de 16 metros cuadrados. Linda, según se entra: Derecha e izquierda, componentes correlativos siguiente y anterior, respectivamente; fondo y frente, zona común, además, al frente, en una pequeña parte, escalera de subida al bungaló dúplex en planta primera y segunda.

Cuota: 4,27 por 100 de otro.

Inscripción en el Registro de la Propiedad, al libro 655, folio 139, finca número 40.134.

Tipo pactado a efectos de la primera subasta: 8.700.000 pesetas.

Número 15. Bungaló de la manzana 24, número 5-A, dúplex, en planta primera y segunda, unidas por escalera interior; es el quinto, de izquierda a derecha, según se mira desde el sur; le corresponde una superficie de 62 metros 51 decímetros cuadrados; distribuida, la planta primera, en terraza, salón-comedor-cocina, paso, dos dormitorios, baño y escalera, y la planta segunda, en escalera, paso, baño y un dormitorio, tiene además en esta planta un solarío de 23 metros cuadrados. Linda, según se entra: Derecha e izquierda, componentes correlativos siguiente y anterior, respectivamente; fondo, vuelos de la zona común, y frente, vuelos del jardín del bungaló en planta baja y escalera para su acceso.

Cuota: 5,73 por 100 de otro.

Inscripción en el citado Registro, al libro 655, folio 166, finca número 40.152.

Tipo pactado a efectos de primera subasta: 10.440.000 pesetas.

Número 16. Bungaló de la manzana 24, número 6-A, dúplex, en planta primera y segunda, unidas por escalera interior; es el sexto, de izquierda a derecha, según se mira desde el sur, tiene acceso independiente por escalera exterior que arranca desde la zona común situada al sur; le corresponde una superficie de 62 metros 51 decímetros cuadrados, distribuida, la planta primera, en terraza, salón-comedor-cocina, paso, dos dormitorios, baño y escalera, y la planta segunda, en escalera, paso, baño y un dormitorio, tiene además en esta planta un solarío de 23 metros cuadrados. Linda, según se entra: Derecha e izquierda, componentes correlativos siguiente y anterior, respectivamente, y fondo, vuelos de la zona planta baja y escalera para su acceso.

Cuota: 5,73 por 100 de otro.

Inscripción en dicho Registro, al libro 655, folio 169, finca número 40.154.

Tipo pactado a efectos de primera subasta: 10.440.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—El Secretario.—54.019-3.

## OVIEDO

### Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición con el número 26/1990, a instancia de «Confecciones Tres Rodriguez, Sociedad Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Montero contra doña Dolores Díaz Suárez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 20.000.000 de pesetas cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Llamaquique en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de diciembre próximo y hora de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, la cual tendrá lugar el día 13 de enero próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de febrero próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

### Condiciones de licitación

Primera.—No se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el número de cuenta 3363000140026/90 de la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, de la calle Uria, número 14 de Oviedo.

Segunda.—A tal efecto se ingresará una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Asimismo, estarán de manifiesto los autos en esta Secretaría.

Séptima.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Objeto de licitación

Finca urbana denominada «Cierro Nuevo» en el alto Buenavista, número 25 en Latores (Oviedo), con una extensión de 1.200 metros, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, tomo 1.187, folio 78, finca 21.427 tasada pericialmente en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Oviedo a 7 de septiembre de 1994.—El Secretario judicial, Ángel Ferreras Menéndez.—54.001.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares (la actora goza de beneficio de justicia gratuita).

Procurador: Don Miguel Buades Salom.

Demandado: Don Carlos Groizard Bohórquez y doña María Begoña Laserna Larburu.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 204/1993.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 21 de noviembre de 1994, a las once quince horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de diciembre de 1994, a las once quince horas, y para en su caso, tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1995 y hora once quince, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gene-

ral Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca (Balears), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 90.550.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.20493 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y, la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no se hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

#### Finca objeto de la subasta

Rústica. Sita en Palma, Ses Voltes Blanques, en Génova y en la que existe una casa de planta baja, primera y segunda, con un total de superficie construida de entre todas las plantas de 253 metros cuadrados, y midiendo todo en junto 85 áreas 93 centiáreas y consta inscrita al libro 152 de Palma VII, tomo 1.786, folio 166, finca número 7.610, inscripción tercera.

Dado en Palma a 5 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—53.893.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares (la actora goza de beneficio de justicia gratuita).

Procurador: Don Miguel Buades Salom.

Demandado: «Promociones y Habitatge de Ciutat, Sociedad Anónima».

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 998/1993.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 21 de noviembre de 1994, a las once quince horas, caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de diciembre, a las once quince horas, y para en su caso, tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1995 y horas de las once quince, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca (Balears), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada, a efecto de la subasta es el que figura al final de este edicto.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número de identificación 0470.000.18.99893 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y, la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no se hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

#### Fincas objeto de la subasta

Número 2 de orden. Aparcamiento número 2 en el plano. Mide 11 metros 40 decímetros cuadrados. Tomo 3.655, libro 520, folio 5, finca número 33.051.

Número 3 de orden. Aparcamiento número 3 en el plano. Mide 11,40 metros cuadrados. Tomo 3.655, libro 520, folio 6, finca 33.052.

Número 12 de orden. Aparcamiento número 12 en el plano. Mide 8 metros 48 decímetros cuadrados. Tomo 3.655, libro 520, folio 24, finca número 33.061.

Número 13 de orden. Aparcamiento número 13 en el plano. Mide 8 metros 51 decímetros cuadrados. Tomo 3.655, libro 520, folio 24, finca número 33.062.

Número 30 de orden. Aparcamiento número 30 en el plano. Mide 8 metros 72 decímetros cuadrados. Tomo 3.655, libro 520, folio 59, finca número 33.079.

Número 31 de orden. Aparcamiento número 31 en el plano. Mide 8 metros 48 decímetros cuadrados. Tomo 3.655, libro 520, folio 61, finca número 33.080.

Cada una de las fincas descritas está valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 958.000 pesetas.

Número 59 de orden. Vivienda tipo 2, fachada a calle Bolero y acceso escalera B, piso segundo. Mide 112 metros cuadrados. Consta al tomo 3.655, libro 520, folio 123, finca número 33.108.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.654.000 pesetas.

Número 67 de orden. Vivienda tipo 2, fachada a carretera Valldemosa y acceso escalera D de la planta piso cuarto. Ocupa una superficie de 109 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.655, libro 520, folio 147, finca número 33.116.

Número 68 de orden. Vivienda tipo 2, fachada a carretera Valldemosa y acceso escalera D de la planta piso quinto. Ocupando una superficie de 109 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.655, libro 520, folio 150, finca número 33.117.

Valorada cada una de las fincas descritas, número 67 y 68 de orden en 15.753.000 pesetas.

Forman parte de un edificio en construcción sito en esta ciudad, carretera Valldemosa, esquina calle Bolero, sin número, edificio sobre una parcela de 1.063 metros cuadrados.

Dado en Palma a 5 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—53.890.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.127/1991, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor J. L. Nicolau, contra doña Antonia Torres Roig y don Juan Roig Serra, en reclamación de 3.348.713 pesetas de principal reclamado y 1.000.000 de pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por términos de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 2 de febrero de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de marzo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 3 de abril de 1995, a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 17.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate

en la cuenta número 0468-000-17, número de expediente, o en la sucursal, sita en este Juzgado.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que sirve de notificación el presente a los deudores para el caso de que no hubiera habido al intentarse la notificación personal.

#### Finca objeto de subasta

Rústica.—Porción de tierra de secano de 1.000 metros cuadrados de superficie; que se segrega de los vientos norte, sur y oeste de la hacienda «Can Mariano Tanqueta», sita en la parroquia de Santa Gertrudis, término de Santa Eulalia del Rio. Lindante: por todos los vientos con restante finca matriz de donde se segregó. Sobre la misma se halla construido un local de planta baja destinado a almacén de 310,20 metros cuadrados de superficie, lindante por sus cuatro puntos cardinales con el mismo terreno donde se halla construido.

Inscrita al tomo 1.124, libro 279 de Santa Eulalia, folio 79, finca 19.687.

Y para general comunicación, se expide el presente en Palma a 6 de septiembre de 1994.—El Juez, Fernando Socías Fuster.—53.874.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha, en autos número 1.062/1993-1.ª, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Nicolau Rullán, respecto a los deudores don Antonio Marqués Rous y doña María Ignacia Moragues Serra y Gayeta, por la presente, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta, el día 16 de enero de 1995, a sus doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 13 de febrero de 1995, a sus doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 12 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de la siguientes

#### Condiciones

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-1062/1993, una cantidad, por menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder

tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las consignaciones anteriormente expresadas, contenida en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta a los demandados, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

#### Descripción de la finca

##### Lote primero:

A) Urbana número 16 de orden.—Espacio de aparcamiento de vehículo de la planta del primer sótano, marcado con el número 6, de un edificio marcado con el número 10, de la vía Almirante Carrero Blanco, angular a la vía Alemania, de esta ciudad. Mide 14,20 metros cuadrados, es de configuración de un trapecio rectangular; lindante: Mirando desde la vía Alemania, por frente e izquierda, zona de distribución y paso; derecha, aparcamiento 7, y fondo, rampa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, sección primera al libro 415, folio 124, tomo 5.204, finca número 9.792-N.

Tasada en 3.200.000 pesetas.

##### Lote segundo:

B) Urbana número 35 de orden.—Vivienda puerta segunda o de la izquierda, mirando desde la vía Alemania del piso séptimo, con ingreso por el zaguán general del edificio número 10 de la vía Almirante Cañero Blanco, y la escalera principal, sus dos ascensores y montacargas, de esta ciudad. Su fachada principal da a la vía Alemania, accediéndose a ella por dos portales, uno principal y otro de servicio. Mide 219,50 metros cuadrados. Sus límites mirando desde la vía Alemania, son: Frente, con su vuelo; derecha, escalera principal, los dos ascensores, montacargas, «hall» de planta y vivienda primera, puerta del mismo piso, número de orden correlativo posterior; fondo, vacío de terraza o patio posterior del piso primero; izquierda, con porción segregada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, sección primera, al libro 415, folio 121, tomo 5.204, finca número 9.811-N.

Tasada en 48.800.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—53.873.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 93/1994-1.ª, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido la Caja

de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, la cual tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Buades Salom, respecto a los deudores doña Concepción Garay Berga y don Antonio Servera Gayá, por la presente, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 19 de enero de 1995, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento de que fue la suma de 11.270.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 16 de febrero de 1995, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 13 de marzo de 1995, a sus once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-93/1994, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado con el mismo en el Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta a los demandados, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

#### Descripción de la finca

Número 14 de orden.—Vivienda puerta segunda de rellano o de la derecha, mirando desde el paseo Barceló y Mir, del piso primero. Tiene su acceso por el zaguán de los bajos número 9 de dicho paseo y su escalera y ascensor. Ocupa una superficie de 123,03 metros cuadrados, con los siguientes elementos distributivos: Sala-comedor con terracita, baño, aseo, cocina con coladuría, paso y tres dormitorios. Sus límites, vista desde el paseo Barceló y Mir, son por frente, vuelo de dicho paseo; derecha, como la finca total; por fondo, patio posterior del inmueble, y por la izquierda, en línea quebrada, con vivienda puerta primera de rellano de la misma, patio interior, caja de escalera y hueco de ascensor.

Inscripción: Tomo 4.539, libro 656 de Palma IV, folio 81, finca 39.332, inscripción primera.

La hipoteca que se ejecuta es la de la inscripción cuarta.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaría.—53.892.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Por el presente edicto, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en autos 138/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don Antonio Perea Briz y otra, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 26 de mayo de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 26 de junio de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1995, a las diez horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0479000180138/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para toma parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositado en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no se hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de la subasta

Número 5 de orden.—Apartamento de la planta primera, número 15, del bloque C. Mirándolo desde

la calle letra A, linda: Al frente, con zona verde de la propia finca; derecha, corredor común y apartamento de la misma planta, puerta 16; izquierda, también con zona verde y apartamento de la misma planta, puerta 14, y por fondo, con el aludido corredor. Mide 51 metros cuadrados y una terraza de 10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.485, libro 394 de Calviá, folio 10, finca número 1.650.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.880.

## PAMPLONA

## Edicto

Doña Marta González Ruiz, Magistrada-Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 17 de noviembre y 15 de diciembre de 1994, y 12 de enero de 1995, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 184/1993-D, promovidos por «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Compañía Mercantil Obiex, Sociedad Limitada», «Promociones Inmobiliarias de Iruña, Sociedad Anónima» y don Jesús Manuel Sánchez Ituren.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere la condición segunda, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

## Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Local comercial o bajera, en el número 46 de la calle Castillo de Maya, de Pamplona. Tiene una superficie de 37 metros. Inscrita en el Registro número 1, tomo 516, libro 277, sección tercera, folio 100, finca 15.826.

Tipo de la subasta: 16.650.000 pesetas.

Lote número 2. Bajera o local comercial sito en el número 59 de la avenida de Carlos III, de Pamplona. Con una superficie de 134 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 1, tomo 510, libro 272, sección tercera, folio 97, finca 3.745.

Tipo de la subasta: 73.700.000 pesetas.

Lote número 3. Local comercial o bajera en el número 4 de la calle Monasterio de Cilveti, de Pamplona. Con una superficie de 48 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 4, tomo 732, libro 3, sección segunda, folio 15, finca 68.

Tipo de la subasta: 14.500.000 pesetas.

Lote número 4. Cuarto trastero, encima de la última planta, subiendo por la escalera de mano derecha de la casa número 3 de la calle Cuesta de la Reina, de Pamplona. Con una superficie de 4 metros 50 decímetros cuadrados.

Tipo de la subasta: 500.000 pesetas.

Lote número 5. Local destinado a oficinas del segundo piso, subiendo por la escalera de mano izquierda de la casa número 1 de la cuesta de la Reina, de Pamplona. Con una superficie de 16 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 4, tomo 370, libro 211, folio 196, finca 13.034.

Tipo de la subasta: 3.400.000 pesetas.

Lote número 6. Local de oficina número 8, de la planta segunda, del número 16 de la calle Arrieta, de Pamplona. Con una superficie de 53 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2, tomo 4.174, libro 277, sección segunda, folio 53, finca 16.859.

Tipo de la subasta: 21.000.000 de pesetas.

Lote número 7. Local de oficina número 7, de la planta segunda, del número 16 de la calle Arrieta, de Pamplona. Con una superficie de 59 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2, tomo 4.174, libro 277, sección segunda, folio 51, finca 16.857.

Tipo de la subasta: 23.500.000 pesetas.

Lote número 8. Plaza de garaje señalada con el número 3, del número 16 de la calle Arrieta, de Pamplona. Con una superficie de 8 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2, tomo 4.174, libro 277, sección segunda, folio 31, finca 16.837.

Tipo de la subasta: 3.000.000 de pesetas.

Lote número 9. Plaza de garaje número 4, del número 16 de la calle Arrieta, de Pamplona. Con una superficie de 9 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2, tomo 4.174, libro 277, sección segunda, folio 33, finca 16.839.

Tipo de la subasta: 3.000.000 de pesetas.

Lote número 10. Vivienda letra B, del piso ático, sita a mano derecha subiendo por la escalera, de la casa número 2 de la calle Monasterio de Urdax, de Pamplona. Con una superficie construida de 85 metros cuadrados y útil de 67 metros 30 decímetros cuadrados. Con una terraza de 130 metros 62 decímetros cuadrados y anejos dos cuartos trasteros, sitos en el sótano, señalados con los números 3 y 11, con una superficie de 9 metros 25 decímetros cuadrados y 4 metros 35 decímetros cuadrados, respectivamente. Inscrita en el Registro número 2, tomo 228, libro 84, folio 237, finca 4.527.

Tipo de la subasta: 20.000.000 de pesetas.

Lote número 11. Plaza de garaje señalada con el número 80, de la casa números 2, 4 y 6 de la calle Monasterio de Urdax, de Pamplona. Con una superficie de 14 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2, tomo 218, libro 84, folio 57, finca 4.437.

Tipo de la subasta: 1.900.000 pesetas.

Lote número 12. Plaza de garaje número 62, sita en el número 2 de la plaza de San Juan de la Cadena, de Pamplona. Con una superficie de 19 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2, tomo 383, libro 233, folio 127, finca 13.549.

Tipo de la subasta: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 13. Plaza de garaje o aparcamiento señalada con el número 46, en la planta sótano de la casa número 4 de la avenida de La Rioja, de Pamplona. Con una superficie de 10 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2, tomo 40, sección segunda, folio 34, finca 24.185.

Tipo de la subasta: 1.900.000 pesetas.

Lote número 14. Vivienda o piso cuarto, A, de la casa número 4 de la avenida de La Rioja, de Pamplona. Con una superficie construida de 54 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2, tomo 612, sección segunda, folio 7, finca 24.225.

Tipo de la subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Marta González Ruiz.—El Secretario.—53.937.

## PAMPLONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 12 de diciembre de 1994, 10 de enero y 8 de febrero de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, el cual fue embargado en autos de juicio de declaración de menor cuantía reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 410/1993-B, a instancia de doña María Jesús Segurado Martín, contra doña María Pilar Lasterra Arana, don Manuel Gorris Lao y don Teodoro Sánchez Muñoz, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando el Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, a calidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que los expresados bienes se hallan depositados en la persona de doña María Pilar Lasterra Arana, bar «Rincón», calle Joaquín Beunza, 12 bis.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose al mismo, resguardo de la entidad bancaria de haber ingresado el importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Quinto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuará la misma al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

## Bien objeto de la subasta

Derecho de traspaso correspondiente al bar «Rincón», sito en la calle Joaquín Beunza, 12, del barrio de la Rochapea, de Pamplona.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.005.

## PAMPLONA

## Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 14 de noviembre de 1994, 15 de diciembre y 24 de enero de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 312/1994.A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra don Teodoro Sánchez Muñoz y doña María Pilar Lasterra Arana, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 3188.0000.18.0312.94, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza

del Castillo de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración en la primera y en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 de dicho precio, y en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercero.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Vivienda letra A, del piso 12, de la casa número 4, de la plaza de los Tilos, dentro de la torre uno de urbanización «Avanco»; de superficie construida de 136 metros cuadrados y útil de 109 metros cuadrados, cuota de participación: 0,93 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona, al tomo 239, libro 8 de Barañain, folio 65, finca 557.

Tipo de subasta: 23.200.000 pesetas.

2. Una cuota indivisa de 5,6656 por 100 que atribuye el derecho exclusivo de utilización de plaza de garaje y cuarto trastero señalados con el número 7, de la bajera en planta semisótano de la casa número 3 de la plaza de los Sauces dentro del bloque 6 de la urbanización «Avanco». Cuota de participación: 3,123 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona, al tomo 193, libro 134 de Barañain, folio 134, finca número 9.240.

Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.

3. Local comercial en planta baja, calle Pedro Tomás Esteban del bloque B de Echavacoiz, con una superficie de 39 metros 60 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 0,78 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona, al tomo 948, libro 104, folio 161, finca número 6.333 en jurisdicción de Pamplona.

Tipo de subasta: 5.600.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de septiembre de 1994.—El Secretario, José Alonso Ramos.—53.896.

## PLASENCIA

## Edicto

Don Ignacio Martín García, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Plasencia y su partido,

Mediante el presente hago saber lo acordado por el señor Juez de este Juzgado, en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 256/94, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez contra don Julian

Criado Moreno, en reclamación de cantidad, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los bienes inmuebles hipotecados y que al final del presente se detallan.

La subasta se celebrará el próximo día 2 de noviembre a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad en la calle Blanca, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el de constitución de hipoteca, de 37.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1175, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que se rebajará en un 25 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Complejo industrial en término municipal de Jaraiá de la Vera, al sitio del Pasil, tiene una superficie de 10.000 metros cuadrados, equivalentes a una hectárea, linda: Al norte, con camino; este, carretera de Jaraiá a Naval Moral, y sur y oeste, con finca matriz.

Dentro de esta finca existen las siguientes instalaciones:

Nave destinada a uso industrial, de planta baja. Ocupa una superficie de 2.896 metros cuadrados, con la siguiente distribución: Nave de elaboración, que tiene una superficie de 1.250 metros cuadrados con aislamiento térmico y alumbrado especial. Dotada de conexión de vapor con sus tuberías correspondientes, en la misma está instalada una deshidratadora para toda clase de verduras, frutas y hortalizas. Oficinas: Distribuidas en tres piezas y con una superficie total de 100 metros cuadrados. Sala del comedor del personal e instalaciones sanitarias, con una superficie de 75 metros cuadrados y dotadas de los enseres y utillaje propio de su uso. Edificio de calderas: Situado al costado norte del edificio central de 96 metros cuadrados, dentro del mismo hay instalada una caldera de vapor con todos sus accesorios. Cámaras frigoríficas: Que ocupan una superficie de 1.250 metros cuadrados, distribuidas en diez cámaras frigoríficas de 600 metros cúbicos de capacidad cada una de ellas. Tiene una instalación especial para temperatura de -40° centígrados tanto

en sus paredes como en su pico, con puertas especiales. Sala de máquinas: Se encuentra al final del recinto de cámaras y tiene una superficie de 75 metros cuadrados más otro compartimento contiguo para el transformador eléctrico de 50 metros cuadrados. En la misma existe un cuadro de mandos y una instalación completa de frío convencional en cámaras para conservación de fruta y legumbres frescas. Esta instalación de frío convencional para conservación de fruta y legumbres frescas consiste en dos compresores con sus motores, tablero de mando y diez evaporadores, una cada cámara. Estante de CO<sub>2</sub>: Situado en una edificación adyacente en el lado sur del edificio principal, que alberga el citado estante para el túnel de congelación. Instalación de 18 equipos especiales de frío para ultracongelación de marca «Kramer» con sus respectivos evaporadores de cada cámara, así como un equipo de compresores en el exterior del edificio.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla al tomo 598, libro 80, folio 118, finca 5.208, inscripción decimosexta.

Dado en Plasencia a 30 de septiembre de 1994.—El Secretario accidental, Ignacio Martín García.—55.506.

## PURCHENA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia de Purchena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 315/1992, promovido por el Procurador señor Enciso y Mena, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Alfredo Carmona López y otros, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 2 de noviembre, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.275.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 14 de diciembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.275.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Únicaja, de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a extinción al precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Vivienda tipo B), en la quinta planta alta del edificio en calle Granada, término de Olula del Río, sin número de gobierno, con una superficie construida de 104 metros 24 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 53 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, vivienda tipo B) de igual planta; izquierda, con la vivienda tipo C) de la misma planta y patio interior, y fondo, calle de su situación. Consta de entrada, cocina, baño, terraza, lavadero, tres dormitorios y estar comedor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.052, libro 61, folio 194, inscripción quinta, inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción séptima de la finca.

Dado en Purchena a 9 de julio de 1994.—La Juez.—El Secretario.—55.444.

## QUINTANAR DE LA ORDEN

### Edicto

Don Esteban Farré Díaz, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial del artículo 131, número 112 de 1994, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña María José Guerrero García, en nombre y representación de don José Luis Alcol Bernal, contra don Rafael Villajos Carralero, vecino de Alcázar de San Juan, en reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal, más otras 1.444.330 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas; y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, y por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el próximo día 8 de noviembre de 1994, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Socie-

dad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del valor de tasación del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero y, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derive

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el próximo día 17 de enero de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa en Quintanar de la Orden (Tolledo), calle San Agustín, número 7. Se compone de piso, bajo, principal y cámaras, con diferentes habitaciones y dependencias. Ocupa una superficie de 287 metros 74 centímetros cuadrados. Linda la finca: Por la derecha, entrando, con la de Juan Justo Dupuy, hoy de Pascasio Nieto; por la izquierda, con la de Rafael, conocido por Felipe Martínez; y por la espalda, con solar propiedad del Ayuntamiento, donde estuvo la cárcel del Partido, hoy finca de Concepción Quilis Marín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 431, libro 100, folio 249, finca número 5.837, inscripción sexta.

\* Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, más intereses.

Dado en Quintanar de la Orden a 12 de julio de 1994.—El Juez accidental, Esteban Farré Díaz.—El Secretario.—54.029-3.

## REUS

### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguida a instancia de Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Torrents, contra la entidad «Promosur, Sociedad Anónima», y en ampliación a los edictos de fecha 17 de julio del presente año, y habiéndose cometido un error en el mismo, por la presente se hace constar que en lugar de la finca número 13.307, que se refleja en dichos edictos, debe constar la finca número 19.307.

Dado en Reus a 21 de septiembre de 1994.—El Secretario.—54.051.



## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de Sampedro Alba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/1994, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Alvaro Manso García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriormente y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de enero de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Vivienda letra C del piso 2.º de la casa número 21 de la calle Catalina de Erauso de Donostia-San Sebastián. Superficie aproximada de 94 metros cuadrados. Cuota de participación en los elementos y gastos comunes del 0,82 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Donostia-San Sebastián, tomo 1.138, folio 188, finca 30.443.

Valor: 23.000.000 de pesetas.

Urbana: Local derecho sito en la planta baja de la casa número 42 de la calle Virgen del Carmen, de Donostia-San Sebastián. Superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 0,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Donostia-San Sebastián, al tomo 1.273, libro 1, folio 1, finca 1.

Valor: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de Sampedro Alba.—El Secretario.—53.997.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de Sampedro Alba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 233/1994, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Julián Eguizabal Echeverría, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de enero de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Piso 3.º, izquierda, de la casa número 2 del paseo de Miraconcha, de Donostia-San Sebastián. Superficie aproximada de 134,29 metros cuadrados. Cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 5,547 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Donostia-San Sebastián, al tomo 758, libro 1, folio 136, finca 29.

Valor: 75.000.000 de pesetas.

Urbana: Local o garaje número 6 de la planta 2.º o sótano de la casa número 2, sito en el paseo de Miraconcha, de Donostia-San Sebastián. Superficie aproximada de 11,28 metros cuadrados. Cuota de participación en elementos y gastos comunes de 0,22 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Donostia-San Sebastián, al tomo 5.538, libro 553, folio 122, finca 26.198.

Valor: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 8 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de Sampedro Alba.—El Secretario.—54.052.

## SANTA CRUZ DE LA PALMA

## Edicto

Don Juan Ramón Brigidano Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 130/93 a instancia de la Procuradora de los Tribunales señora Rodríguez Riverol, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Perdigon González y doña Ana Dely Pérez Paz, en trámite de procedimiento de apremio, en los que de conformidad con propuesta de providencia del día de la fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y valor de tasación que se indicará, la siguiente finca propiedad de la demandada doña Ana Dely Pérez Paz:

Urbana.—Número 51. Piso o vivienda de protección oficial de promoción privada, tipo B, situado en la planta quinta del bloque D, marcado como D52, sito en esta ciudad en la avenida de El Puente, sin número de gobierno, en el edificio denominado conjunto residencial «Los Diamantes». Tiene una superficie útil de 69 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Frente o sur, con piso vivienda D51 número 50; derecha o este, con vuelo de zona ajardinada; izquierda u oeste, con pisos o viviendas D51 número 50, D53 número 52, caja de ascensor y rellano de escalera por donde tiene su entrada, y fondo o norte, con citada caja de ascensor y piso o vivienda D53 número 52.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad a favor a doña Ana Dely Pérez Paz al tomo 1.143 del archivo general, libro 161 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 208, inscripción tercera de la finca número 8.322.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Pérez de Brito, número 33, planta baja, el próximo día 2 de noviembre del corriente año, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.522.020 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que tiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con sucursal en esta ciudad, al número de procedimiento 3780/0000/17/0130/93, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 2 de diciembre del corriente año, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 3 de enero de 1995, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 14 de septiembre de 1994.—El Juez, Ramón Brigidano Martínez.—La Secretaria judicial, Cadenas de Gea.—54.004.3.

## SANTANDER

## Edicto

Don Bruno Arias Berrioategoruta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 146/1992, seguido de instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Mantilla, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don José Alberto Gómez Díez y doña Blanca Lomba Diego, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo del pactado en la escritura de hipoteca, que es de 9.021.000 pesetas.

En la segunda subasta, el día 10 de enero de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado.

En tercera subasta, el día 13 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que es el tipo pactado en la mencionada escritura de hipoteca, y en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, al que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander, número de cuenta 38700000180146/92, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la oportuna consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de las que se lleven a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de la subasta

En Maliaño, término municipal de Camargo, calle Juan XXIII, 5.

Número 28. Vivienda tipo E, con acceso por la escalera izquierda, sita en la planta alta segunda, a la izquierda, saliendo del ascensor. Mide 78,35 metros cuadrados de superficie útil; consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres habitaciones, cocina y cuarto de baño. Linda: frente, caja de escaleras y patio de luces; derecha, entrando, patio; izquierda, don Miguel Epeldegui y patio, y fondo, don Miguel Epeldegui.

Participa en el valor total del edificio con una cuota de 1.840 por 100.

Forma parte de un bloque de viviendas de protección oficial de promoción privada, según cédula de calificación definitiva en expediente 39-1-0026/83, de 22 de noviembre de 1985.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de notificación a los demandados, caso de no ser hallados, expido el presente en Santander a 21 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategoruta.—La Secretaria.—53.891.

## SANTANDER

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 185/1992, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, la cual goza de la exención del Impuesto de Timbre y del beneficio de justicia gratuita, contra don José Luis Novoa Sevillano y doña Rosa María Santiuste Vega, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 12 de diciembre; para la segunda, el próximo día 10 de enero de 1995, y para la tercera, el próximo día 6 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajos las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 10.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 3857000018018592.

## Finca objeto de subasta

Piso quinto, derecha, situado en la quinta planta de piso, a la mano derecha subiendo por la escalera, de la casa número 9 de la travesía de Numancia. Ocupa una superficie de 74,94 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: Norte o frente, travesía de Numancia y parcela de terreno de los señores Lostal Gutiérrez y otros; sur o espalda, finca de los mismos señores Lostal Gutiérrez y don Gerardo Carrión; este o izquierda, entrando, patio interior y piso izquierda de la misma planta y portal, y oeste o derecha, también entrando, más de los señores herederos de don Agabio Escalante y otros. Inscrito: Pendiente de la inscripción. Se cita a efectos de busca el libro 114 de la sección segunda, folio 131, finca 6.909.

Dado en Santander a 30 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario accidental.—53.895.

## SEVILLA

## Edicto

Don Rafael Ceres García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hace saber: Que en providencia dictada en esta fecha, en el juicio ejecutivo número 225/92-M, seguido de instancia de «Mapfre Finanzas Andalucía Entidad Financiación, Sociedad Anónima», contra don Rafael Jiménez Morente y otro, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación de 11.250.000 pesetas, la finca descrita y propiedad del demandado don Rafael Jiménez Morente.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de diciembre de 1994 y horas de las doce.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 20 de enero de 1995 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1995 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en uno de los establecimientos destinados al efecto el 20 por 100 como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, para tomar parte, en su caso, en la segunda y tercera subastas, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo el actor. El depósito deberá hacerse en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4036-0000-17-0225-92, y que podrán hacerse hasta la fecha señalada para la celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el importe del referido 20 por 100 o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

## Finca que se subasta

Parcela de terreno o solar para edificar en Alcalá de Guadaíra, provincia de Sevilla, al sitio llamado Cerro Gordo y Turruñuelo y La Nocla, con frente a la calle Puerto Rico. Linda: Por la derecha de su entrada, con finca de doña Carmen Trigo Domínguez; por la izquierda, con la calle Méjico, y por

la espalda, con finca de don José Falcón Rivas. Ocupa un área superficial de 164 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al libro 522, tomo 857, folio 92, finca número 29.705.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1994.—El Juez, Rafael Ceres García.—Ante mí, el Secretario.—53.947.

## SOLSONA

### Edicto

Doña María Pilar Ballabriga Cases, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hace saber: Que en este Juzgado al número 174/1993, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia de la Procuradora doña María Carmen Sepúlveda Nieto, en representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, de las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 15 de diciembre próximo, a las once horas.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta, el día 26 de enero de 1995, a las once horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta, el día 16 de febrero de 1995, a las once horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, está de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Fincas objeto de subasta

Porción de terreno de forma irregular, sito en el término de Pedra i Coma, de cabida 69.800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 595, libro 27, folio 96, finca 2.092.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno de forma irregular, sita en el término de Pedra i Coma, de cabida 31.200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 595, libro 27, folio 118, finca 2.104.

Valorada en 280.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subasta acordada en el presente proceso a «Blintor, Sociedad Anónima», en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Solsona a 19 de septiembre de 1994.—La oficial en funciones de Secretaria, María Pilar Ballabriga Cases.—53.886.

## TARRAGONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 407/1993 de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra María Angeles Seijas Alvarez, y se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de enero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 23 de febrero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del BBV.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

### Bien objeto de subasta

Local comercial sito en la planta baja del número 3 del edificio Pedro III, de Vilaseca-Salou. Finca 38.323, tomo 1.532, folio 170, Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou.

Valoración: 7.416.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 15 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—54.039.

## TERRASSA

### Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Terrassa,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 392/1991, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Jaume Gali i Castin, contra don Joaquin Nolla Duque y doña María del Pilar Martínez Alonso, en reclamación de 559.932 pesetas como principal, más 250.000 pesetas en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestadas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, para el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, por el tipo de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el próximo día 16 de enero de 1995, a las diez horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el próximo día 16 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número 6.260, sita en Terrassa, calle Portal de Sant Roc, números 29-31, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración del bien.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallare a los deudores en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

Octava.—La actora Caixa d'Estalvis de Terrassa, litiga con el beneficio de justicia gratuita por disposición legal (Decreto-ley de 14 de marzo de 1933).

### Bien objeto de la subasta

Finca propiedad de los demandados don Joaquin Nolla Duque y doña María del Pilar Martínez Alonso.

Urbana.—Casa en esta villa, en su calle Sitges, número 42, compuesta de bajos y un piso, con egido en la parte posterior, tiene una superficie de 75,55 metros cuadrados. Linda: al frente, con dicha calle; derecha, entrando, don Juan Figuerola Garrido y

esposa; izquierda, casa de don José Soler, y espalda, con doña Gertrudis Munne.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.261, libro 575, folio 142. finca 4.157.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—53.972.

## TERRASSA

### Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Terrassa,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 375/1992, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Jaume Galí i Castán, contra don Manuel García Amador, doña Encarnación Lara Cabezuolo y don Enrique Dilla Feras, en reclamación de 581.173 pesetas como principal, más 250.000 pesetas en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestadas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, para el próximo día 30 de noviembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el próximo día 9 de enero de 1995, a las diez horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el próximo día 15 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número 6.260, sita en Terrassa, calle Portal de Sant Roc, números 29-31, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración del bien.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallare a los deudores en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

Octava.—La actora Caixa d'Estalvis de Terrassa, litiga con el beneficio de justicia gratuita por disposición legal (Decreto-ley de 14 de marzo de 1933).

## Bien objeto de la subasta

Finca propiedad de Enrique Dilla Feras, nuda propiedad.

Urbana.—Vivienda unifamiliar entre medianeras, compuesta de planta baja y un piso en alto, rematada a base de tejado, levantada sobre parte de la parcela número 34, polígono residencial «El Bruguerol», del término municipal de Palafrugell, con una figura trapezoidal y una superficie de 160,20 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 71,14 metros cuadrados en planta baja, y 57,68 metros cuadrados en planta piso, estando el resto de parcela no edificada destinado a patio o jardín. En planta baja se ubica un garaje, con una superficie útil de 16,07 metros cuadrados, y las dependencias de la vivienda propiamente dicha, integrada entre el resto de esta planta y el pasillo alto en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, baño, distribuidor, cuatro dormitorios y la escalera interior que une ambas plantas, con una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.603, libro 327, folio 26, finca 16.751.

Valorada en su nuda propiedad en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—53.969.

## TOLOSA

### Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Jueza de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 145/1992, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», Bansaleasing, contra «Espejos Serigrafados, Sociedad Limitada»; don Miguel Barberán Viñaras y legítimos, herederos de M. Barberán Viñaras, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de enero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

La mitad indivisa del local 1-B en planta baja de la casa número 30, sita en la calle Serapio Múgica, en Irún. Se halla inscrita al tomo 296, libro 123, folio 116 vuelto, finca 7.180 del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, habiendo sido valorada por un Perito de 22.500.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 5 de septiembre de 1994.—La Jueza, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—54.053.

## TORRENT

### Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 562/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora señora Navarro Saiz, en nombre de la Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don José María Tarazona Mari, por proveído de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primer subasta se ha señalado el día 20 de diciembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 24 de enero y 21 de febrero, ambos de 1995, respectivamente, a los mismos hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de una superficie total de 248 metros 71 decímetros cuadrados, con frontera principal a la calle Rafael Rivelles, dentro de la cual, y ubicada en el centro aproximadamente y ocupando un solar de 74 metros 65 decímetros cuadrados, hay una vivienda unifamiliar, compuesta de semisótano, destinado a almacén y sin distribución interior, de una superficie útil de 64,79 metros cuadrados; planta baja de 64,04 metros cuadrados útiles y primera planta alta de 63,15 metros cuadrados útiles, destinadas ambas plantas a vivienda y distribuidas en los diferentes departamentos propios a su uso; y cambra en segunda planta alta de 41,10 metros cuadrados útiles, sin distribución. El resto de la parcela circunda la construcción por sus cuatro lados. Linda todo el conjunto, por el frente, calle Rafael Rivelles; derecha entrando, parte de la finca de que se segrega, o casa número 8; izquierda finca que se segrega de la finca matriz, señalada con el número 6 de la primera fase del proyecto, y fondo, parte de la finca de que se segrega. Esta vivienda estará comunicada con las viviendas colindantes y a la altura del segundo forjado con una bóveda y separada por la calle por una valla que es continuación de la calle de las demás viviendas del grupo.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, tomo 723, libro 121 de Paiporta, folio 181, finca 9.142, inscripción primera.

Tasada a efectos de primera subasta en 27.100.000 pesetas.

Dado en Torrent a 15 de septiembre de 1994.—El Juez, Esteban Tabernerero Moreno.—53.945-5.

#### TORTOSA

##### Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado Hipotecario, número 105/1994, instados por el Procurador don José Luis Audi, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús Franchi Soler y doña Valeria Tomás Paga, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 22 de diciembre de 1994.

b) De no haber postor en la primera subasta se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 19 de enero de 1995.

c) Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1995.

Todas dichas subastas, por término de veinte días, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la cuenta 4227 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del rematante.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijado.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijado.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno sita en término de Deltebre, partida La Cava, con frente a calle Magallanes, número 17, de superficie 2 áreas 14 centiáreas, en cuyo interior hay una vivienda de planta baja y una elevada, cubierta por teja árabe. La planta baja de superficie, construida 164 metros cuadrados, se halla distribuida interiormente en despacho, comedor con cocina, sala de baño, dos dormitorios, cocina y aseo, además, de la escalera de acceso a los altos y un almacén contiguo. La planta elevada, de superficie construida 93 metros cuadrados, se halla distribuida interiormente en tres dormitorios, buhardilla, paso y terraza, además de escalera de acceso desde la planta baja. Tiene los correspondientes servicios de agua corriente y energía eléctrica. Linda, la total parcela: Al frente u oeste, con calle de su situación; derecha, mirando, con Lucía Tomás Pagá; izquierda o norte, con Cinta Paga Porreso, y fondo o este, con Cinta Paga Colomines. Inscrita al tomo 2.690, folio 101, finca 34.201 del Registro de la Propiedad de Tortosa-1.

Valorada a efectos de subasta en 14.056.250 pesetas.

Dado en Tortosa a 7 de septiembre de 1994.—El Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—El Secretario.—53.988.

#### TORTOSA

##### Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, hipotecario número 94/1994, instados por el Procurador don José Luis Audi, en nombre y representación del «Banco Español del Crédito, Sociedad Anónima», contra don Olegario Estrada Ferrando y doña Laura Sebastia Sabaté, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 19 de diciembre de 1994.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala por segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de enero de 1995.

c) De no haber postor en la primera subasta, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1995.

Todas dichas subastas, por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4.227 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil en los mismos lugar y hora fijados.

Si por causa de fuerza mayor, no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil en los mismos lugar y hora fijados.

#### Bienes objeto de subasta

##### Propiedad de don Olegario Estrada Ferrando:

Heredad, sita en término de Tortosa, partida Reguers, plantada de olivos y algarrobos, de extensión 19 jornales del país, equivalentes a 4 hectáreas 14 áreas y 32 centiáreas, en la que existe una casa de campo, y linda: Al norte, don Mariano Diez y sucesores de don Joaquín Espuny; al sur, don José Arasa Barberá y viuda de don Antonio Ferreres; al sur, don Paulino Ventura y don Salvador Jardí; y, al oeste, con doña Concepción Sanahúja.

Tomo 889, folio 51, finca número 3.436. Tasada, a efectos de subasta, en 24.120.000 pesetas.

Heredad situada en término municipal de Tortosa, partida Paulech, de 3 hectáreas 21 áreas, lindante: Al norte, don Vicente Fores; al sur, Conde de Bañuelos; al este, don Juan Brada, y al oeste, don Joaquín Llatse.

Tomo 1.413, folio 106, finca número 322. Valorada, a efectos de subasta, en 20.100.000 pesetas.

Propiedad de don Olegario Estrada Ferrando y doña Laura Sebastia Sabaté, por mitades indivisas en pleno dominio:

Heredad situada en término de Tortosa y partida Paulech, de extensión 43 áreas 80 centiáreas, plantada de olivos, lindante: Al norte, sucesores de don Fernando Fores; sur y este, herederos de don Mateo Sampons, y oeste, don Pablo Ventura y otros.

Tomo 567, folio 116, finca número 2.028. Tasada, a efectos de subasta, en 1.005.000 pesetas.

Propiedad de don Olegario Estrada Ferrando en pleno dominio:

Almacén cubierto de tejado, situado en término de Tortosa, barrio de Reguers y calle de Aragón, sin número, de superficie 368 metros 92 decímetros cuadrados; lindante: Por el frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, en la calle Ancha; por la izquierda, con la casa del Ayuntamiento, y, por detrás, con don Vicente Marro.

Inscrita al tomo 1.282, folio 236, finca número 5.278.

Tasada, a efectos de subasta, en 15.075.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 7 de septiembre de 1994.—El Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—El Secretario.—54.057.

## TRUJILLO

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Jueza de Primera Instancia número 2 de Trujillo, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 35, del año 1993, promovido por el Procurador don Manuel Gil García de Guadiana, en representación de Banco Hispano Americano, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Luis Domínguez Corcobado, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las doce horas, al tipo tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 12.750.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de diciembre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Trujillo, calle Encarnación, número 5, cuenta número 1181, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo en la primera subasta. En la segunda y tercera subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Miajadas y en su calle de nuevo trazado, aún sin denominación, que arranca de la avenida de Trujillo y va a la calle Pozo Hondo, señalada con el número 18 de gobierno. Consta de tres plantas, la baja, destinada a garaje, portal y patio, tiene una extensión superficial de

121 metros cuadrados, y las dos restantes tienen 64 metros cuadrados cada una, y se componen: La primera, de «hall», salón, cocina, aseo y un dormitorio; y la segunda, de pasillo, baño y tres dormitorios. Linda: Derecha, entrando, otra vivienda de la misma sociedad vendedora; izquierda, calle Pozo Hondo; y fondo, María Reyes Ruiz Gutiérrez. Inscripción: Tomo 923, libro 239, folio 197, finca número 24.341, inscripción tercera.

Dado en Trujillo a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—53.927.

## TUY

## Edicto

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tuy en autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 254/1992, a instancia del Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Pesquera Orto, Sociedad Limitada», y don Manuel Vicente Lomba y don Antonio Bienvenido Santos Gallego, se manda sacar a pública subasta los bienes que se dirán por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Inmaculada, sin número, en las siguientes fechas:

Para la primera subasta el día 9 de noviembre de 1994, a las diez horas, y con el tipo de su tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 14 de diciembre de 1994, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 20 de enero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta el tipo será el valor dado a los bienes en la tasación efectuada en autos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3610, clave 71, una cantidad al menos igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores en donde podrán examinarla. Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para poder tomar parte en la subasta serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

## Bien objeto de la subasta

Casa de planta baja y tres en alto (antes sólo planta baja y un piso alto), señalada actualmente con el número 87 (antes número 6) de la calle Malteses, de la villa de La Guardia.

La superficie ocupada por la casa (antes por la casa y un patio trasero) es de 90 metros cuadrados.

Sus linderos actuales son: Norte, calle Malteses; sur, casa número 85 de calle Malteses y rellano sobre la ribera del mar; este, casa número 5 de la calle Malteses, y oeste, relleno sobre ribera del mar.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 514 del libro 37 de La Guardia, finca número 3.909.

El avalúo es de 20.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Tuy a 19 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—53.923.

## VALENCIA

## Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 715/1992, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Teresa Pérez Orero, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Orient, Sociedad Anónima», y «Deupro, Sociedad Anónima» sobre reclamación de 8.536.412 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de noviembre de 1994, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma que luego se dirá.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 1 de diciembre de 1994, y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de diciembre de 1994, y hora de las doce, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera, y en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017071592, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bienes objeto de subasta

De la propiedad de «Deupro, Sociedad Anónima»:

1. Urbana.—Piso vivienda en la segunda planta alta, del tipo B, de 69,85 metros cuadrados, puerta 6, de la calle Luis Oliag, número 35, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 1.454, libro 495, folio 108, finca número 19.644. Valor tipo: 8.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Piso vivienda en la segunda planta alta, del tipo A, de 66,78 metros cuadrados, puerta 5, de la calle Luis Oliag, número 35, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 1.454, libro 110, folio 495, finca número 19.642. Valor tipo: 4.950.000 pesetas.

3. Urbana.—Local comercial en planta baja, sin distribuir, con semisótano y sótano, de 389,88, 369,24 y 374,88 metros cuadrados, respectivamente, forman parte del edificio en la calle Luis Oliag, número 35, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 1.454, libro 495, folio 106, finca número 19.632. Valor tipo: 75.000.000 de pesetas.

De la propiedad de «Construcciones Orient, Sociedad Anónima»:

4. Urbana.—Local comercial en planta baja, señalado con la letra H, con acceso directo desde la calle y sin distribución interior, tiene una superficie de 12 metros cuadrados, forma parte de un edificio con fachada al camino de l'Alguer, calle Riu Belleaire y Riu Turia, en Les Palmeres-Sueca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.452, libro 750, folio 16, finca número 34.871. Valor tipo: 650.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de junio de 1994.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—53.948-5.

## VALENCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 896/1993, promovido por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Luis González Garrido, doña Ana Pimentel Gallegos, don Arsenio Lizán Requena y doña Ana María González Contreras, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de diciembre de 1994 próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de enero de 1995 próximo, y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero de 1995 próximo, y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Primer lote: Una cuota indivisa de 6 de los 1.301 en que idealmente se divide el local en planta sótano destinado a aparcamiento que forma parte del núcleo denominado «Grupo este», sito en Valencia, partida de San Esteban, sector 4 del plan parcial 22 (entre las calles Ramón Asensio, doctor Vicente Zaragoza, futura calle de Mallorca, calle en proyecto, perpendicular a la avenida de Primado Reig y esta avenida), con fachada principal al sur, vía pública en proyecto, sin número, y que comporta la utilización exclusiva y excluyente de la plaza de aparcamiento identificada con el número 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, tomo 2.296, libro 627, 1.ª de Afueras A, folio 67, finca registral número 59.413/46.

Tasada en 1.320.000 pesetas.

2. Segundo lote: Dos cuotas indivisas de las 1.301 en que se divide el local que se ha descrito anteriormente con el número 1, y que comporta la utilización exclusiva y excluyente del cuarto trastero identificado con el número 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.297, libro 628, 1.ª de Afueras A, folio 193, inscripción segunda, finca registral número 59.413/39-T.

Tasada en 880.000 pesetas.

3. Tercer lote: Vivienda en tercera planta alta derecha, entrando puerta seis del tipo A, con distribución interior y superficie útil de 68 metros 48 decímetros cuadrados, forma parte del edificio en Valencia con fachada a la calle Alquería de Giner, en la que está señalado con el número 1, y a la avenida de Portugal, en la que está demarcado con el número 54. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, tomo 1.490, libro 14 de la sección quinta de Afueras, folio 194, finca registral número 1.621, inscripción cuarta.

Tasada en 11.070.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.031.

## VALENCIA

## Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 270/1993, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, contra don Gerardo González Puig, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma fijada en cada uno de los lotes que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 28 de febrero de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de mayo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, caso de resultar negativa la notificación personal.

## Bienes objeto de la subasta

Lote primero: Número de orden 9. Vivienda en segunda planta alta, tipo B, con acceso por el patio-zaguán número 39 de la avenida de Pérez Galdós, cuya puerta está señalada con el número 6. Tiene distribución propia para habitar y su superficie útil es de 81 metros 72 decímetros cuadrados y construida de 102 metros 29 decímetros cuadrados (según la calificación provisional), y según la definitiva, su superficie útil es de 81 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, en el tomo 1.937, libro 383 de la sección cuarta de afueras, folio 38, finca registral número 39.656, inscripción cuarta de compra e hipoteca. Tipo de subasta: 6.947.500 pesetas.

Lote segundo: Una cuarenta y cinco avas parte indivisa de la siguiente finca: Número de orden 1. Local en planta de sótano, destinado a garaje o aparcamiento de vehículo, diáfano, sin distribución interior, con una superficie construida aproximada de 1.306 metros 52 decímetros cuadrados. Se destina a garaje o aparcamiento de vehículos, y tiene su acceso, para personas y vehículos, por rampa que se abre en la planta baja del edificio, a todo lo largo de su lindero de la izquierda entrando, desde la avenida de Pérez Galdós, y con acceso, para personas solamente, por acceso peatonal, dotado de escalera, ubicado a la izquierda, mirando desde la avenida de Pérez Galdós, del patio-zaguán número 39 de ésta, entre dicho patio y zaguán y el hueco de la rampa; y también tiene acceso, solamente para personas, por los dos patios-zaguanes del edificio y por uno de los dos ascensores de que está dotado cada patio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 513, libro 513 de la sección cuarta de afueras, folio 149, finca registral número 39.648, inscripción primera.

Tipo de subasta: 787.500 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para que sirva de notificación a los deudores, expido el presente en Valencia a 14 de septiembre de 1994.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—53.917-58.

## VALLS

*Edicto rectificación de error*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio sumario de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 15/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Moreno, contra «Vins Rabada, Sociedad Limitada», se rectifica error del edicto anunciando subasta, publicado en este boletín en fecha 26 de julio de 1994, debiendo decir que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 56.970.000 pesetas y no 35.474.102 pesetas como constaba en el edicto publicado.

Dado en Valls a 21 de septiembre de 1994.—La Jueza.—55.450-3.

## VIGO

*Edicto*

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 110/1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representado por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra la entidad «Alcarmen, Sociedad Limitada», domiciliada en esta ciudad, y en el que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 14 de diciembre próximo; para la segunda el 10 de enero de 1995, y para la tercera el día 6 de febrero de 1995, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de la subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que se podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo, se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas al ejecutado «Alcarmen, Sociedad Limitada», así como a los terceros poseedores don Luis Carballeira Flórez, doña María Carmen Martínez López, don Pablo Mencía Cuerva y doña Ana María Comesaña Ordóñez.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Veinticinco. Apartamento A, en la quinta planta, en construcción, a vivienda y otros usos, del edificio número 26 de la calle Colón, de Vigo. Ocupa una superficie útil de 76 metros cuadrados. Linda, mirando el edificio desde la calle: Norte o derecha, apartamento B de la misma planta; sur o izquierda, edificio número 28 de la calle Colón; este o frente, calle Colón, y oeste o espalda, escaleras de acceso y vestíbulo general de los apartamentos y apartamento B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 782 de Vigo, folio 122, finca número 63.120, inscripciones primera y cuarta. Valorada por las partes para el caso de subasta en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana. Treinta y uno. Apartamento bajo cubierta, en construcción, a vivienda y otros usos, del edificio número 26 de la calle Colón, de Vigo. Ocupa una superficie útil de 126 metros cuadrados. Linda, mirando el edificio desde la calle: Norte o derecha, edificio número 24, Comercial Civildanes y vuelos sin edificar; sur o izquierda, edificio número 28 de la calle Colón, vuelos sin edificar, escaleras y patio de luces; este o frente, vuelo sin edificar y, después, calle Colón, y oeste o espalda, escaleras, patio de luces y vuelo sin edificar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 782 de Vigo, folio 152, finca número 63.126, inscripciones primera y cuarta. Valorada por las partes para el caso de subasta en 10.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 7 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—53.973.

## VIGO

*Edicto*

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 814/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Termojet, Sociedad Anónima», don José Dávila García y doña Vicenta Antonia Martínez Gonzalo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 10 de enero de 1995; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta, tendrá lugar el día 10 de febrero de 1995, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 10 de marzo de 1995, todas ellas a las doce cuarenta y cinco horas, y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017081493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

## Bienes que se subastan y valoración

Propiedad de doña Vicenta y don Antonio Martínez González:

1. La mitad indivisa del local en planta baja destinado a fines comerciales y/o industriales, en el edificio señalado actualmente con el número 20, A, de la rúa Alvaro Cunqueiro (antes, número 3 de la calle de la Legión), de esta ciudad de Vigo. Mide 12 metros cuadrados y tiene los siguientes linderos: Norte, rúa Alvaro Cunqueiro; sur y este, resto de la finca matriz de don Francisco Martínez Serodio, y oeste, hueco del portal de acceso a las viviendas. Soporta una servidumbre para acceso a otras fincas del mismo edificio. La cuota en la comunidad es de cero enteros 40 centésimas por 100. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 684, finca 62.243.

Valoración: 500.000 pesetas.

2. La mitad indivisa del local en el piso primero destinado a fines comerciales y/o industriales, en el edificio señalado actualmente con el número 20, A, de la rúa Alvaro Cunqueiro (antes, número 3 de la calle de la Legión), de esta ciudad de Vigo. Mide 12 metros cuadrados y tiene los siguientes linderos: Norte, rúa Alvaro Cunqueiro; sur, local entidad número siete-2, del mismo edificio; este, resto de la finca matriz de don Francisco Martínez Serodio, y oeste, piso 1.º, A. Soporta una servidumbre para acceso a otras fincas del mismo edificio. La cuota en la comunidad es de cero enteros 47 centésimas por 100. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 684, finca 62.244.

Valoración: 500.000 pesetas.

3. Piso 1.º, B, destinado a fines comerciales y/o industriales, en el edificio señalado actualmente con el número 20, A, de la rúa Alvaro Cunqueiro (antes, número 3 de la calle de la Legión), de Vigo. Mide 89 metros cuadrados y tiene los siguientes linderos: Norte, rúa Alvaro Cunqueiro; sur, don Germán Martínez Serodio y otra, patio de luces en medio; este, don Germán Martínez Serodio, y oeste, entidades siete-1 y siete-2 del edificio. La cuota en la comunidad es de 3 enteros 53 centésimas por 100. Este piso está alquilado para una clínica médica de estética. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 685, finca 57.041.

Valoración: 11.000.000 de pesetas.

4. Piso 5.º, B, destinado a vivienda, del edificio señalado con el número 4 de la calle Venezuela, de esta ciudad de Vigo. Mide unos 150 metros cuadrados y tiene los siguientes linderos: Sur o frente, patio de manzana; norte o espalda, patio de luces, vestíbulo de la escalera, por donde entra y hueco del ascensor; este o derecha (visto desde el patio de manzana), casa número 6 de la calle Venezuela, y oeste o izquierda, casa número 2 de la calle Venezuela. Le corresponde como anejos en propiedad, la parcela de garaje número 12, en el sótano segundo, y el cuarto trastero número 4, en el desván. La cuota en la comunidad es de 4 enteros 78 centésimas por 100. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 764, finca 48.197.

Valoración: 18.000.000 de pesetas.

5. Apartamento-vivienda letra A, situado en la planta 1.ª del bloque número 2, levantado sobre el terreno denominado «Couso» o «Area», en la zona de Playa América, parroquia de San Pedro de la Ramallosa, municipio de Nigrán. Este edificio está señalado actualmente con el número 46 de la avenida de Rans. Mide la superficie de unos 65 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Norte y sur, vuelo de la zona común ajardinada; este, lo mismo y acceso al semisótano A, y oeste, apartamento vivienda letra A de igual planta. Está ins-



crita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 120 de Nigrán, finca 10.162.

Valoración: 13.000.000 de pesetas.

6. 50 por 100 del semisótano letra A del bloque número 2, levantado sobre el terreno denominado «Couso» o «Area», en la zona de Playa América, parroquia de San Pedro de la Ramallosa, municipio de Nigrán. Tiene la superficie de unos 60 metros 55 decímetros cuadrados y linda: Norte, zona común ajardinada y las escaleras de acceso a los apartamentos-viviendas A; sur, zona común ajardinada; este, por donde tiene su acceso, zona común ajardinada, y oeste, el semisótano B de este mismo bloque. Es el garaje aparcamiento del apartamento descrito y valorado en la partida 5. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 120 de Nigrán, finca 10.160.

Valoración 2.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 8 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—53.980.

## VIGO

### Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 351/1994, tramitados a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Vicente Gil Tránchez, contra don Manuel Domínguez Alonso y doña María Teresa García Araújo, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final del presente edicto se describirá.

#### Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalín, número 4, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 13 de enero, a las trece horas.
- La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 13 de febrero, a las trece horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 13 de marzo, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el de 14.400.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000180351/1994), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitido la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Unico: Vivienda C, situada en el primer piso. Mide 73 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el portal número 124, hoy 110, de la avenida de las Camelias, de esta ciudad. Corresponde al bloque integrado por los edificios números 120, 122, 124 y 12, hoy 106, 108, 110 y 112, de la avenida de las Camelias, 2, de la calle Orense, y 47 de la calle López Mora. Límita: Norte, vivienda D, de igual casa y planta y caja de escaleras y hueco de ascensor; sur, vivienda B, de la casa número 126, hoy 112; este, avenida de las Camelias, y oeste, patio de luces y caja de la escalera. Inscrita al folio 31 del tomo 374-N de Vigo, sección 1.ª, finca 37.835.

Tasada a efectos de subasta en 14.400.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 19 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—53.982.

## VIGO

### Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 307 de 1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fandiño Carnero, contra don Jesús Manuel Longueira Quinteiros, doña Margarita Bernárdez Posada, doña María Dolores Posada González, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 10 de enero próximo; para la segunda, el día 6 de febrero próximo, y para la tercera, el día 6 de marzo próximo, todas ellas a las diez horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiese licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en

este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana 10. Mitad del piso 5.º derecha o anterior, destinado a vivienda, del edificio sin número de gobierno de la travesía de Vigo, de superficie útil 65 metros cuadrados, y linda: Norte, travesía de Vigo y hueco de la escalera; sur, patio de luces, hueco de ascensor y escaleras; este, hueco de escaleras y Amparo Alvarez Nieves; y oeste, de María del Rosario Lorenzo Vicente y Antonio Fernández. Tiene un balcón al frente y un lavadero cubierto a espalda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 413 de Vigo, folio 1, finca número 26.616, inscripción primera.

Valorada en 2.925.000 pesetas.

2. Urbana 3. Mitad de la vivienda del bloque número 3 del edificio situado en el Troncal, en la parroquia de Teis, municipio de Vigo, en dos niveles, cuya superficie total es de 89 metros 72 decímetros cuadrados, siendo útil de 77 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur «Fomento Hispania, Sociedad Anónima»; este, viviendas números 4 y 7; y oeste, de «Fomento Hispania, Sociedad Anónima» y vivienda número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 250, folio 115, finca número 18.807, inscripción primera.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

3. Urbana 98. Una octava parte del local comercial del bloque número 3. Edificio situado en el Troncal, en la parroquia de Teis, municipio de Vigo, de la superficie de 16 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, ascensor; sur, escaleras; este, vivienda número 2 y oeste, vivienda número 6. Está emplazado en la planta 1.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 252, folio 86, finca número 18.901, inscripción primera.

Valorada en 25.000 pesetas.

Dado en Vigo a 22 de septiembre de 1994.—El Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—53.968.

## VILANOVA I LA GELTRU

### Edicto

Doña Celia Martínez Ochoa, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 318/1992, instado por la Procuradora de los Tribunales doña Nuria Molas Vivanco, actuando en nombre y representación acreditados de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Cayuela Pons y doña Monserrat Llacer Ferrater, en los que por resolución de fecha 23 de julio del corriente he acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada por don Enrique Cayuela Pons y doña Monserrat Llacer Ferrater, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día

21 de diciembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 17.121.520 pesetas. Y caso de no concurrir postores para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica el próximo día 20 de enero de 1995, a las once horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta. Y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 21 de febrero de 1995, a las once horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 17.121.520 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de esta suma; y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 9030001831892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para poder tomar parte en las mismas, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, en caso contrario no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que, se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que el mismo se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega a la Procuradora instante del procedimiento, a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión, debiéndose devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto de 4 de 1993, en relación a lo prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 2.—Casa vivienda unifamiliar, sita en Cubellas, en la avenida del Mediterráneo, número 40, identificada como letra B. Se compone de planta baja y planta alta, comunicadas ambas por escalera interior de comunicación, cubierta de tejado. Ocupa lo edificado, en planta baja, una superficie de 66,45 metros cuadrados y consta de porche, recibidor, comedor estar, distribuidor, aseo, cocina con lavadero y escalera de acceso a la planta superior; y la planta alta ocupa una superficie de 56,17 metros cuadrados, y consta de cuatro habitaciones, paso,

baño y terraza. Tiene como anejo a la misma porción de jardín situada al frente, derecha y fondo de la misma. Linda: Al frente, mediante jardín de la propia finca, con la avenida del Mediterráneo; al fondo, mediante jardín de la propia finca, con finca de doña Hipólita Orio Duque y doña Teresa Castelló Miret; por la izquierda, con la casa anteriormente descrita; y por la derecha, mediante jardín de la propia finca, con don Juan Sansano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.186, libro 117 de Cubellas, folio 139, finca número 7.790.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 12 de septiembre de 1994.—La Jueza, Celia Martínez Ochoa.—El Secretario.—53.986-16.

### VILANOVA I LA GELTRU

#### Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, registrado bajo el número 70/92 en el libro de entrada de asuntos civiles, instados por la Procuradora de los Tribunales doña Nuria Molas, actuando en nombre y representación acreditados en autos de «Procamar, Sociedad Anónima», contra «Investigación de Mercados y Proyectos de Inversión, Sociedad Anónima», sobre otorgamiento de escritura pública, en los que constan en ignorado paradero los demandados rebeldes «Investigación de Mercados y Proyectos de Inversión, Sociedad Anónima», habiéndose dictado en fecha 15 de julio de 1994 sentencia que contiene fallo, que es del tenor literal siguiente:

«Que desestimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Nuria Molas Vivancos, en nombre y representación de la entidad «Procamar, Sociedad Anónima», contra la entidad «Investigación de Mercados y Proyectos de Inversión, Sociedad Anónima» (IMPRIISA), debo absolver y absuelto a dicha demandada de los pronunciamientos interesados en el escrito de demanda, con expresa imposición de costas a la actora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolo, en cuanto a la demanda rebelde, en la forma prevenida en los artículos 769 y siguientes de la Ley Procesal Civil, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recursos de apelación ante este Juzgado en el término de cinco días para su posterior resolución por la Audiencia Provincial. Lévese el original de la presente resolución al libro de Sentencias de este Juzgado, quedando copia certificada en autos.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Lo anteriormente transcrito concuerda con su original, al que en caso de duda me remito. Y para que sirva de notificación en legal forma, a los demandados rebeldes, en ignorado paradero, expido el presente, entregándose el mismo a la Procuradora instante del procedimiento a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión, debiéndose aportar a las actuaciones el ejemplar en que conste su publicación para su inserción a los autos de que dimana.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 14 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Luisa Pariente Vellisca.—53.983-16.

### VILLARCAYO

#### Edicto

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número 224 de 1994, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, con domicilio en Burgos, con código de identificación fiscal G-9000779, representada por la Procuradora doña Margarita Robles Santos, contra don Juan Eusebio Fernández Beascochea y doña María Soledad Rozas Gorostiza, mayores de edad, vecinos de Medina de Pomar, con documentos nacionales de identidad números 14.848.800 y 71.334.102, respectivamente, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por propuesta de providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subastas es el de 25.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y que podrá efectuarse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 1.102, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, y no se solicitase la adjudicación, se señala para el remate de la segunda el día 29 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera; y, en su caso, se señala para el remate de tercera subasta el día 27 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, celebrándose sin sujeción a tipo, y debiendo consignar en ambos casos los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración, acreditando haberse consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el importe de la consignación necesaria para la subasta de que se trate.

#### Bien que se saca a subasta

Departamento número 44, C, sito en Medina de Pomar, o lonja número 8, C, situada en la planta baja a la derecha del portal 3, de la casa señalada con los números 1, 2, 3 y 4 en el grupo urbano «El Pinar». Linda: Norte o frente, vial; derecha, local número 7; izquierda, portal, y fondo, resto de lonja. Mide unos 67,50 metros cuadrados y le corresponde una participación del 1,2 por 100 en los elementos comunes del edificio del que forma parte. Inscrita al tomo 1.816, folio 15, finca número 11.921.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para en el supuesto de que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Dado en Villarcayo a 23 de septiembre de 1994.—El Juez, Santos Puga Gómez.—La Secretaria.—55.421.

## VILLENA

## Edicto

Don Guillermo Álvarez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villena,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 251/1991, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancias del empresario don Eugenio Ramírez Robles, y en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia.  
Secretario, señor Álvarez Gómez.

En Villena a 1 de septiembre de 1994.

Transcurrido el plazo de cinco días sin que se haya solicitado el sobseimiento del expediente de suspensión de pagos o la quiebra, se convoca a los acreedores a la Junta general, que se señala para el día 24 de enero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, y que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, citándose a los acreedores por correo certificado con acuse de recibo, y a aquellos desconocidos y que no constan en los presentes autos por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el tablón de anuncios del Juzgado, pudiendo concurrir todos ellos personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, así como con el título justificativo de su crédito, que, de no presentarse, no serán admitidos a la Junta, quedando a disposición de los acreedores o sus representantes en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, Memoria, relaciones del activo y del pasivo, Balance y relación de créditos con derecho de abstención, así como la proposición de Convenio presentada por el deudor, con el fin de obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Así lo propongo a su señoría y firmo.—Doy fe.—El Secretario.—Conforme: El Juez.—Firmados.»

Y para que sirva de citación en legal forma a aquellos acreedores desconocidos que no constan en autos, expido el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y tablón de anuncios del Juzgado.

Dado en Villena a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario, Guillermo Álvarez Gómez.—54.065-E.

## VITORIA-GASTEIZ

## Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 676/1992, se tramite procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de don Julián Ortiz de Oruño Monasterioguren, contra «Erne Gestora de Inversión y Servicios, Sociedad Anónima»; don Javier López de Landache Mesanza y don José Ramón Sáenz de Maturana Aguirreurreta, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 1994, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 15, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre de 1994, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 1995, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Piso 3.º derecha de la calle Escultor Lucarini, número 5, en Vitoria, con los anejos de trastero en planta sótano de 10,56 metros cuadrados, trastero en planta de entrecubiertas de 45,23 metros cuadrados y plaza de garaje número 16 en sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria, sección 3, folio 124, finca 10.221, inscripción tercera.

Tasado pericialmente a efectos de subasta en 36.000.000 de pesetas.

2. Piso 3.º B de la calle Vicente Goicoechea, número 3, en Vitoria, con trastero anejo. Inscrito en la sección 3.ª, Registro número 273, folio 81, finca 11.543.

Tasado pericialmente a efectos de subasta en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—54.035.

## ZAFRA

## Edicto

Don Jesús Luis Ramírez Díaz, por prórroga de jurisdicción Juez de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 60/1994, a instancia de «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Martínez, contra don Florentino Albújar Santos y doña Carmen Tarrío Hidalgo, vecinos de Medina de las Torres, con domicilio en calle Héroes de Toledo, 10, en cuyos autos, y por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habien-

dose señalado la primera subasta el día 9 de noviembre, a las doce horas; para la segunda, el día 7 de diciembre, a las doce horas, y para la tercera, el día 10 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 9.600.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 7.200.000 pesetas, y la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, con el número 389, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada para la segunda.

Tercera.—Podrán tomar parte en la subasta, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—Si no pudieran notificarse a la parte deudora los señalamientos efectuados, así como las condiciones de éstas, servirá como tal, la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

## Finca hipotecada

Trozo de terreno, en la calle Mártires, antes sitio de Los Mártires, en Medina de las Torres, con una extensión superficial de 600 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la de don Antonio Gordillo o resto de finca matriz; al este, con la calle Mártires, antes Egido de los Mártires; al sur, con otra de don Florentino Albújar Santos, antes don José Gordillo, y al oeste, con la de don Primitivo Gordillo.

Dentro del perímetro de esta finca se encuentra construida la siguiente edificación:

Nave industrial destinada a fábrica de embutidos, señalada con el número 30 de gobierno, en la calle Mártires, de la villa de Medina de las Torres, compuesta por zona de trabajo, secadero natural, zona de recepción, cámara de materias primas y cámara de productos terminados. Ocupa una superficie total construida de 156 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con finca de don Antonio Gordillo; por la izquierda, con otra de don Florentino Albújar Santos; por el fondo, con resto del terreno no edificado, o sea, 443 metros 25 decímetros cuadrados, que la separa de finca de don Primitivo Gordillo, y por el frente, con la calle Mártires.

Inscripción: Tomo 1.357, libro 141, folio 179, finca número 9.685, inscripciones primera y segunda.

Dado en Zafra a 7 de julio de 1994.—El Juez, Jesús Luis Ramírez Díaz.—El Secretario.—53.939.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## CASTELLÓN

## Edicto

Don Manuel José Pons Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 89/1993 de procedimiento, actualmente en periodo de ejecución número 67/1994, seguido a instancia de don Juan Carlos Bosch Mayoral, contra «Hijos de Juan Pozo Casado, Sociedad Anónima», «Pozo Hermanos», «Vall de Uxó, Sociedad Anónima», y «Repuestos Pozo, Sociedad Anónima», en reclamación de rescisión contrato, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Las subastas se efectuarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mayor, 2, quinto, de Castellón.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 2 de diciembre de 1994, a las once horas; la segunda subasta, en su caso, el día 9 de diciembre de 1994, a las once horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 16 de diciembre de 1994, y a la misma hora que las anteriores.

Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de lo Social número 1 de Castellón, en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana plaza Borrull, cuenta 1331/0000/64/0067/94.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo personalmente, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor o deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo tenerse en cuenta por lo demás, respecto a la tramitación de la subasta, lo determinado en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados se encuentran depositados en los locales de las mencionadas empresas demandadas, sitos en Vall de Uxó, Ptda. Parany, sin número.

## Bienes objeto de subasta

1. Máquina mandrinadora, montada, marca «Mannesman-Rohkleitungs-Bau, con número 342.00.0058.0 (con una bancada de 5 metros, barrón de 5 pulgadas, mesa transversal de 2 metros y de un peso orientativo de unas 20 toneladas). Estado de uso medio, con algunos desgastes y holguras, así como algún complemento posterior a su diseño original (contrapunto). Valorada en 4.450.000 pesetas.

2. Máquina taladradora de bandera, montada, marca «Soraluce», modelo TR3-2000, número de serie 298713307 (con bandera de 2 metros, broca de 80/109 milímetros y bancada de 1,25 metros). Estado de uso medio. Valorada en 2.300.000 pesetas.

3. Torno horizontal, montado, marca «Victoria», modelo R-600 2000 (con entrepunto de 1,75 metros y 0,7 metros de volteo). Estado de uso bueno. Valorado en 630.000 pesetas.

Dado en Castellón a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel José Pons Gil.—El Secretario.—53.984.

## GRANADA

## Edicto

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de los de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con los números 587/92 y 957/92, ejecución 127/92, se sigue procedimiento a instancia de don Juan Luis Bustos Carrascosa, contra «Kaem, Sociedad Limitada» y otros, sobre resolución de contrato, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial el bien embargado a la parte que, con su respectiva valoración, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 30 de noviembre de 1994; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 10 de enero de 1995, y para la tercera, en su caso, el día 7 de febrero de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuya requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desieta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, con el número 12-2, del sector sur levante de la urbanización «Las Palomas-Cerro Gordo», situada en el Pago de Cerro Gordo, anejo de La Herradura, del término de Almuñecar, con superficie de 5.000 metros cuadrados, que linda: Norte, carretera general y parcela número 12-3; sur, carretera de la urbanización, servidumbre de por medio; este, parcela 12-3, servidumbre de por medio, y oeste, con parcela número 12-1

y carretera de la urbanización. Finca número 20.658, inscrita al tomo 898 del libro 245, folio 84 del Registro de la Propiedad de Almuñecar.

Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente, que firmo, en Granada a 15 de septiembre de 1994.—El Secretario judicial, Roberto Daza Velázquez de Castro.—54.047.

## MADRID

## Edicto

Don Manuel García Fernández-Lomana, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 20 de los de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias del INEM, contra don José Manuel Moya Criado y herederos de doña Carmen González Martín, en reclamación de desempleo, registrado con el número 453/1994, se ha acordado citar a los herederos de doña Carmen González, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 7 de noviembre de 1994, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, sita en la calle Hernani, 59, 4ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Advirtiéndole que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación al representante legal de los herederos de doña Carmen González Martín, se expide la presente cédula, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel García Fernández-Lomana.—El Secretario.—54.062-E.

## NAVARRA

## Edicto

Doña María Carmen Echeverría Juaniz, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado Social número 2 de los de Navarra,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 100/1993-2, que se tramita en este Juzgado Social, a instancia de don Víctor María Gambarte Cerdón y diez más, contra la empresa «Plamol, Sociedad Anónima», domiciliada en Carcastillo, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente providencia:

Propuesta de providencia que formula la Oficial Habilitada en funciones de Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 doña María Carmen Echeverría Juaniz,

Providencia.—Ilustrísimo señor Magistrado de lo Social don Juan Alberto Fernández Fernández.—Pamplona, 12 de septiembre de 1994.

Siendo día festivo en esta ciudad la fecha señalada para la celebración de la segunda subasta, se señala para la celebración de la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe inter-

poner recurso de reposición en término de tres días a contar desde su notificación.

Así lo propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—El Secretario.—Conforme: El Magistrado.

Dado en Pamplona a 12 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Carmen Echeverría Juaniz.—53.999.

## NAVARRA

### Edicto

Doña María Carmen Echeverría Juaniz, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado Social número 2 de los de Navarra,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 28/1992-2, que se tramita en este Juzgado Social, a instancia de don Jesús Lorea Ortiz y dos más, contra la empresa «Promociones y Construcciones Ezquerro y Martín, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Pedro Aranaz, 3-2, oficina 25, Pamplona, en reclamación de despido, se ha dictado la siguiente providencia:

Propuesta de providencia que formula la Oficial Habilitada en funciones de Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 doña María Carmen Echeverría Juaniz,

Providencia.—Ilustrísimo señor Magistrado de lo Social don Juan Alberto Fernández Fernández.—Pamplona, 12 de septiembre de 1994.

Siendo día festivo en esta ciudad la fecha señalada para la celebración de la segunda subasta, se señala para la celebración de la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en término de tres días a contar desde su notificación.

Así lo propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—El Secretario.—Conforme: El Magistrado.

Dado en Pamplona a 12 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Carmen Echeverría Juaniz.—53.998.

## NAVARRA

### Edicto

Doña María Carmen Echeverría Juaniz, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de los de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 119/1993-2; que se tramita en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Francisco Javier Paz Miño, contra la empresa José Francisco Jorge Moreno (Pinturas Jorge), domiciliada en la calle Guipúzcoa, 8, segundo, izquierda, Alsasua, en reclamación de cantidades, se ha dictado la siguiente providencia:

Propuesta de providencia que formula la Oficial Habilitada en funciones de Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 doña María Carmen Echeverría Juaniz,

Providencia.—Ilustrísimo señor Magistrado de lo Social don Juan Alberto Fernández Fernández.—Pamplona, 12 de septiembre de 1994.

Siendo día festivo en esta ciudad la fecha señalada para la celebración de la segunda subasta, se señala para la celebración de la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en término de tres días a contar desde su notificación.

Así lo propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—El Secretario.—Conforme: El Magistrado.

Dado en Pamplona a 12 de septiembre de 1994.—La Oficial en funciones de Secretaria, María Carmen Echeverría Juaniz.—54.000.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Antoni Oliver i Reus, Magistrado-Jefe del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos número 158/82 y otro ejecución 90/82, seguidos a instancia de don Juan Orvay Clapez y otro, contra don José Tur Torres, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, cuya relación y tasación es la siguiente:

1. Cuarta parte indivisa de la finca urbana número 4.505, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza y consistente en vivienda número 6 de la plaza Luis Tur de un solo piso de 35 metros cuadrados, propiedad de dicho demandado. Libro 47, tomo 1.261. Y demás datos constan en autos.

2. Finca número 9.618 propiedad del demandado y consistente en local planta sótano, de un edificio sito en calle Galicia, número 15 de Ibiza y tiene una superficie de 353 metros cuadrados. Y constan en autos.

Las fincas valoradas, la primera en 3.100.000 pesetas y la segunda en 14.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1, sita en la calle Font y Monteros, número 8, primero, en primera subasta el día 11 de enero de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de febrero de 1995; y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de febrero, señalándose como hora para todas ellas la de las diez treinta horas de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaria o en un establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaria a aquél el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se hace constar que la cantidad de intereses y costas vista la tramitación del expediente se amplía a 1.500.000 pesetas más 313.408 pesetas de principal, sin perjuicio de la definitiva tasación.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de septiembre de 1994.—El Secretario, Antoni Oliver i Reus.—53.987.

## VIGO

### Edicto

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, Magistrada-Jefa de lo Social número 2 de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado con el número 10/1994 y otros, ejecuciones 51/1994 y acumuladas, a instancia de don Juan Alonso Gandara y otro, contra la empresa «Industrial Metalúrgicas a Guarda, Sociedad Limitada», en reclamación por rescisión de contrato y otros, por providencia de fecha actual, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 9.692.800 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la Puerta del Sol, número 11, 2.ª planta, de esta ciudad, señalándose para la primera subasta el día 15 de noviembre de 1994; en segunda, el día 13 de diciembre de 1994, y en tercera, si fuere necesario celebrarla, el día 10 de enero de 1995, señalándose como hora de celebración de todas ellas, las diez horas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, en la misma no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—Que en todo caso, la parte actora podrá, en las respectivas subastas, pedir adjudicación o administración de los bienes, en forma que previenen los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como lo establecido en los artículos 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Octava.—Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la

conurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá realizarse mediante la comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

Décima.—El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Undécima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a las partes y a terceros interesados.

Los bienes embargados se encuentran en el domicilio de la empresa, calle Pontevedra, número 37, de La Guardia (Pontevedra), siendo depositarios los demandantes, don Juan Alonso Gándara y don Serafín Fernández Portela.

#### Relación de bienes que se subastan

- Una prensa de husillo para estampación sin marca aparente. Valor: 134.000 pesetas.
- Una excéntrica «Esna», con troqueles, 50 toneladas, sin número aparente. Valor: 256.000 pesetas.
- Una prensa «Altor», con troqueles, sin número aparente. Valor: 212.500 pesetas.
- Una granalladora «Alju», número 877, tipo Tambro 5/5, 15/3/85. Valor: 2.313.000 pesetas.
- Una sierra de disco automática (aluminio) sin marca aparente. Valor: 52.300 pesetas.
- Un horno de inducción «Sopefe Calamar», 50 kw. sin número aparente. Valor: 345.000 pesetas.
- Una máquina hidráulica fundición coquilla, con coquillas. Valor: 620.000 pesetas.
- Un horno a gas-oil de fundición en crisol. Valor: 203.000 pesetas.
- Una máquina transfer «Sil», con accesorios, roscadora y fresadora. Valor: 1.230.000 pesetas.
- Una roscadora vertical con plato divisor «Unimatic» R 35. Valor: 76.000 pesetas.
- Una máquina de funcionamiento neumático «Munz Federwicke-Lautomat» E 73/83, año 1983. Valor: 1.870.000 pesetas.
- Tres tornos revólver «Agur», sin número, uno desmontado. Valor: 180.000 pesetas.
- Un torno «Cumbre» 029 copiador. Valor: 234.000 pesetas.
- Un torno «Microtor» A 160 N. Valor: 423.000 pesetas.
- Un torno «Oerlikon», número 208146, modelo DE6A. Valor: 460.000 pesetas.
- Un taladro de columna «KTF» 30, número 125021. Valor: 32.000 pesetas.
- Tres esmeriladoras sin marca ni número aparente. Valor: 18.000 pesetas.
- Un aparato de fax «Sanyo», Sanfax 80. Valor: 12.000 pesetas.
- Un compresor de aire de dos cabezas «ABC», 12 kilogramos. Valor: 21.000 pesetas.
- Un bombo horizontal pulido piezas, tratamiento de superficies. Valor: 125.000 pesetas.
- Una máquina rectificadora sin número ni marca aparente. Valor: 201.000 pesetas.
- Una caja fuerte «Padres Barna», número 33955. Valor: 65.000 pesetas.
- Troqueles de piezas varios, en cantidad indeterminada. Valor: 360.000 pesetas.
- Coquillas de fundición piezas, en cantidad sin determinar. Valor: 250.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas y al público en general, expido y firmo el presente en Vigo a 21 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—La Secretaria.—53.989.

## ZARAGOZA

### Edicto de subasta

La Magistrada-Jueza de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 79/1994, a instancia de don Juan A. Gracia Vilar, contra «Compañía de Aguas Minerales de Jaraba, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 17 de noviembre de 1994 a las once horas; para la segunda, en supuesto de quedar desierta la primera, el día 1 de diciembre de 1994 a las once horas, y, para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 15 de diciembre de 1994, a las once horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad, calle Capitán Portoles, números 1-3-5.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo Pamplona, número 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100 y, en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el resguardo de la entidad bancaria mencionada, del depósito del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

Quinto.—Que una vez aprobado el remate por su señoría, el rematante deberá consignar el precio en un término que no excederá de tres días tratándose de bienes muebles y de ocho, si se trata de inmuebles.

Sexto.—Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Séptimo.—Relación de bienes: Según relación adjunta.

Octavo.—Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 37.000.000 de pesetas.

Noveno.—Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la ejecutada, siendo su depositario don Manuel Sicilia Berdie, con domicilio en Jaraba (Zaragoza), Balneario de la Virgen, sin número.

Décimo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

## Relación de bienes

La marca «Fontecabras» gráficas, registrada en el Registro de Patentes y Marcas con el número 1652765.

La marca «Fontecabras» clase 32, registrada con el número 556.586.

La marca «Termasol» clase 32, registrada con el número 1.103.015.

Maquinaria y elementos de transporte interno que se encuentran en la nave industrial sita en Jaraba y que a continuación se detallan:

Compresor de aire «Harry Walker», modelo URSUS, número de fabricación 7.749.

Compresor de aire «Compair», tipo V150DA-40, número de fabricación EO45-787.

Compresor de aire «Compair Holman», tipo V150DA-40, número de fabricación EO45-1060.

Calderín de aire.

Secador de aire marca «Chaumea Ibérica», modelo ADN-175, número de fabricación 11517/85.

Secador de aire marca «Chaumea Ibérica», modelo ARTIC-510, número de fabricación 22984/90.

Compresor «Ingersol Rand», modelo SSR MH37, número serie 90M375-6983.

Secador de aire marca «Ingersol Rand», número de fabricación TMS 800390010.

Calderín de aire marca «Industrias Fes», modelo VAS, número de fabricación 48250.

Enfriadora marca «Frio Blok Ibérica, Sociedad Anónima», modelo EI 242 x 12 CV.

Máquina lavadora de cajas de plástico.

Máquina desencajadora de botellas de cristal y cintas transportadoras.

Precintadora «Serpack».

Máquina generadora de vapor marca «Giconmes».

Conjunto de filtros «Millipore» de acero inoxidable.

Dos calentadores «Vaillant».

Tolva para almacenamiento de polvo de PVC de unos 1.500 kilogramos de capacidad.

Dos tolvas para almacenamiento y suministro de polvo de PVC de unos 200 kilogramos de capacidad.

Dos máquinas de fabricación de botellas de PVC de capacidad un tercio de litro, con molde doble.

Tres máquinas de fabricación de botellas de PVC de capacidad 1,5 litros de doble cabezal, marca «Stec» 50-HDV, con número de fabricación C-12678, C-11865 y C-11905.

Máquina distribuidora de polvo de PVC marca «Margarit».

Conjunto de cintas transportadoras de botellas fabricadas y desechos.

Molino triturador de desechos marca «Mecanofil», modelo 25/40 M10.

Tres venturías de impulsión de botellas fabricadas a silos de almacenamiento.

Dos cuadros eléctricos que suministran electricidad a las máquinas de fabricación de botellas.

Dos máquinas de posicionar botellas marca «Posimat», para botellas de PVC de 1,5 litros y botellas de PVC de un tercio de litro.

Conjunto de cintas transportadoras de abastecimientos a las líneas de llenado de botellas de PVC 1,5 litros y de botellas de PVC de 1/3 litros.

Dos máquinas enjuagadoras de botellas marca «Embomak» para botellas de PVC 1,5 litros y para botellas de PVC de 1/3 litros.

Máquina llenadora «Embomak» de botellas de PVC de 1/3 litros y conjunto de tapado de botellas.

Máquina llenadora «Embomak» de botellas de PVC de 1,5 litros.

Máquina tapadora roscadora marca «Embomak» para botellas de PVC 1,5 litros.

Máquina etiquetadora marca «Olive», MC 2000/3857/89, para botellas de PVC de 1,5 litros.

Máquina etiquetadora marca «Olive» NLR/103794/88 para botellas de PVC de un tercio de litro.

Mesa pulmón de acumulación para botellas de PVC 1,5 litros, marca «Embomak».

Máquina encajadora marca «Combi-pack», modelo PM VIII BR 20, número de fabricación 10541, para botellas de PVC de 1 litro.

Máquina encajadora marca «Combi-pack», modelo PM 120 BR 20, número de fabricación 30202 para botellas de PVC de 1,5 litros.

Palitizador para cajas de botellas de PVC de 1,5 y un tercio de litro, marca «Montajes y Cadenas» y conjunto de cintas de transporte de las cajas.

Dos cargadores de baterías de carretillas eléctricas, marca «Safo Eléctrica», modelo SS88 y marca «Emisa tudor» de 48 V.

Línea de llenado de botellas de cristal, compuesta por lavadora de botellas marca «Chelle», modelo NA 90/14-02-76, llenadora marca «González y Maillo», etiquetadora marca «Olive», modelo M-125-1578-72, taponadora de botellas, encajonadora de botellas marca «Embomak» y conjunto de cintas transportadoras.

Máquina llenadora de bolsas de 1,5 litros, marca «Prepac».

Máquina llenadora de bolsitas de ¼ litro y ½ litro, marca «Volpak».

Apilador transportador eléctrico marca «Crown» EM modelo 1.0EMT, número de fabricación 1.0 EMT 3350.

Carretilla eléctrica marca «Clark», modelo EM 15-S, número de fabricación EM 145-1073-GEF. 7005.

Carretilla eléctrica, modelo EM 15-S, marca «Clark», número de fabricación EM-145-0674-CEF 7005.

Descalcificadora modelo HFG-30.

Bomba de impulsión de agua desde el manantial a las llenadoras, marca «Bominox Sanix», número de fabricación 805-AC 613002BB.

Bomba de impulsión de agua, marca «Asea», de 5,5 kW, tipo 316 s-355, número de fabricación 88145.

Conjunto de tuberías de conducción de agua desde el manantial hasta la llenadora.

Transformador eléctrico de 630 kV y cuadro eléctricos de suministros de electricidad a las máquinas.

Manantial denominado San Antonio, sito en el paraje los Baños de la Virgen de Jaraba.

Dado en Zaragoza a 22 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—53.981.